



**UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO**  
**Facultad de Ciencias Sociales**

**CONCEPCIONES DE LA INFANCIA POST DICTADURA EN  
CHILE: Una aproximación desde la discusión de las leyes  
19.585, 19.620, 19.968 y 19.688.**

**Escuela de Sociología**

**Nombre alumno: Luis Fuentes Ormazábal**

**Nombre profesor guía: Hernán Medina Rueda**

Tesis para optar al grado de Licenciado(a) en Sociología

Santiago de Chile, 2023.

## Agradecimientos

Quiero agradecer de igual manera a mi familia que me apoyo en este largo proceso.  
Como también quiero expresar mi gratitud para con mi profesor guía, que sin su apoyo y aliento hubiera sido difícil lograr esta gesta

## Tabla de contenido

Resumen.....	6
1. Introducción.....	7
2. Justificación de la relevancia .....	9
2.1 Pregunta de investigación.....	10
2.1 Objetivos .....	11
2.2.1 Objetivo general:.....	11
2.2.2 Objetivos específicos: .....	11
3 Antecedentes.....	11
3.1 La Infancia como construcción cultural.....	11
3.2 Situación de la infancia en Chile actual.....	13
3.2.1 población.....	13
3.2.2 Educación.....	15
3.2.3 Trabajo Infantil .....	16
3.2.4 Violencia .....	16
3.2.5 Protección de derechos.....	17
3.2.6 Justicia Juvenil.....	17
3.2.7 Pobreza y desigualdad.....	17
3.2.8 Convención internacional de los derechos del niño.....	18
3.2.9 Creación de la UNICEF.....	18
3.2.10 Adscripción de Chile la convención de derechos del niño .....	18
3.2.11 Visión y misión de la política nacional de infancia .....	19
4 MARCO TEÓRICO .....	21
4.1 Infancia .....	21
4.1.1 Definición de infancia según la UNICEF.....	21
4.2 Transformaciones socio históricas de la infancia en las sociedades modernas.....	22
4.2.1 La modernidad clásica y la infancia .....	23
4.2.2 La infancia en la “modernidad tardía”.....	24
4.2.3 Visión adulto céntrica de la infancia .....	24
4.2.4 Niño consumo.....	25
4.3 La infancia como un elemento de biopolítica.....	25
4.3.1 La Zoé y la BIOS.....	25
4.3.2 Niño Sacer.....	26

4.3.3	Infancia y pobreza.....	27
4.3.4	Biopolítica y legitimidad.....	27
4.4.2	La zorra y el erizo .....	28
4.4	La Ideología y Discurso .....	29
4.4.1	Definición.....	29
4.4.2	Sintaxis y semántica .....	32
4.4.3	Cognición.....	33
4.4.4	Las creencias.....	34
4.4.5	Las representaciones sociales .....	35
4.4.6	Modelos Mentales.....	35
4.4.7	Memoria semántica.....	36
4.4.8	Memoria episódica.....	36
4.4.9	Sociedad.....	37
4.4.10	Grupos y relaciones de grupos .....	38
4.4.11	Elites e ideologías.....	38
4.4.12	Estrategias de control ideológico .....	39
4.4.13	Poder y dominación .....	39
4.5	Análisis Crítico del Discurso como modelo investigativo.....	40
4.5.1	Estructuras ideológicas del discurso .....	40
4.5.2	Evidencia .....	41
5	Métodos y técnicas de investigación.....	41
5.1	Tipo de Estudio. ....	41
5.2	Carácter del Estudio. ....	42
5.3	Universo de estudio.....	43
5.4	Tipo de Muestra .....	43
5.5	Descripción de la muestra .....	44
5.6	Plan de análisis. ....	46
5.7	Matriz de ACD.....	47
6.	Análisis y Resultados.....	49
6.1	análisis .....	49
6.1.1	Poder y Dominación.....	49
6.1.2	Contexto Social y Cultural.....	51
6.1.3	Ideología y Sesgo .....	54

6.1.4 Cognición y Representación .....	57
6.1.5 Análisis Crítico .....	61
6.1.6 Marcadores Sociales de Identidad .....	65
6.1.7 Perspectiva Multidisciplinaria .....	69
6.2 Resultados .....	71
6.2.1 Enfoque tutelar en la concepción del niño.....	72
6.2.2 Concepción de la familia .....	73
6.2.3 Rol de la Familia .....	74
6.2.4 La familia es el agente central para la solución de los problemas de los NNA .	75
6.2.5 Trayectoria de vida .....	76
6.2.6 concepción tutelar hacia la madre cuando le padre la abandona .....	77
6.2.7 Aborto como elemento de consenso .....	78
6.2.8 Estado e infancia .....	79
6.3 Categorías.....	81
7. Conclusiones. ....	82
8. Bibliografía.....	91

## Resumen.

La investigación que se presenta a continuación se asocia al tipo de análisis de discurso llamada "Análisis Crítico del Discurso" (ACD), en particular, a lo expresado por los Senadores y Diputados de la República de Chile, que aquí se identifican los discursos relacionados temas de infancia y familia, que se dio a pocos años desde el retorno a la democracia relacionado a las leyes 19.585, 19.620, 19.968 y 19.688. Por medio de esta técnica, el análisis busca dar una visión holística de lo que un colectivo de sujetos siente/piensa sobre la infancia y como se posiciona frente a este grupo. La discursividad se concibe para este caso como extensión ideológica, Para su tratamiento hemos adoptado las posturas de José Joaquín Bruner y Teun A. van Dijk, en tanto consideramos entregan aproximaciones adecuadas conforme los propósitos de esta investigación, en el sentido de reconocer las distintas voces que hablan de infancia en el debate político.

## 1. Introducción

La siguiente investigación, recoge el modelo de análisis crítico del discurso (ACD) para indagar los sentires, opiniones y/o creencias en torno a la infancia existentes en los principales actores que se involucran en el debate relacionado a la situación de los NNA en el congreso de nuestro país en los primeros años del retorno a la democracia. Cuando hablamos de análisis crítico del discurso se considera que este ayuda al abordaje de las estructuras textuales en función de los postulados ideológicos que le dan sustento. Se trata llegar a los dogmas que sostienen lo desigual de nuestra sociedad para con los NNA, la hegemonía de un colectivo en desmedro de otro, y las tesis que justifican este punto de vista.

En los últimos años, las problemáticas visualizadas a nivel nacional respecto a la denominada “crisis” del Servicio Nacional de Menores y el funcionamiento de programas de residencias e intervención, pasando por las voces que pedían “no más SENAME” en el estallido social hasta llegar al debate por la nueva constitución, han puesto en discusión a distintas voces, tanto académicas, políticas, de la sociedad civil, voces, que intentan posicionar su punto de vista con respecto a cómo tratar a quienes se denominan Niños Niñas y Adolescentes. Para esta tesis es relevante lo que hay antes, para ver de dónde se arrastran situaciones que hasta nuestros días afectan a los NNA del país.

El siguiente trabajo, mediante el estudio de los discursos surgidos en los debates en el congreso nacional, busca identificar las distintas perspectivas detrás del debate en torno a la infancia y cómo estas se plasman en los juicios, concepciones y formas de actuar para con este segmento tan importante, pero a la vez soslayado de nuestra sociedad. Teniendo como horizonte el cuestionamiento de la visión adultocéntrica, evolucionista y colonialista que se tiene de la infancia y que ha sido responsable, en parte, del fracaso de las políticas de niñez y adolescencia adoptadas después de la adscripción por parte del Estado Chileno a la convención internacional de derechos del niño.

La infancia es producto de una construcción cultural dada en función a una idea o necesidad social que generan imágenes y concepciones a su alrededor. Bajo esta lógica se entiende que la infancia es un *campo* en disputa de quienes ven a esta etapa como un elemento de interés. Estas imágenes y concepciones han estado en constantes cambios a lo largo de la historia. Cambios que se relacionan con el modo de organización socioeconómica de la sociedad; formas o pautas de crianza, intereses sociopolíticos; desarrollo de la teoría pedagógica; reconocimiento de derechos a la infancia. Ante lo expuesto es que se puede decir que la infancia más que ser una realidad objetiva y universal dentro del ámbito de lo social, está constituida por sobre todas las cosas por un consenso de lo social. En este sentido tal como se refiere Pierre Bourdieu al referirse a la juventud, al expresar en la entrevista realizada en 1978 que “*la juventud no es más que una palabra*” (Bourdieu, 2002) queda de manifiesto la fragilidad en la concepción de la infancia y que esta, a diferencia de lo que se piensa por sentido común, no es dada naturalmente, ni responde a criterios biológicos.

Existen distintos espacios dentro de la sociedad en los que la infancia es moldeada y dotada de elementos que transforman a los niños, niñas y adolescentes en sujetos que pretenden sean funcionales para la sociedad el día de mañana. La escuela (dentro de otras instituciones que han intervenido en el surgimiento de la infancia como la institución de salud, particularmente hablando la especialización pediátrica; la configuración del tiempo libre, con los espacios urbanos concebidos para la infancia, entre otros, parques y plazas, etc.), son estas expresiones institucionales donde el consenso social juega un rol trascendente, ya que en torno a ella se han ido cristalizando un conjunto de conceptos que le otorgan un matiz especial a todos los acontecimientos y lógicas que se dan dentro de este espacio (Ochoa, 1983). Se configuran roles que marcan qué lugar ocupa cada miembro que la integra (para niños y adultos) y, por otro lado, también, se le atribuyen ciertas características a dichos miembros que acompañarán su estadía en este espacio. Moldeando así la percepción que se tiene de ellos, pero también la que ellos tienen de sí mismos. Determinando en parte lo que denominaría Bourdieu como *"Habitus"* (Bourdieu, 1997). Los conceptos mencionados anteriormente no sólo son relevantes dentro de la lógica de la escuela, sino que también trascienden a la realidad social. Esto no se relaciona con un uso arbitrario de estos, ni que se generen de la nada, ya que estos conceptos tienen una raigambre fuertemente cultural. En este sentido la niñez, en nuestro contexto, surge principalmente a partir de la retroalimentación entre la escuela, a través de los avances en las metodologías pedagógicas y cognitivas relacionadas con la infancia, y la sociedad en la que esta se encuentre inmersa.

Sin embargo, lo importante de este trabajo, no es la producción de la infancia dentro de la escuela, sino más bien, llevar la reflexión en otra instancia, esta es aquella relacionada a las concepciones sociales que se juegan en el espacio público y cómo pueden influir en el trato que se da a la infancia desde la institucionalidad y las políticas públicas. Bajo esta lógica, es importante vislumbrar lo que una sociedad dice saber y que define acerca de la infancia, para ver cómo pone estos saberes en práctica al afrontar los desafíos que supone esta etapa de la vida de los sujetos en tanto niños, niñas y adolescentes. La búsqueda aquí se da como consecuencia del difícil panorama que afronta la infancia en Chile, en relación con la vulneración cotidiana de derechos que se ven enfrentados miles de niños, niñas y adolescentes. En donde si bien existe un tratado internacional que obliga al estado chileno a generar condiciones adecuadas para su cumplimiento, no se dota a los principales involucrados (los NNA) de la capacidad real para poner en práctica dichos derechos, al respecto, Manfred Liebel expresa que *"El estatus social inferior que se ha conferido a los niños y niñas es, sin duda, un factor importante que entorpece el ejercicio de sus derechos. Sin embargo, existen también otras razones por las que los niños suelen sentir que estos derechos, que explícitamente se les conceden, son algo ajeno y extraño a ellos. Es necesario comprender en forma sistemática que los niños solo apreciarán los derechos como algo relevante para ellos si tienen relación con su vida y si les sirven para fortalecer su estatus social."* (Liebel, M, 2013: p. 24).

A través del lenguaje los sujetos generan e imitan maneras de dar sentido a la realidad, creando estructuras cognitivas, formas de conocimiento, que delimitan la forma de pensar y como las personas actúan en dicha realidad. Si tomamos como postulado que cada

discurso es un hecho social con capacidad de generar acción, es casi natural que estos posean un carácter cognitivo capaz de delinear el cuadro de discernimiento/conocimiento dentro de la realidad social en la que están inmersos los sujetos, como también, un argumento sociocultural que determina la significación que se da del discurso “El esquema de las relaciones entre ideología, sociedad, cognición y discurso muestra los diversos componentes cognitivos involucrados en las relaciones entre las ideologías subyacentes a la cognición social, los modelos mentales de la cognición personal (memoria episódica) y la comprensión activa o la producción de un texto o habla bajo la influencia de modelos mentales de la situación.”(van Dijk, 1996: 21)

A partir de lo expuesto se hace relevante intentar identificar el componente ideológico dentro del debate público de esa época que está detrás de esta forma de relacionarse que tiene la institucionalidad para con los niños, niñas y adolescentes en nuestro país, ya que es del producto de este debate y los discursos que salgan victoriosos de aquí, el cómo se lleva a cabo políticas tan importantes como las de infancia, en este sentido podemos decir que el presidente Piñera al hablar de “los niños primero” lo hace cargado de un punto de vista ideológico que está plasmado muy profundo en la estructura de pensamiento de quienes profesan sus mismas ideas, pertenecientes o simpatizantes de su sector político y que las llevan al debate público. Para esto es fundamental centrarse en lo expuesto por José Joaquín Brunner (Brunner, J, 1984), autor que para esta investigación resulta el punto de partida para entender como la ideología juega un papel fundamental en cómo se forma el mundo tal como lo conocemos, en el principio Bruner define que “las ideologías han sido definidas progresivamente... como el lugar de una totalización. La ideología (sobre todo la ideología dominante) unificaría la sociedad y haría lo posible por la reproducción de sus relaciones fundamentales. Incluso se ha podido describir la ideología como un discurso global, que operaría como la estructura profunda e invariante de todos los restantes enunciados.” (Brunner, J, 1984: p. 19), desde este punto de vista, se nos presenta la pretensión totalizante de la ideología y como esta ópera.

Si bien este trabajo busca reconocer el tránsito del discurso, de manera de relevar el debate en torno a la infancia, en el sentido de aportar a esclarecer los enunciados respecto del tema y con ello develar el decir y las intencionalidades que aparecen en el discurso.

## 2. Justificación de la relevancia

Tal y como se ha presentado a la opinión pública, el país, se ve enfrentado a un gran desafío que tiene como centro la infancia vulnerada. Esto ha generado un punto de inflexión en el cual, como nunca, existe un acuerdo transversal de todos los sectores sociales, en el sentido de constituir el tema de la infancia vulnerada en una preocupación de alta significación.

En Chile ha existido una mirada reduccionista con respecto a la infancia. La óptica del SENAME hasta antes de su reemplazo por un nuevo servicio especializado<sup>1</sup> (principal sistema de protección de derechos de n, n y a), tiende a estandarizar respuestas frente a situaciones de vulneración de derechos, generando un patrón de intervención que no asegura la superación de lo declarado en los diagnósticos y da paso a una sobre intervención. Al respecto el texto del Centro de Estudios Sociales “¿Enfoque de derechos o enfoque de necesidades?” (2008) es claro al señalar que la intervención del Estado, tanto en casos de protección de derechos como en casos de imputación de delito a menores de edad, consiste principalmente en medidas coactivas por tiempo indeterminado, siendo la internación una de las principales formas de intervención, restringiendo derechos, separando a niños de sus familias y abandonando a NNA infractores de ley en sistemas de privación de libertad, desconociendo las garantías propias de su fase evolutiva. Lo que se hace, se critica, pero no se cambia, vemos la acción de un sistema que retroalimenta sus procesos anclados en una burocracia que en la retórica incorpora las directrices de la Convención, pero reafirma una impronta tutelar, que en la práctica posterga considerar a los niños como ciudadanos en formación que necesitan de la protección, para afirmar la prevalencia de lo esperado desde el mundo adulto en función del “deber ser”.

Es en el contexto que hemos definido, que esta investigación encuentra su relevancia social. Este diagnóstico llama a cambiar las lógicas en torno a la infancia en Chile, siendo la participación de la infancia en los procesos que la constituyen un punto de partida fundamental para superar la deuda que como sociedad se tiene con los niños, niñas y adolescentes en Chile.

## 2.1 Pregunta de investigación.

¿Qué elementos están presentes en el debate ideológico en torno a las leyes 19.585, 19.620, 19.968 y 19.688 y cómo estos se plasman en los discursos de los diputados y senadores de la república de Chile?

---

<sup>1</sup> El nuevo Servicio de Protección especializada de la Infancia vulnerada, “Mejor Niñez” entra en vigor con fecha 1 de octubre del 2021.

## 2.1 Objetivos

### 2.2.1 Objetivo general:

Analizar los discursos generados durante el debate legislativo de las leyes 19.585, 19.620, 19.968 y 19.688 en el periodo comprendido entre 1993 y 2004.

### 2.2.2 Objetivos específicos:

- a) Describir las imágenes y concepciones que se consolidaron en relación con la infancia durante el periodo transcurrido entre los años 1993 y 2004, cristalizados en los debates de las leyes 19.585, 19.620, 19.968 y 19.688. Utilizando como herramienta el Análisis Crítico de Discurso.
- b) Explorar documentalmente los debates legislativos vinculados a las leyes 19.585, 19.620, 19.968 y 19.688 para identificar los elementos discursivos presentes en las discusiones parlamentarias.
- c) Identificar y examinar de manera crítica a los actores relevantes presentes en la modificación de las leyes 19.585, 19.620, 19.968 y 19.688.

Estos objetivos convergen en un enfoque integral que no solo busca comprender el discurso en sí mismo, sino también desentrañar los matices ideológicos, los mecanismos de poder y las representaciones sociales que subyacen en la construcción de discursos sobre la infancia en el ámbito legislativo chileno.

## 3 Antecedentes

### 3.1 La Infancia como construcción cultural

El hablar de la infancia, no es hablar de un concepto inmóvil en el tiempo. La infancia tal como la conocemos en occidente, es producto de una construcción cultural dada en función a una idea o necesidad social que generan imágenes y concepciones alrededor de este concepto (Álzate 2001). Estas imágenes y concepciones han estado en constantes cambios a lo largo de la historia. Estos cambios se relacionan con el modo de organización socioeconómica de las sociedades; formas o pautas de crianza, intereses sociopolíticos; desarrollo de la teoría pedagógica; reconocimiento de derechos a la infancia. Se puede decir que la infancia más que ser una realidad objetiva y universal dentro del ámbito de lo social, es por sobre todas las cosas un consenso de lo social. La escuela, dentro de este consenso

social juega un rol trascendente, ya que en torno a ella se han ido cristalizando un conjunto de conceptos que le otorgan un matiz especial a todos los acontecimientos y lógicas que se dan dentro de este espacio (Ochoa, 1983). Se configuran roles que marcan bien qué lugar ocupa cada miembro que la integra (para niños y adultos) y, por otro lado, también, se le atribuyen ciertas características a dichos miembros que acompañarán su estadía en este espacio. Moldeando así la percepción que se tiene de ellos, pero también la que se tienen ellos mismos. Estos conceptos no sólo son relevantes dentro de la lógica de la escuela, sino que también trascienden a la realidad social. Esto no se relaciona al uso arbitrario de estos, ni que se generen de la nada, ya que estos conceptos tienen una raigambre fuertemente cultural.

Uno de estos es el concepto de niñez, el cual surge de la retroalimentación entre la escuela y la sociedad en la que esta se encuentre inmersa. Pasando a ser el concepto de niño uno de los fundamentales al hablar de la escuela. Bajo esta lógica, es importante vislumbrar lo que una sociedad dice saber acerca de la infancia. Para ver cómo esto influye en la instancia educativa.

Cada sociedad le da forma a la niñez, la rodea de mitos y le incorpora el componente ideológico, por lo que entender esto también ayuda a visualizar de mejor manera aspectos importantes de la educación y la relación pedagógica.

Desde la academia, distintas disciplinas se han realizado estudios que demuestran cómo la infancia es un concepto variable en el tiempo. Desde la *perspectiva histórica*, se nos muestra cómo el concepto de infancia a lo largo del tiempo y el devenir histórico se ha ido transformando. Corrientes como la historia social, la historia de la pedagogía y la psicología social nos han demostrado que no existe una sola concepción de infancia. El cambio de esta a lo largo de los años es una muestra de esta afirmación. *“El trabajo pionero y ampliamente citado de Ariés (1973, 1986, 1987), la historia de la infancia de Lloyd de Mause (1991), el estudio sobre la genealogía del concepto de infancia de Varela (1986) y, para el caso colombiano, los estudios de Pachón y Muñoz (1991, 1996) dejan al descubierto que las concepciones de la infancia no han sido estables sino, más bien, variables en dependencia de las distintas condiciones sociohistóricas”* (Alzate 2001), también hay que destacar lo escrito por el Chileno Jorge Rojas en su libro *“Historia de la infancia en el Chile Republicano”* en donde el autor busca explorar la evolución de las políticas y representaciones sobre la infancia en el contexto histórico de Chile desde el periodo republicano. busca explorar la evolución de las políticas y representaciones sobre la infancia en el contexto histórico de Chile desde el periodo republicano. Como se concibe la infancia, guarda relación con la sociedad vigente, esto queda demostrado a lo largo de la historia. Los principios militares y religiosos que rigen a la sociedad europea en la época de las cruzadas generan al niño cruzado; cuando la sociedad pone en los principios de la organización educativa y el saber científico nace el niño “escolar”; cuando fue necesario que el niño ocupara un puesto en la sociedad industrial de mediados del siglo XVIII se genera una concepción del niño “trabajador”. En función a los principios de la organización familiar, nace aquí el hijo de familia. Por último, nos encontramos con un niño que, a raíz del fortalecimiento del estado, pasa de la mano de sus padres a ser tutelado por profesionales especializados que los cuidan en jardines infantiles y guarderías.

Una tercera perspectiva, se da en relación con como la sociedad representa a la infancia. Aquí se señala que la infancia puede entenderse como una imagen colectivamente compartida, siendo lo que la gente dice, piensa y considera respecto a ella en un determinado contexto histórico. Siendo cada sociedad y cultura la gestora de esta definición. Este ejercicio desde la psicología social es llamado representación social, en el artículo se hace alusión a esto como *“Las representaciones sociales que acerca de la infancia tiene una comunidad dada constituyen un conjunto de saberes implícitos o cotidianos resistentes al cambio (sean verdaderos o falsos desde cualquier disciplina científica), y tienen cuerpo de realidad psicosocial ya que no sólo existen en las mentes sino que generan procesos (interrelaciones, interacciones e interinfluencias sociales) que se imponen y condicionan la vida de los niños y niñas, limitando la posibilidad de experiencias o las perspectivas de análisis fuera de esta lógica”* (Álzate, M. 2001).

Por último, otro factor importante que influye en la conformación de la imagen y las concepciones de la infancia es el reconocimiento de derechos a la infancia que se ha llevado a cabo en las sociedades occidentales a lo largo del siglo XX y en especial a finales de este. En este sentido *“Las políticas y los derechos de la infancia configuran en sí mismas, en última instancia, formas de interrelación entre la infancia y los adultos como grupos o categorías sociales”* (Casas, 1998, p. 29). Esta nueva perspectiva establece un marco jurídico de relación entre niños y niñas, normando todos los ámbitos en que se establece esta relación, incluyendo la instancia familiar. Esto abogando por un mayor reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derechos, persona y ciudadanos. Quebrando así las lógicas autoritarias expresadas en el pasado hacia este grupo de la población.

## 3.2 Situación de la infancia en Chile actual

### 3.2.1 población.

Según el último censo, para el año 2017, la población total de Chile está conformada por 17.574.003. De este total la población de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años corresponde a 4.259.155 (24,2%). De estos un 49% son niñas y adolescentes mujeres siendo el 51 % niños y adolescentes hombres. Según la encuesta Casen 2017<sup>2</sup> el 43,5% de los hogares en Chile tiene niños, niñas y adolescentes.

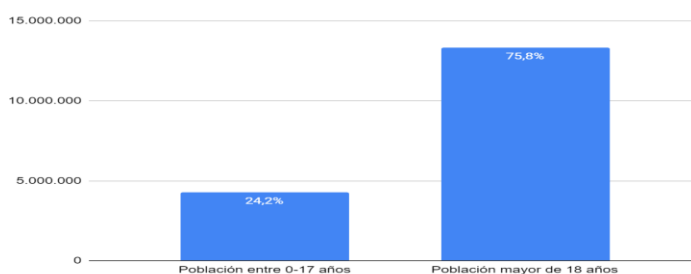


Gráfico 1. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta Casen 2017.

<sup>2</sup> Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia en base a datos Encuesta Casen 2017.

Al ver la distribución de los 4.259.155 de NNA, como se ve en el gráfico que está a continuación. De estos el 21,8% tiene entre 0 y 3 años, el 11,2% tiene entre 4 y 5, el tramo entre los 6 y 9 años corresponde al 22,8%, 21,4% tiene entre 10 y 13 años y por último el 22,8% corresponde al tramo entre 14 y 17 años. La región que concentra un mayor porcentaje de población infantil es la región Metropolitana con un 39%. Le siguen las regiones de Valparaíso (9,9%) y del Biobío (9%). Por otro lado, las regiones que presentan los menores porcentajes de niñas y niños son Aysén (0,7%), Magallanes (0,9%) y Arica y Parinacota (1,4%).

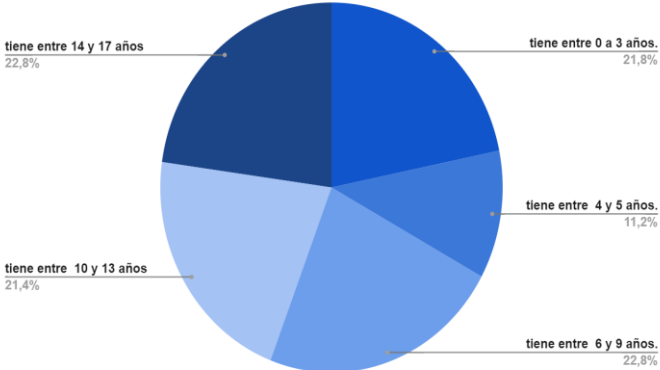


Gráfico 2. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta Casen 2017.

Algunas de las características necesarias de mencionar son: 87,4% de los niños, niñas y adolescentes viven en zonas urbanas mientras que el 12,6% de los niños, niñas y adolescentes viven en zonas rurales. 12,9% de los niños, niñas y adolescentes en el territorio pertenecen a un pueblo indígena y el 2,8% de los niños, niñas y adolescentes son inmigrantes.

### 3.2.2 Educación

El total de niños/as y adolescentes en sistema escolar nacional corresponde a 3.298.185 y se distribuyen de la siguiente manera:

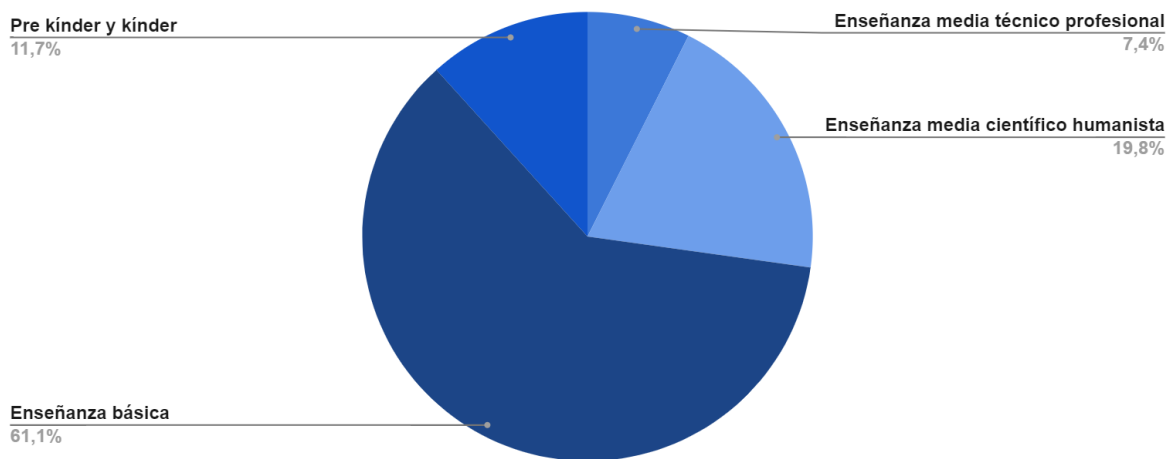


Gráfico 3. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta Casen 2017.

Siendo la educación básica la que concentra la mayor cantidad de niños, niñas y adolescentes escolarizados. 31,6% de niños y niñas entre 0 y 3 años asisten a sala cuna y jardín infantil, al momento de ver los datos correspondientes a niños y niñas entre 4 y 5 años asisten a prekínder y kínder la cifra es mayor, ya que el 88,3% de estos lo hacen. Por otra parte 91,4% de niños y niñas entre 6 y 13 años asisten a educación básica existiendo una disminución significativa al momento de analizar el siguiente ciclo escolar, ya que el 73,4% de los adolescentes entre 14 y 17 años asisten a educación media.

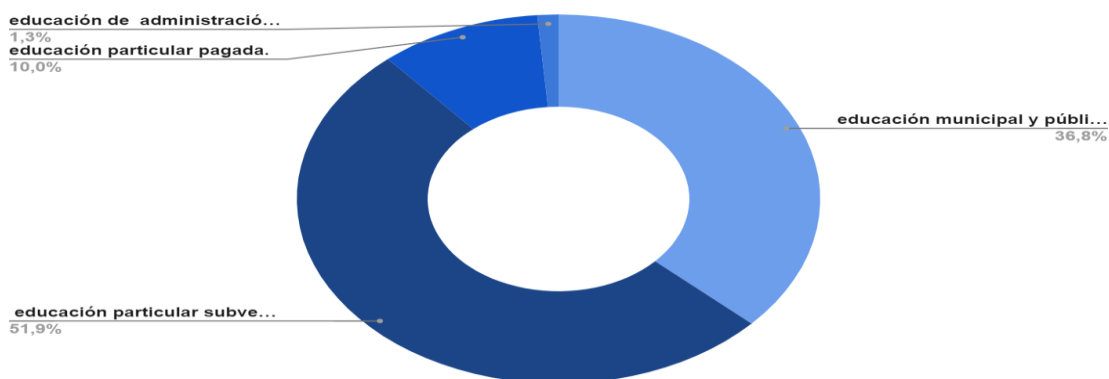


Gráfico 4. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta Casen 2017.

Según la dependencia administrativa del establecimiento educacional al que asisten el total de niños, niñas y adolescentes en el sistema escolar, como muestra el gráfico anterior la distribución se da de la siguiente forma: 36,8% educación municipal y pública, 51,9%

educación particular subvencionada, 10,0% a la educación particular pagada y un 1,3% educación de administración delegada<sup>3</sup>. Por otra parte, es menester señalar que el 4,5% de los estudiantes son extranjeros y 6,6% de los estudiantes pertenecen a un pueblo indígena.

### 3.2.3 Trabajo Infantil

Si bien en este punto en específico se han intentado realizar grandes esfuerzos esta cifra aún sigue enlutando las estadísticas respecto a la situación de la infancia en el Chile actual. La cifra total de los niños, niñas y adolescentes en Chile, entre 5 y 17 años, están en situación de trabajo infantil corresponde a 219.624 (6,6%)<sup>4</sup>. De los cuales 69,2% son niños y adolescentes entre 5 y 17 años, y un 30,8% son niñas y adolescentes entre 5 y 17 años.

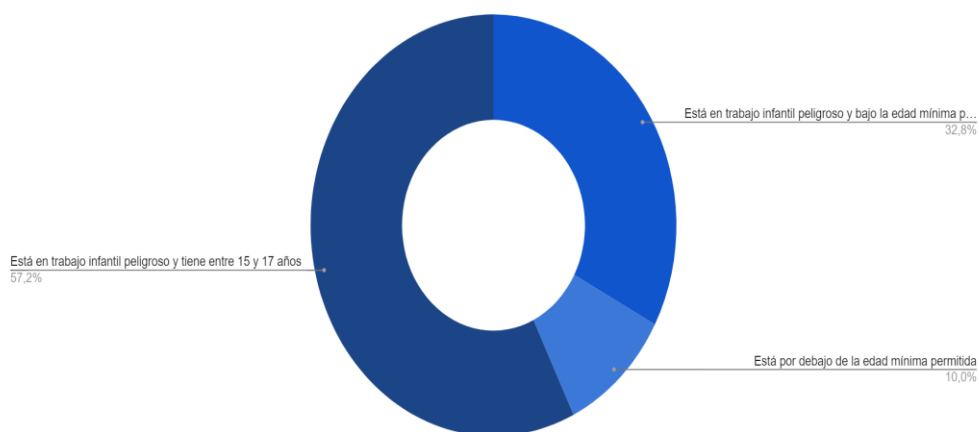


Gráfico 5. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta Casen 2017.

De estos un 32,8% (72.144) está en trabajo infantil peligroso y bajo la edad mínima permitida (5 a 14 años), un 57,2% (125.599) está en trabajo infantil peligroso y tiene entre 15 y 17 años y un 10% (21.881) está por debajo de la edad mínima permitida.

### 3.2.4 Violencia

La violencia es uno de los problemas que afecta a la infancia de forma transversal tanto en Chile como en otras partes del mundo. En Chile el 62,5% de los cuidadores principales reconocen el uso de métodos de disciplina violentos en la crianza\* de niños, niñas y

<sup>3</sup> Liceos Técnicos que pertenecen al Ministerio de Educación y son administrados por una Corporación o Fundación.

<sup>4</sup> Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia en base a datos Encuesta Casen 2017.

adolescentes, 32,5% de los cuidadores principales reconocen haber utilizado métodos de agresión física en la crianza de niños, niñas. También 32,5% de los cuidadores principales reconocen haber utilizado métodos de agresión física en la crianza de niños, niñas y 31,7% los cuidadores principales reconocen haber utilizado sólo métodos de disciplina no violenta en la crianza de niños, niñas.

### 3.2.5 Protección de derechos.

En Chile hay 187.825 niños, niñas y adolescentes atendidos por SENAME. De estos 90,7% de los niños, niñas y adolescentes con medida de protección son atendidos por un programa ambulatorio (sigue viviendo con su familia), 3,8% de los niños, niñas y adolescentes con medida de protección se encuentran en cuidado alternativo residencial, 5% de los niños, niñas y adolescentes con medida de protección se encuentran en cuidado alternativo familiar y 0,3% de los niños, niñas y adolescentes con medida de protección se encuentran en un programa de adopción.

### 3.2.6 Justicia Juvenil

12.039 adolescentes y jóvenes están bajo sistema de Responsabilidad Penal Adolescente y se distribuyen de la siguiente forma: el 10% está con salidas alternativas, 6,2% está con medidas privativas de libertad en régimen semicerrado, 5,2% está en régimen cerrado, 16% está con medidas de internación provisoria no privativas de libertad, 50% está con medidas de sanción en el medio libre y 12,5% está con medidas de internación provisoria privativas de libertad.

### 3.2.7 Pobreza y desigualdad

En nuestro país el 13,9% de los niños, niñas y adolescentes viven en situación de pobreza por ingresos siendo en cifras 577.000 niños, niñas y adolescentes, el 22,9% de los niños, niñas y adolescentes viven en situación de pobreza multidimensional, correspondiente a 907.711 del total de la población mencionada. Por otra parte, el 24,2% de los niños, niñas y adolescentes que habitan en zonas rurales viven en situación de pobreza por ingresos. El 30,6% de los niños, niñas y adolescentes indígenas viven en situación de pobreza multidimensional. El 19,7% de los niños, niñas y adolescentes indígenas viven en situación de pobreza por ingresos. 31,9% de los niños, niñas y adolescentes inmigrantes vive en situación de pobreza multidimensional y por último 22,1% de los niños, niñas y adolescentes inmigrantes viven en situación de pobreza por ingresos.

### 3.2.8 Convención internacional de los derechos del niño

Para indagar sobre la infancia en Chile, es necesario indagar cómo desde las políticas públicas se genera el marco normativo que rige la relación que se establece con este segmento tan importante de la sociedad y como esta da valoración y que enfoque tienen. Es por esto que es necesario analizar la política nacional de infancia. La cual se condice con la adscripción que hace Chile a principio de la década de los 90 a la convención internacional de derechos del niño propuesto por la UNICEF.

### 3.2.9 Creación de la UNICEF

Al finalizar la segunda guerra mundial, la situación de los niños europeos era una preocupación a nivel mundial. Es por esto por lo que, en diciembre de 1946, las naciones unidas crean la UNICEF con el fin de socorrer a quienes estaban en peligro entremedio de estos desolados parajes. En 1953 la Asamblea General de las Naciones Unidas, amplía de forma definitiva el mandato de la Unicef y le da permanencia. Comenzando a gestar exitosas campañas contra las afecciones que padecía la infancia. La Asamblea General de las Naciones Unidas en 1959, aprueba la Declaración de los Derechos del Niño, que se concentra en un primer momento en el derecho de los niños a la educación, la atención de la salud y la nutrición adecuada. En el año 1989 La Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño, que entra en vigor en septiembre de 1990. Pasando a ser este el tratado de derechos humanos más aceptado de la historia. En este sentido la UNICEF se convierte en un marco para la política pública para los países firmantes de la convención.

### 3.2.10 Adscripción de Chile la convención de derechos del niño

Chile ratificó este convenio internacional el 14 de agosto de 1990, el que se rige por cuatro principios fundamentales: la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, así como su participación en decisiones que les afecten. Desde ahí en adelante, la autoridad se compromete a poner toda su institucionalidad a disposición para hacer valer estos principios. Buscando generar con este nuevo paradigma un cambio entre las relaciones entre el mundo adulto y la infancia. Con el fin de promover y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescente. Bajo la lógica de protección que promovía la declaración de derechos antes mencionada, es que a principios del nuevo milenio se crean las OPD (Oficina de protección de Derechos de la Infancia y

Adolescencia) que actúan a nivel comunal. Este organismo actúa bajo la lógica de promover un ideal de protección a los NNA en situación de vulnerabilidad de derechos.

En Chile, desde la firma y ratificación de la Convención de los Derechos del Niño comienzan a producirse cambios en las imágenes acerca de la infancia. Se pregona, desde las instituciones y desde el mundo adulto, el interés superior del niño; no obstante, predomina la invisibilización del discurso de los principales involucrados: los niños, niñas y adolescentes.

### 32.11 Visión y misión de la política nacional de infancia

La visión y misión de la política nacional de la infancia se da en el contexto de la POLÍTICA NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2015-2025 propuesta por el Consejo Nacional de la Infancia, es necesario mencionar que esta fue una propuesta que se debatió en el congreso fuertemente, llegando a no ser aceptada por todos los sectores con representación parlamentaria. Esta visión está expresada en 10 años y busca que “En Chile al 2025, los niños, niñas y adolescentes cuentan con las condiciones que garanticen el ejercicio de sus derechos de acuerdo a su curso de vida, sin distinción de origen social, género, pertenencia a pueblos indígenas, diversos sexualmente, en situación migratoria, en situación de discapacidad o cualquier otro factor de potenciales inequidades” (Consejo Nacional de la Infancia. 2015).

Aspirando a:

“• Un país fundado en los valores de la democracia donde niños, niñas y adolescentes sean participantes activos e incidentes en las materias que les afectan, en consonancia a la evolución de sus facultades, su edad y madurez, a través de relaciones construidas desde el respeto y valoración de sus opiniones, deseos y formas de expresión y creación.

• Un país en que niños, niñas y adolescentes crezcan y se desarrollen con la seguridad de estar protegidos, que puedan desplegar todo el potencial de capacidades, y que sus derechos sean respetados por cada uno de los miembros de la sociedad en cada una de las acciones que desarrollan.

• Un país que genere y fortalezca las condiciones familiares, comunitarias, sociales, económicas, culturales y medioambientales necesarias para que todos los niños, niñas y adolescentes que habiten en él alcancen todo su potencial de desarrollo, ampliando sus posibilidades y libertades.

• Un país donde niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad, diversos sexualmente, pertenecientes a pueblos indígenas y/o en situación migratoria, cuenten con garantías reforzadas que permitan su desarrollo pleno, resguardando la igualdad de oportunidades, tanto en el acceso como en el desarrollo y participación en la sociedad para

incrementar progresivamente los espacios de diversidad y así valorar las diferencias como elementos que enriquecen nuestra cultura.

- Un país que actúe de manera oportuna e integral frente a las situaciones y condiciones que obstaculizan o atentan contra el pleno desarrollo de niños, niñas y adolescentes, a través de la interrupción y restitución de los derechos vulnerados y la reparación psicosocial de los daños asociados a dichas vulneraciones.
- Un país donde el Estado cuente con regulaciones y una institucionalidad que permita el cumplimiento del mandato de la Convención por medio de una continua calidad y efectividad de su accionar. Así, consolidar un nuevo trato político para la niñez y adolescencia en todo el territorio.”

Articulando su estrategia en cinco áreas

Familia y Comunidad.

Salud Integral y Bienestar.

Formación Integral e Inclusiva

Protección Reparación y Restitución de Derechos

Participación: La Libertad de Opinar e Incidir

## 4 MARCO TEÓRICO

### 4.1 Infancia

La concepción que se tiene de los niños como seres de racionalidad incompleta y de pocas habilidades, ha llevado a negar su condición actores, intérpretes y reproductores de la realidad social. Esta reducción del potencial que cada NNA tiene ha suprimido los aportes que estos pueden generar en los espacios que se desenvuelven. El nuevo espacio social que otorga la modernidad tardía, en el que los niños y adultos redefinen sus relaciones, desafían a mirar a la infancia con un nuevo prisma poniendo acento en que los niños “no solo internalizan y reproducen la cultura, sino que tienen un rol activo en la producción de significado y en la modificación de las pautas de relación que el mundo adulto establece con ellos” (Vergara A., Peña, Chávez y Vergara E., 2015, p.59). Este desafío, se desarrolla en un contexto donde la infancia se ha convertido en un campo de disputa ideológico, debido a su carácter biopolítico, como hacía referencia Foucault (1977), pero también emancipador transformador y revolucionario. Según Eduardo Bustelo “...en ese campo se dirimen batallas conceptuales, luchas sociales y políticas cruciales para sostener una senda sustantiva de cambio social.” (Bustelo, E., 2011, p.15).

Para los efectos de la construcción teórica en el presente trabajo, en una primera instancia es menester hacer una revisión de cómo ciertos organismos abocados a la infancia conciben a esta, para así entender bajo qué paradigma la infancia es tratada en nuestra sociedad. Luego se contextualiza el espacio en el que se ha desarrollado la infancia, para así darle más peso a la idea de que la infancia y su concepción se articulan en un espacio en transformación constante, que se permeabiliza por el contexto sociohistórico en la que esta se encuentra. Como tercera parte de esta argumentación se hace revisión a lo expuesto por Eduardo Bustelo en su libro “El recreo de la infancia” que será utilizado como opción teórica de este trabajo.

#### 4.1.1 Definición de infancia según la UNICEF<sup>5</sup>

La UNICEF como se menciona antes en este trabajo surge ante la problemática de la infancia después de los horrores de la segunda guerra mundial.

En las primeras líneas referentes a la definición de infancia propuesta por el organismo internacional se nos manifiesta que “La infancia es la época en la que los niños y niñas tienen que estar en la escuela y en los lugares de recreo, crecer fuertes y seguros de sí mismos y

---

<sup>5</sup> Extraído de <https://www.unicef.org/spanish/sowc05/childhooddefined.html>

recibir el amor y el estímulo de sus familias y de una comunidad amplia de adultos”. Aquí de inmediato se nos muestra una imagen de la infancia idealizada y construida en función a un ideal o “ideología”, impuesta por una parte de la sociedad que entiende que la infancia debe ser vivida de esa forma por los NNA. Siguiendo el párrafo, más adelante, la definición postula “Como tal, la infancia significa mucho más que el tiempo que transcurre entre el nacimiento y la edad adulta. Se refiere al estado y la condición de la vida de un niño, a la calidad de esos años”. Si bien aquí se quita el carácter biológico a la infancia, esta alude a una infancia construida bajo los parámetros de una sociedad adulta, que impone sus ideales y preceptos. Esto nos hace pensar sobre el qué pasa con aquellos NNA que debido a las condiciones sociales se ven obligados a solventar los gastos de su familia, que a pesar de los discursos estatales e institucionales que garantizan el buen desarrollo de los NNA, en la práctica no cumplen su función.

Siguiendo con la revisión a la definición de infancia propuesta por la UNICEF aparece esta afirmación “A pesar de numerosos debates intelectuales sobre la definición de la infancia y sobre las diferencias culturales acerca de lo que se debe ofrecer a los niños y lo que se debe esperar de ellos, siempre ha habido un criterio ampliamente compartido de que la infancia implica un espacio delimitado y seguro, separado de la edad adulta, en el cual los niños y las niñas pueden crecer, jugar y desarrollarse”. La que nos hace cuestionar la intención que se establece desde ciertos lados en función a una definición de infancia, que más que ser orientada para el mejoramiento de las condiciones de existencia de millones de NNA, tiene como objetivo el posicionar una visión de mundo que hegemoniza el campo de la infancia. Esto será tratado más adelante en lo referido a nuestra opción teórica.

#### 4.2 Transformaciones socio históricas de la infancia en las sociedades modernas.

Al analizar las transformaciones sociohistóricas de la infancia en las sociedades modernas, lo que se busca en primer momento es comprender el modo en que estas han concebido la infancia y han generado prácticas sociales diversas en relación con esta. Por otra parte, también se busca identificar los cambios acaecidos en el último decenio en una modernidad denominada “tardía” (Giddens, 1998), que plantea relaciones de continuidad y cambio respecto a la infancia “clásica” en marcada en la modernidad también denominada “clásica”.

Entender a la infancia como un objeto de análisis sociohistórico, si bien es algo pertinente, no parece tan evidente. Esto “en un contexto en que la infancia ha sido dada por hecho, habitualmente y entendida, exclusivamente, como una etapa de la vida de las personas, ahistórica, predefinida y universal.” (Chávez y Vergara E., 2017, p.21). Lo importante, bajo la mirada teórica propuesta, no es hacer una presentación de antecedentes relacionados con el pasado, sino otorgar una visión que ayude a entender fenómenos que en el presente

afecta a la comprensión y el trato de la infancia en Chile, por parte de la institucionalidad y las políticas públicas.

#### 4.2.1 La modernidad clásica y la infancia

La forma en cómo entendemos la infancia actualmente, está fuertemente ligada a la racionalidad y a como los sujetos modernos desarrollan su vida. Siendo la escuela y la familia moderna elementos centrales para esta concepción “para las cuales asegurar la supervivencia, formación e higiene física y moral de los niños se convirtió en uno de sus principales propósitos” (Chávez y Vergara E., 2017, p.21). Los niños bajo esta lógica son entendidos como sujetos con una racionalidad incompleta, que siempre están expuestos al riesgo y que deben ser resguardados de situaciones o lugares nocivos que “contaminen” su crecimiento.

Esto transforma a los niños en foco de atención para una gran parte de la sociedad, en torno a ellos se condensa el esfuerzo científico y técnico en pro de la búsqueda de la prevalencia de la sociedad, ya que se entiende que la infancia es a garantía para el fracaso o el triunfo de las sociedades. Pero al mismo tiempo que ocurre esto, la infancia es invisibilizada, silenciada y desconocida al momento de plantearse la capacidad de que los NNA puedan ingerir en su realidad. (Vergara A. et al, 2015).

Esto también se ve reflejado en las políticas sociales relacionadas con la infancia, ya que si bien en Chile las políticas de educación y salud desde la segunda mitad del siglo XX hasta la actualidad han ampliado su cobertura y dado prioridad a la infancia, es la imagen “beneficiario” la que opera en estas políticas “teniendo una relación indirecta, compartimentalizada y fragmentada con la infancia” (Chávez y Vergara E., 2017, p.22) , por otra parte el sistema socio jurídico de protección ha orientado su acción a los niños que son entendidos como peligrosos o en peligro, acción que por lo general es recae en aquellos NNA que se encuentran en los estratos socioeconómicos más bajos de la población.

Bajo esta visión es que aparece la figura normativa de la “infancia protegida” (Vergara A. et al, 2017), la cual opera bajo la lógica de “que los niños deben ser resguardados de los influjos externos entendidos como inadecuados, sometidos a una supervisión personal e institucional permanente y alejados de los procesos de trabajo productivo y las responsabilidades públicas, de modo que puedan ir adquiriendo progresivamente las competencias necesarias para la vida social plena” (Chávez y Vergara E., 2017, p.23).

Como ocurre con muchos ideales sociales propuestos, la idea de la “infancia protegida”, en la realidad nunca ha podido ser implementada completamente, ya que la desigualdad imperante en nuestras sociedades se ha transformado en una piedra de tope al momento de desplegar este paradigma, evidenciándose también diferencias regionales al respecto. A

pesar de sus limitaciones “la infancia protegida” se ha transformado en un horizonte normativo, con el cual se delimitan aquellas infancias “anormales”, “pobres” o en “riesgo”. La infancia protegida ha propiciado la segregación etaria dentro de los espacios en que se desenvuelven niños y adultos, en donde la inocencia y fragilidad de los primeros debe ser resguardada, partiendo erróneamente de la base la diferencia cualitativa entre estos. Resultando de esta visión, espacios diferenciados por edad y que son exclusivamente de los niños. También surgen instituciones jurídicas especiales para tratar temas de infancia, cuerpos policiales especiales y un mercado especializado para la infancia, que transforma a los NNA en objetos atractivos para el mercado.

#### 4.2.2 La infancia en la “modernidad tardía”

En la modernidad tardía la infancia se desarrolla en un espacio social donde la valoración y reconocimiento de la infancia se ha ampliado sustancialmente. Proponiéndose discursos que fomentan la partición y la inclusión de los niños en lo social. Y es en relación a esto que, en los últimos 20 años, aparecen emergentes iniciativas que fomentan entender a los NNA como “sujetos de derecho” (Alvarado y Llobet, 2013). Esto ha significado un paso de la infancia entendida como “situación irregular” a una de “protección integral”. En donde la primera es orientada por una visión que ve a los NNA como “menores” que necesitan ser tutelados y enfocada por lo general a la infancia pobre. El segundo enfoque, intenta superar el déficit de la primera visión, incorporando una noción de infancia más centrada en la promoción y protección de derechos de los NNA.

#### 4.2.3 Visión adulto céntrica de la infancia

Si bien este paso a significado un progreso en materias de infancia, aun aquí “coexisten una serie de tensiones y contradicciones en lo que respecta a los espacios efectivos de participación que nuestra sociedad les ofrece a los niños” (Chávez y Vergara E., 2017, p.28). Un análisis crítico a las instituciones que trabajan con infancia muestra que estas son guiadas por una visión “adulto céntrico” que disminuye el impacto de la participación de los NNA en los espacios que estos pueden ingerir. En relación con esto Pávez manifiesta “Son las personas adultas quienes conceden ciertas libertades, pero se mantiene el énfasis en la provisión y protección que facilitan las relaciones generacionales de poder, dando muy poca atención al ámbito de la participación” (Pávez, I., 2012, p. 97). Por otra parte, los viejos y nuevos problemas que afectan a los NNA (drogas, violencia, abuso sexual, embarazo adolescente, ETC.) generan una imagen de infancia que por un lado debe ser protegida, pero a la vez es un elemento de riesgo para los demás miembros de la sociedad.

#### 4.2.4 Niño consumo

La infancia se construye también en relación al consumo, en este sentido los niños se transforman en un objeto del mercado hacia el que este orienta su accionar, en este sentido Bustelo manifiesta que:

“Niños, niñas y adolescentes son modelados para incorporarse rápidamente al consumo. Su subjetividad se va configurando a través de los efectos de la propaganda comercial y de una gran variedad de técnicas comunicacionales que los introducen e inducen directa o indirectamente a consumir. La infancia y adolescencia son importantes consumidores en la industria del juguete, de la alimentación (golosinas y fastfood), de la industria textil (ropa y vestuario) y del entretenimiento (películas, sobre todo de dibujos animados, juegos de internet, música en sus diversas modalidades y shows de todo tipo, particularmente de televisión). Recordemos también que los niños y niñas son importantes inductores del consumo de los padres.” (Bustelo, E., 2011, p.61).

También con relación a esto, los niños se agrupan en función a tendencias musicales, juego u otras, práctica que antes era solamente asociada a una expresión juvenil.

#### 4.3 La infancia como un elemento de biopolítica

La infancia como campo, por un lado, se compone por elementos teóricos, analíticos y prácticos que le dan forma y significado, y por otra también es compuesto por un número diverso de actores sociales que construyen subjetividad con relación a él, pero también buscan imponer su subjetividad en este. Que, si bien puede, concebirse como un campo sólido y constituido, en realidad no lo es tanto. Y esta ambigüedad demuestra que hay intereses detrás del involucramiento en de ciertos actores en este campo. Estos intereses están relacionados a prácticas de dominación, según Bustelo “Esta aseveración tiene aún más fuerza dadas la expansiva difusión mediática y la aparente preocupación pública que el tema de la infancia cubre en la industria cultural” (Bustelo, E., 2011, p.23).

##### 4.3.1 La Zoé y la BIOS

Los griegos no tenían una sola forma de definir a la vida, para hacer alusión a este concepto utilizaban dos términos el de Zoé y BIOS. El primero se refiere al simple hecho de vivir, no diferente al vivir de todos los seres que habitan la tierra, a la nuda vita (vida desnuda). Por otra parte, BIOS se refiere a la capacidad única, distinta de los otros seres vivos, que tiene los seres humanos para generar vida relacional, que implica el lenguaje, la política y la ciudadanía. Siendo la Zoé la sobrevivencia para el caso de la infancia y la BIOS a la

ciudadanía y la política. (Agamben, G. 2003). En este sentido para la infancia, la Zoé es la supervivencia y la BIOS la ciudadanía, participación y política.

Por otra parte, para Foucault (1977), la biopolítica centra su análisis en la relación que establece el poder con el cuerpo viviente, de igual forma en cómo se construye la subjetividad dentro de esta lógica. Según Bustelo “La biopolítica define el acceso a la vida y las formas de su permanencia, y asegura que esa permanencia se desarrolle como una situación de dominación.” (Bustelo, E., 2011, p.24). En los albores de la vida, la biopolítica despoja al ser del BIOS despojándolo de lo humano, perpetuando solo la Zoé, la supervivencia. El poder despliega poderosos dispositivos que organizan la vida y la mente de las personas, mediante una amplia gama de sistemas de control. Constituyéndose la biopolítica como biopoder, siendo central aquí el control de la subjetividad, siendo el poder ejercido desde adentro. La infancia es el momento inaugural de la vida y donde más fuerte se expresa la biopolítica en los sujetos.

En relación con lo anterior y siguiendo la argumentación teórica propuesta por Bustelo (2011) es que se identifican tres niveles en que la biopolítica se ejerce en la infancia.

#### 4.3.2 Niño Sacer

Según Bustelo “El primer dispositivo biopolítico es el poder directo sobre la vida como negación de la vida o la política de expansión de la muerte.” (Bustelo, E., 2011, p.25). La mortandad de los NNA, como en el caso chileno se ha visto en el último tiempo, ha sido una de las formas más silentes de la expresión de la biopolítica. Los nombres de miles de niños engrosan las listas de muertos, y cientos de ellos lo hacen bajo la tutela del estado, muertes que no son naturales y si lo son muchas de ellas son por responsabilidad del mundo adulto. En el mundo mueren diariamente 30.000 niños por día, y ese hecho ocurre ante la total impunidad e indiferencia de una sociedad, que en vez de poner todos sus esfuerzos para que esto no suceda nunca más, ocupa estas cifras como ficha política para interpelar a los personeros políticos “responsables”.

Ante lo duro de la situación y utilizando la categoría analítica propuesta por Agamben al conceptualizar en torno al homo sacer, “es precisamente aquel que cualquiera puede matar sin cometer homicidio” (Agamben, G., pp. 93-97). Existe un niño que su muerte recae en la mayor indiferencia, un niño sacer, que, si bien se enmarca en el preámbulo de la vida, le puede pasar cualquier cosa (incluso perder la vida), y su tragedia queda en la impunidad. Nuestra sociedad está llena de ejemplo en donde la vida de los niños no es más que una estadística en un archivo para después ser contrastadas con otros. En palestina cientos de niños mueren al año por los bombardeos israelíes, en siria el estado islámico decapita como forma de adiestramiento social a familias enteras, incluidos los niños y no es más que una

noticia anecdótica acompañada de un morboso video viral, en el 95 más de 500 mil personas fueron muertas en cosa de días, en donde 300 mil eran mujeres y niños, siendo solo un punto negro en un continente repleto de niños sacer. En este sentido la nuda vida “es la existencia despojada de todo valor político, esto es, de sentido ciudadano” (Bustelo, E., 2011, p.27).

#### 4.3.3 Infancia y pobreza

La biopolítica como segundo dispositivo recurre a la vida sobreviviente, a la Zoé. La que está referida a la materialidad, a las condiciones de existencia de NNA. En este caso esta remitida a la infancia pobre. Esa que vive la pobreza de forma más cruda y, como se condice con los antecedentes antes expresado, es en la infancia temprana, la que más lucha por sobrevivir y que depende físicamente del mundo adulto para suplir algunas necesidades biológicas y psicológicas, la que más se ve enfrentada a situaciones de indigencia o privaciones de elementos materiales que pueden mejorar su condición de existencia en una realidad cada vez más deshumanizada.

La producción intelectual sobre la pobreza y la infancia, muestran el ocultamiento de factores importantes para la superación de esta condición por parte de los NNA, ya que la mayoría basa sus discursos sobre como los sujetos pueden superar su condición en función a la integración a una realidad que como sujetos los niega, si bien la integración es el horizonte a seguir para mejorar las condiciones de los NNA. Esto no ocurre por mera casualidad, sino que más bien responde a mecanismos de reproducción de la dominación que naturalizan la pobreza y la desigualdad y niegan e invisibilizan las verdaderas causas de esta condición. En otras palabras, la superación de la pobreza de los NNA no tiene que estar mediada por la integración de estos a instancias otorgadas por los dominantes, de hacer parte a quienes no tienen parte, sino más bien comienza por hacer que estos construyan su parte, dotarlos de ella. Para que así tengan algo y no se integren a la parte sin tener ninguna parte.

#### 4.3.4 Biopolítica y legitimidad

Siguiendo la argumentación de Bustelo, el tercer dispositivo biopolítico está relacionado con la BIOS “Esto es, el control de los que sobreviven a través de la construcción de la legitimidad de una visión hegemónica de la infancia. Esta legitimidad normaliza la visión particular de una relación social al mismo tiempo que la oculta” (Bustelo, E., 2011, p.35). Su misión es ejercer control de la vida desde un inicio, en su propia génesis e interior. En la infancia, las ideologías, juegan un papel preponderante, ya que, en esta instancia de la vida de los sujetos, estos se ven enfrentados en un campo de disputa abierto y propenso a ser hegemonizado por aquellas ideologías serviciales al poder. En este caso es pertinente seguir el argumento de Habermas expuesto por Bustelo que nos comenta que “Jürgen Habermas (2002) ha puntualizado que la ideología desactiva la forma comunicativa del lenguaje para

servir a los intereses del poder.” (Bustelo, E., 2011, p.35). En este sentido, las ideologías impuestas por el mundo adulto (con visión adulto-céntrica) impiden una comunicación correcta y tiene un fin mayor, orientado a la construcción de subjetividades dóciles y funcionales a los requerimientos que dichas ideologías tengan para la infancia.

En este sentido la construcción de las subjetividades se da por la imposición de una estructura sin que pase por la conciencia. En este sentido es que el concepto de habitus (Bourdieu, P., 1997, pp.129 y 130) que desarrollado es pertinente para darle una explicación a este hecho “con el que se designa la inculcación en hombres y mujeres de un conjunto de disposiciones duraderas que generan lo que denomina “inconsciente cultural”. Se naturaliza así un orden social por medio de estructuras objetivas y subjetivas” (Bustelo, E., 2011, p.36). Es así como en lo referente al campo en donde la infancia se ve involucrado, la ideología juega un rol preponderante ya que la hegemonía de este campo marca la trascendencia de los intereses de ciertos grupos.

#### 4.4.2 La zorra y el erizo

Bruner, en el prólogo de su libro comentado más arriba en este trabajo, se refiere al estudio de Isaiah Berlín sobre la fábula del erizo y la zorra de Tolstoi, en este se nos presenta dos formas de ver el mundo, estas caracterizadas por ambos animales presentes en la famosa fabula del escritor ruso. El erizo, se orienta, según aparece en el prólogo citado, por la pretensión de universalidad y orientado a una visión central de los fenómenos, es en este sentido que desde la sociología podemos encontrar del lado de los erizos a teóricos como Marx, Parsons o Levi-Strauss. Por otro lado, la zorra se caracteriza por la atención en lo particular, en lo que es y está ahí considerando lo efímero que puede llegar a ser los fenómenos sociales, destacando de su lado a Weber y las corrientes que lo siguen como también a Goffman y Cardoso como es mencionado en el prólogo de Brunner. Al momento de hablar de la ideología, tal como aparece en el libro, es importante destacar que este campo esta conquistado por lo erizos, según Brunner “ambos estilos se han opuesto a sí mismo dispareja mente en el estudio de las ideologías. Pero qué duda cabe, los erizos han ganado como propio este territorio... De entrada, las ideologías, han sido definidas progresivamente (y este ha sido la primera conquista estratégica de los erizos) como el lugar de una totalización. La ideología (sobre todo la ideología dominante) unificaría a la sociedad y hará posible la reproducción de sus relaciones fundamentales. Incluso se ha podido describir la ideología como un discurso global que operaría como la estructura profunda e invariante de todos los restantes anuncios. La segunda victoria los erizos se ha caracterizado en reducir el mundo ideológico a mera superestructura dentro de la sociedad, cuya explicación habría que encontrar, entonces, en el movimiento de las estructuras y primero que todo en el terreno de la economía.” (Brunner, J, 1984: p. 16).

## 4.4 La Ideología y Discurso

### 4.4.1 Definición

Para hablar de las ideologías, En este trabajo se tomará el modelo propuesto por Teun A. van Dijk (2003), el cual se hace interesante debido a su por su potente abordaje cognitivo.

Según van Dijk, las ideologías son el “conjunto de creencias básicas que fundamentan las representaciones sociales de un grupo” (van Dijk, 2003: 25). Son una representación determinada de cognición apelando a lo grupal y mas no sociocultural (como las representaciones sociales), facilitando su surgimiento en momentos de conflictivos o alrededor de temas que polémicos o que no se han llegado a un consenso común en la sociedad, lo que explica lo polémico o discutible de su carácter. La principal forma de propagar las ideologías es mediante el discurso; las construcciones lingüísticas presentes en la educación, los medios de comunicación, la socialización en general, etc., siendo el medio básico para la expresión y promoción de las creencias de un grupo determinado. Como nos diría el autor “La gente adquiere ideologías parciales a través de la imitación de las actividades cotidianas de otros miembros del grupo (como es el caso del machismo, la violencia o la agresión contra las mujeres), pero las ideologías se adquieren básicamente a través del discurso, y no solo como un tipo específico de «comportamiento» o acción.” (van Dijk, 2003: 46).

El legitimar las diferencias en lo social, está sustentado en las ideologías siendo estas el reconocimiento identificable en un grupo; por otro lado, las representaciones sociales son el conocimiento generalizado función al “sentido común” dentro lo social, las ideologías en este sentido son maneras de interpretar la realidad desde cómo se define un grupo determinado, es con una función determinada como se llevan a lo particular las representaciones sociales con una función específica. Es decir, las ideologías son la parte «cognitiva» de la lucha social y de la desigualdad. Las estructuras sociales no solo les dan forma, sino que también las sostienen y reproducen ampliamente dirigiendo los discursos y otras prácticas sociales de los miembros del grupo, que en el nivel micro establecen las estructuras de desigualdad, dominio y resistencia. (van Dijk, 2003: 57). Los colectivos arreglan como se representan en relación con sus objetivos particulares, el cómo se relacionan y su forma de pensar. Es una adaptación sociocultural de las nociones cognitivas desde los parámetros que son importantes dicho colectivo.

La ideología es un eje central al momento de tratar de entender las motivaciones en el mundo de los sujetos, en el debate en torno a la infancia se ve claramente las disputas de

ideologías y como estas se expresan en la política pública orientada a los más pequeños de nuestra sociedad. Recogiendo lo postulado de Teun A. Van Dijk estas son ideas que constituyen sistemas de creencias socialmente compartidos por quienes componen un colectivo de actores sociales, o en palabras de Van Dijk "...así como no hay ningún idioma privado, no hay ninguna ideología privada o personal. De allí que los sistemas de creencias son socialmente compartidos por los miembros de una colectividad de actores sociales." (van Dijk, 2003: 62), pero, tal como lo comenta el autor, la ideología no es un elemento que se homogenice para toda la sociedad por igual, sino más bien está orientado a grupos específicos y sectorizados. No todos los grupos de la sociedad necesitan una ideología como podrían ser las comunidades de hablantes de ciertos idiomas o comunidades que comparten una misma etnia, sino más bien están relacionadas a grupos como los gremios de profesionales, partidos políticos, movimientos sociales o tribus urbanas. Siendo una de sus mayores características la capacidad de axioma que tiene sobre estos grupos, controlando y articulando creencias socialmente compartidas es decir "Así, una ideología racista puede controlar las actitudes sobre la inmigración, una ideología feminista puede controlar las actitudes sobre aborto o techos de vidrio en el lugar de trabajo o conocimiento sobre la desigualdad del género en la sociedad, y una ideología social puede favorecer un papel más importante del Estado en los asuntos públicos." (van Dijk, 2003), de aquí se desprende el que las ideologías se caracterizan por ser elementos socialmente compartidos básicos con raigambre en lo abstracto y lo general, cuajando las creencias compartidas por un grupo específico y otorgando sentido a las prácticas en lo cotidiano de estas. Esto hace que la variabilidad de los discursos ideológicos en las personas no sea nada extraño. Es decir, si bien uno no adquiere una ideología de la noche a la mañana, sino más bien son las experiencias en lo cotidiano las que reafirman o desacreditan, no hacen falta más que un par de discusiones para que una persona cambie su manera de pensar.

Es importante reconocer que tanto el campo del análisis del discurso como la disciplina misma merecen atención. Los estudios asociados con este tema abundan en variaciones debido a su existencia comparativamente nueva dentro del campo. El escenario de las ciencias sociales es complejo. En realidad, numerosos estudiosos del discurso mencionan el tema y sus complejidades. Cuando se habla del examen de construcciones discursivas, a menudo se utiliza el término "práctica multidisciplinaria". Esta frase denota un enfoque que involucra múltiples campos de estudio y experiencia. El término "discursivo" se utiliza a menudo para describir una amplia gama de ideas y discusiones. En lo que respecta al tema que nos ocupa, es importante señalar que las variaciones son tan amplias que resulta imposible cuantificarlas. Según Teun A. van Dijk Los fundamentos de cualquier dinámica social asociada a la construcción de un discurso se componen de cuatro componentes clave: influencia, interacción, conciencia de los demás y las reglas y creencias son socialmente compartidas. El término "socialmente compartido" se refiere a algo que es de propiedad

colectiva o está distribuido entre un grupo de personas. Sugiere un sentido de propiedad o responsabilidad comunitaria, en contraposición a la propiedad o control individual.

El principal objetivo de cualquier mensaje es influir en los pensamientos y acciones de los demás. Es esencial contar con un receptor que pueda comprender con precisión el mensaje, ya que la comunicación es un componente crucial de la práctica discursiva. Sin la participación consciente del receptor, el proceso de comunicación dejaría de existir. Las creencias compartidas y las reglas preestablecidas sirven como base para la interacción. Si no existe una comprensión común del mundo y sus redes de conocimiento entre todos los comunicadores, el proceso de interacción sería imposible, lo que a su vez obstaculizaría la capacidad de influir y recibir mensajes.

El concepto de discurso está influenciado en gran medida por cómo las personas perciben la información. Si la información se construye a partir de significados basados en convenciones semánticas y sintácticas socialmente compartidas, los miembros de la sociedad pueden interactuar y buscar influencia. El discurso se basa en la misma ideología básica combinada con una serie de variaciones que hacen que el concepto sea más complejo. Partamos de la definición de discurso que nos da Teun A. van Dijk, cabe señalar que este lingüista considera el discurso como una forma de uso del lenguaje, concepto que es consistente con la visión relacionada con la construcción de significado y la identidad. aspectos de las personas y sus creencias socialmente compartidas sobre los grupos a los que pertenecen. Están expuestos cuando quieren comunicarse con miembros de su propio grupo o con personas de grupos ajenos para producir un proceso de interacción social, ya sea verbal o por escrito, que es fundamental para establecer conexiones y transmitir su visión del mundo a los demás. componentes de los mecanismos sociales. Teun A. Van dijo:

“Las personas utilizan el lenguaje para comunicar ideas o creencias (o para expresar emociones) y lo hacen como parte de sucesos sociales más complejos, por ejemplo, en situaciones tan específicas como un encuentro con amigos, una llamada telefónica, una lección en el aula, una entrevista de trabajo, una consulta con el médico o también cuando leen o escriben una noticia periodística. Estos ejemplos sugieren además que, cualquier cosa que ocurra en esos a veces complicados sucesos de comunicación, los participantes hacen algo, esto es, algo que va más allá, específicamente de usar el lenguaje, o comunicar ideas o creencias: interactúan. Con el objeto de destacar este aspecto interactivo, suele decirse también que el discurso es una interacción verbal”. (2005:22-23)

El teórico social estableció una tríada básica al hablar de la construcción de significado. Esta tríada consta de tres elementos: discurso social, cognición e interacción. Como se mencionó anteriormente, el concepto de discurso propuesto por Van Dijk se basa en el uso del lenguaje en las interacciones sociales. Esto equivale a decir que el discurso se configura a través de nuestras experiencias de interacción con otros sujetos, sean o no las personas con las que nos comunicamos parte del grupo al que pertenecemos. Al decir que el discurso se constituye y existe sólo cuando se producen instancias de interacción con otros,

especificamos algo igualmente importante porque afirmamos que el discurso existe en la medida en que se comparte. Esto equivale a decir que un enunciado revela su estatus cuando es pronunciado, oído o leído por otros miembros de la máquina social. Sin un proceso para aceptar lo que decimos o expresamos por escrito sobre el mundo, sobre nosotros mismos o las creencias que tenemos, sólo nos enfrentamos a unidades de significado ordenadas según reglas sintácticas y semánticas. Y no delante de las palabras que pensó Van Dijk. Con este aspecto básico en mente, es posible pasar a aspectos más estructurales de la unidad discursiva tal como la define Teun A. van Dijk.

#### 4.4.2 Sintaxis y semántica

El estudio del lenguaje implica dos dominios principales de investigación: sintaxis y semántica. La sintaxis se refiere a las reglas que gobiernan la estructura del lenguaje, incluida la disposición de las palabras y frases para formar oraciones. La semántica, por otra parte, se ocupa del significado del lenguaje, incluyendo cómo las palabras y frases se relacionan entre sí y las formas en que transmiten información. Si bien la sintaxis y la semántica son áreas de estudio distintas, también están estrechamente interconectadas, ya que la estructura del lenguaje a menudo juega un papel crucial en la configuración de su significado.

Hasta ahora, sólo hemos abordado brevemente la importancia de las reglas sintácticas y semánticas en la construcción de un discurso que pueda ser entendido por su audiencia. Sin embargo, ha llegado el momento de profundizar en estos aspectos, haciendo hincapié en su papel en la comprensión de un texto o frase. Además, conectaremos estos aspectos con los procesos cognitivos y la interacción social que componen la tríada vital del marco teórico de Teun A. van Dijk.

Los temas de sintaxis y semántica abarcan más que sólo las reglas que gobiernan la estructura gramatical y la formación de enunciados significativos. También implican un conjunto de símbolos que nos permiten identificar y etiquetar el mundo que nos rodea, dando sentido a una realidad que de otro modo sería abrumadora y caótica. Estas categorías nos sirven como marco para nombrar y describir todo lo que existe dentro de nuestra realidad percibida. Sin este conjunto de categorías en constante expansión, sería imposible identificar y asignar significado con precisión a los elementos presentes en nuestro entorno.

Sin la presencia de procesos de comunicación compartidos entre los individuos y la interacción social, sería imposible funcionar en un contexto social. De manera similar, si no existieran pautas comúnmente entendidas y reglas de ordenación enunciativas, la comunicación social no sería factible.

Las convenciones aceptadas de orden enunciativo o sintaxis tienen un doble propósito en el discurso. No sólo facilitan la comprensión del discurso, sino que también imparten énfasis a ciertas estructuras de significado, fortaleciendo así la intención persuasiva del discurso.

Según Teun A. Van Dijk, la sintaxis de un texto siempre se emplea para servir tanto a su significado como a sus objetivos.

En palabras de Teun A. Van Dijk: “El orden de las palabras puede también desempeñar otras funciones, como la de indicar contrastes, énfasis o una elección entre varias alternativas. De modo análogo, el orden “normal” de las palabras de una oración pueden cambiar en función de la estructura de las oraciones anteriores o de la información que estas brindan (...) En síntesis la estructura formal de las oraciones del discurso no es independiente del resto del discurso (o contexto)”. (2005:30)

Desde pequeños comenzamos a comprender la herencia semántica: las unidades de significado que clasifican el mundo que nos rodea. A medida que avanza nuestro desarrollo, establecemos relaciones con estas unidades de significado.

Sin cuestionar, recibimos una serie de información de nuestros padres y grupos de pertenencia desde el momento de nuestro nacimiento. Esta información se refuerza continuamente a lo largo de nuestra vida y, a medida que crece, la mantenemos en un nivel abstracto. A través de la experiencia, ponemos en práctica estas pautas para comunicarnos e interactuar con quienes están en nuestro entorno. Dos conceptos clave, cognición y sociedad, son cruciales para comprender la tríada desarrollada por Teun A. van Dijk para discutir la estructura del discurso.

#### 4.4.3 Cognición

Para iniciar este segmento, es crucial especificar que la noción de cognición introducida por Teun A. van Dijk no es sustancialmente distinta de los constructos teóricos establecidos en las disciplinas de la psicología o la antropología. En cambio, se puede argumentar que el concepto de cognición propuesto por van Dijk se basa en múltiples disciplinas y se centra en la interacción entre el discurso, la cognición y la sociedad. Esta tríada le permite explicar el proceso mediante el cual se construyen las unidades discursivas. Según la perspectiva de van Dijk, el discurso debe estudiarse desde una perspectiva multidisciplinaria porque implica una síntesis de diferentes campos como la psicología, la antropología, la sociología y la lingüística para crear un mensaje cohesivo con objetivos persuasivos específicos. Por lo tanto, al analizar el discurso, es crucial considerar la multiplicidad de perspectivas individuales y grupales que están interrelacionadas en el proceso de construcción de un mensaje. Desde este punto de vista, es importante identificar objetivos persuasivos tanto primarios como secundarios que se basan en la creación de un significado coherente.

Para comprender la cognición según los principios de Teun A. van Dijk, es necesario reconocerla como un proceso mental en el que participa toda persona al recibir, comprender, decodificar y, en última instancia, extraer significado de un mensaje. Para

ejecutar este procedimiento, que ocurre en un período de tiempo extremadamente breve, los individuos dependen de una amplia gama de unidades semánticas que categorizan el mundo y todo lo que se presenta en él, así como de muchos otros recursos. A nuestro nivel mental, defendemos y mantenemos reglas de ordenamiento sintáctico. Una vez finalizado el proceso de recepción de un mensaje, comprendemos lo que el remitente pretendía comunicarnos. Una vez que tengamos este entendimiento, podemos preparar un mensaje de respuesta. Las pautas para preparar una respuesta no son muy diferentes de las que se establecieron anteriormente. Nos referimos a nuestras representaciones mentales, construimos un mensaje siguiendo reglas sintácticas y semánticas socialmente acordadas y luego respondemos en consecuencia.

Para que el proceso de comunicación sea exitoso existe un requisito fundamental: tanto el emisor como el receptor deben compartir las mismas categorías semánticas y seguir las mismas reglas de orden gramatical y sintáctico.

El conocimiento que permite la interacción social está almacenado dentro de cada uno de nosotros, tanto en nuestra mente como en un nivel abstracto. Se expande constantemente a través de nuevas experiencias que encontramos a lo largo de nuestras vidas, a partir de fuentes empíricas. Dos subconceptos dentro de la cognición son las creencias y las representaciones sociales, que juegan un papel crucial en este proceso. Estos modelos mentales e ideologías de grupo llegan a buen término en un patrón cíclico, cada uno alimentando al otro.

#### 4.4.4 Las creencias

Las creencias, como producto del pensamiento humano, son parte integral de nuestro proceso cognitivo. Nuestra mente está llena de creencias que acumulamos a lo largo de nuestra vida y que se nutren constantemente a través de la interacción social. Teun A. Van Dijk describe las creencias como una ideología en su texto *Ideología*:

“Las creencias se pueden definir como unidades de información y procesamiento de la información, así como también pueden ser consideradas como producto del pensamiento o, ciertamente, como las condiciones y consecuencias (mentales) del discurso y la interacción en sociedad.” (1999:38)

Las creencias van más allá de las convicciones personales y también abarcan el conocimiento socialmente compartido que poseemos sobre el mundo y su funcionamiento. Este conocimiento puede darse por sentado como verdadero y considerarse a nivel macroestructural, lo que significa que todos los miembros de la sociedad asumen que ciertas premisas sobre el medio ambiente son precisas. Algunas creencias son exclusivas de ciertos grupos a los que pertenecemos. Por ejemplo, los valores e ideas de lo que constituye una conducta social apropiada constituyen un conjunto de creencias generales. Todos

reconocemos que robar es un acto inmoral y, si se comete, resultará en la condena social y algún tipo de castigo proporcional a la gravedad del acto. Por otro lado, hay creencias que sólo se comparten dentro de comunidades específicas o grupos microestructurales, como las opiniones partidistas o las creencias religiosas. Hay un tipo de conocimiento que no se posee universalmente y sólo es aceptado por una determinada porción de la población. Vale la pena señalar que también existen creencias personales que son exclusivas de los individuos y que surgen de sus propias experiencias y recuerdos. Si bien estas creencias se almacenan en la memoria como creencias compartidas, permanecen únicamente dentro del individuo y no pasan a formar parte de un cuerpo colectivo de conocimiento.

#### 4.4.5 Las representaciones sociales

Una explicación sencilla de una representación social sería una colección o un conjunto de creencias que se comparten en una sociedad. Esta breve ilustración transmite que las representaciones sociales consisten en el conocimiento o comprensión del mundo que comparten colectivamente todos los miembros que interactúan en la sociedad. Estos surgen de tradiciones (o creencias) socioculturales que se han ido implantando en nuestra memoria a lo largo del tiempo como resultado de la interacción social. Tendemos a aceptar las representaciones sociales como verdades absolutas y operamos con ellas sin muchas contradicciones. Así, se puede afirmar que una representación social tiene un mayor nivel de legitimidad en comparación con una creencia, ya que las representaciones sociales son una recopilación de creencias compartidas por toda la comunidad. Por el contrario, una creencia puede aceptarse como verdadera individualmente, en grupos o socialmente sin ser jamás reconocida como parte del patrimonio que constituye una representación social.

#### 4.4.6 Modelos Mentales

Los modelos mentales se refieren a las representaciones cognitivas de eventos que suceden en nuestras vidas, que almacenamos en nuestra memoria episódica para facilitar el reconocimiento e identificación de eventos similares en el futuro. Teun A. van Dijk proporciona una definición exhaustiva de los diversos componentes que componen un modelo mental:

“Los modelos mentales son representaciones de acontecimientos o, tal como lo sugiere el término “memoria episódica”, de episodios en la memoria personal. De esta manera, cuando se es testigo, se participa, escucha o lee sobre un accidente automovilístico, la gente construye un modelo de tal acontecimiento. Obviamente, este modelo es subjetivo: representa la experiencia personal y la interpretación del acontecimiento que efectúa el participante”. (1999:108).

Para comprender el mensaje transmitido a través de un acto comunicativo o interacción social, nos basamos en nuestros modelos mentales, que se almacenan en nuestra memoria episódica y memoria semántica. Estos modelos mentales nos permiten comprender el

mensaje y formular una respuesta adecuada a la pregunta planteada por nuestro interlocutor comunicativo. La definición de modelos mentales de Teun A. van Dijk destaca la importancia de dos conceptos para el procesamiento cognitivo: la memoria semántica y la memoria episódica. Estos dos conceptos desempeñan un papel crucial en nuestra comprensión de la memoria, que tradicionalmente se ha dividido en dos segmentos para dar cabida a diferentes tipos de información.

#### 4.4.7 Memoria semántica

La memoria semántica es donde guardamos o almacenamos toda la información relacionada con las reglas de comunicación socialmente compartidas que permiten la interacción social. En la memoria semántica retenemos todas las categorías o unidades de significado socialmente compartidas que nos ayudan a nombrar todo lo que existe en nuestro entorno. Además, encontramos pautas sintácticas que nos permiten desarrollar plenamente discursos con objetivos estratégicos específicos y convertirlos en unidades de significado inteligibles para todos los miembros que conforman la maquinaria de nuestra sociedad. Para decirlo de forma más sencilla, podemos decir que la memoria semántica es la unidad de nuestro pensamiento que contiene toda la información relacionada con el lenguaje y su correcto uso.

#### 4.4.8 Memoria episódica

A diferencia de la memoria semántica, la memoria episódica es inherentemente subjetiva porque es donde almacenamos todas nuestras experiencias personales que eventualmente se convierten en creencias personales o grupales, o incluso ideologías. Además de retener representaciones mentales en esta parte de la psique, las representaciones mentales, como decimos, son el conocimiento que almacenamos sobre el mundo a partir de experiencias concretas y ayudan a deconstruir las palabras y las que recibimos. Te lo explicamos detalladamente.

Si bien está claro que la naturaleza subjetiva de la construcción de significado es un factor, es esencial reconocer que los procesos de construcción y deconstrucción de discursos varían de persona a persona. Estos procesos están influenciados por rasgos psicocognitivos individuales, experiencias personales y el contexto comunicativo en el que ocurren. Como afirma Teun A. van Dijk:

“En un determinado nivel de análisis, estos procesos y representaciones son exclusivos, en el sentido que caracterizan individualmente a los usuarios del lenguaje en contextos comunicativos específicos. Esta exclusividad explica la variación personal que supone todo discurso: los discursos difieren unos de otros, aun cuando se emitan en circunstancias sociales similares, aunque más no sea porque los distintos usuarios del lenguaje utilizan de manera diferente un mismo repertorio sociocultural de conocimiento”. (2005:45-46)

Las afirmaciones de Teun A. van Dijk son cruciales para guiarnos hacia el aspecto final de su tríada, que desarrolló para dilucidar el proceso de elaboración del discurso. Este componente pertenece a la sociedad. Si bien hemos abordado previamente las interacciones sociales, ahora exploraremos este componente con más detalle a medida que profundizamos en la interpretación que hace van Dijk del concepto de sociedad, así como en el alcance de su relevancia en su proposición teórica.

#### 4.4.9 Sociedad

Como ya hemos dicho, el pilar básico de las propuestas teóricas de Teun A. van Dijk es que todas las construcciones discursivas se basan en las interacciones de las personas en la sociedad. Pero establece que la primera condición para la interacción entre personas es la posesión de conocimientos socialmente compartidos y de reglas de uso del lenguaje que todos aceptan como normas indiscutibles para construir enunciados o mensajes. Sin embargo, la construcción de unidades discursivas con objetivos persuasivos hace más que apelar al conocimiento socialmente compartido. También se basa en conocimientos o creencias que asumimos como propios a través de los grupos a los que pertenecemos. Es aquí donde llegamos a un nuevo concepto que complementa nuestro contenido sobre la teoría de Teun A. van Dijk, que es ideología. Cuando hablamos de ideología desde la perspectiva de van Dijk no nos referimos a un concepto que se aleje demasiado de lo que teóricos como Antonio Gramsci o Althusser han propuesto al respecto. Entonces la ideología de Van Dijk es el apoyo a que los diferentes grupos que constituyen el mecanismo social deben influir en otros grupos para cambiar sus condiciones. “Las ideologías sirven para habilitar a los grupos dominados, crear solidaridad, organizar la lucha y sostener la oposición”. (van Dijk 1999:178).

No hay duda de que la visión de la ideología que nos da Van Dijk incluye estos como un conjunto de creencias destinadas a cambiar el statu quo, revertir el dominio de algún grupo o mantener el estatus de un grupo dominante en manos de su propietario. En este contexto, el papel de la construcción discursiva es dar a conocer las ideologías de grupo (ya sean dominantes o dominadas), produciendo instancias de influencia que les permitan establecer ideologías de grupo como creencias socialmente compartidas. Es decir, son consideradas verdades irrefutables por todos los miembros de la sociedad. Van Dijk dijo:

“En un sentido, las ideologías son la contraparte cognitiva del poder. Como en el caso del conocimiento social, las ideologías supervisan como los usuarios del lenguaje emplean el discurso en tanto miembros de grupos u organizaciones (dominantes, dominados, competidores). Al mismo tiempo, el discurso es necesario para reproducir las ideologías de grupo.” (2005:178)

#### 4.4.10 Grupos y relaciones de grupos

Con la introducción del concepto de ideología como bastión de lucha para producir cambios a nivel social, se incorporó otro concepto fundamental a la ideología de Teun A. van Dijk, que es el concepto de grupos. Aunque en líneas anteriores nos hemos referido al concepto de grupo, en este apartado nos referiremos de manera amplia al alcance y significado de este concepto dentro del marco teórico del análisis del discurso desarrollado por van Dijk. Cuando hablamos de grupos, hablamos de personas que, por diversas razones, se ven a sí mismas como miembros de la comunidad. Esta comunidad puede representar tus valores más fundamentales o responder a tu sentido de pertenencia más primario, como género, raza, clase social y orientación sexual. Esto significa que se dice que una persona es parte de un grupo porque sus ideas o intereses representan la ideología de ese grupo. A lo largo de la vida, una persona puede pertenecer a más de un grupo al mismo tiempo. Incluso puedes cambiar la dirección de una comunidad a la que decidas unirte, ya que tu papel dentro de la mecánica social cambia con los años. Sin embargo, incluso las personas que integran un grupo cambian. El colectivo en sí no tiende a cambiar, es decir, las personas que lo componen pueden mutar y sentirse llamadas a abandonarlo, pero el grupo y las ideologías que porta rara vez cambian, porque el colectivo está constantemente reestructurado. La configuración de grupos. La ideología del grupo. Se puede afirmar que un grupo o colectivo es portador de una ideología si una parte (preferiblemente una mayoría) de él considera válido el conjunto de creencias que los une. La ideología se preserva por el componente comunitario en la memoria social, que, como dijimos antes, es la parte de nuestra psique que almacena todo el conocimiento adquirido a través de las interacciones con otros, ya sea que ese conocimiento provenga de nuestro grupo afiliativo o de un colectivo exógeno.

#### 4.4.11 Elites e ideologías

Cuando hablamos de ideología, hablamos de relaciones grupales, en las que algunos colectivos desempeñan el papel dominante y otros el papel dominado. El propósito de la construcción ideológica grupal es revertir la posición actual en la máquina social. La tarea de construcción ideológica es generalmente una tarea asignada a los líderes de grupo. Esto equivale a decir que hay personas en cada grupo que son responsables de construir la ideología del grupo que representan porque son las que mejor pueden construir unidades discursivas con contenido altamente persuasivo. Generalmente es un pequeño número de pensadores e intelectuales los que llevan a cabo esta tarea. Transforman los valores, ideas, propósitos, experiencias y creencias compartidas por el grupo en ideologías destinadas a convertirse en conocimientos y saberes capaces de revertir su estatus social. Existe una tendencia hacia una mayor difusión de la ideología del grupo dominante a través de los medios de comunicación. Pues son ellos quienes tienen acceso prioritario a estos espacios

porque muchas de sus percepciones grupales han comenzado a naturalizarse ante los ojos del resto de la sociedad. La gente es bastante receptiva a las ideas del grupo dominante porque sus ideas se refuerzan constantemente a través de los diversos medios disponibles.

#### 4.4.12 Estrategias de control ideológico

Los grupos suelen utilizar una variedad de estrategias para afrontar la tarea de extender sus ideologías y hacer que este conocimiento sea socialmente compartible. A continuación, describimos una serie de estrategias que utilizó el grupo para llevar a cabo este trabajo.

- La ideología del grupo dominante tiende a dividir a los grupos que no comparten esta calificación, ya que las personas tienden a aceptar como verdaderas las ideas del grupo que tiene el control, invalidando así las acciones del grupo emergente.
- Las acciones para cancelar un grupo emergente invalidando su ideología tienen un doble propósito. El primer objetivo es no permitir que penetren las ideas que llevan, y el segundo objetivo es eliminar la unidad entre sus miembros.
- Los grupos emergentes tienen acceso limitado a los medios y otras entidades de comunicación que ayudan a difundir sus ideas.
- El grupo dominante intenta adoptar partes de la ideología del grupo emergente. De esta manera, convencen a los grupos emergentes de que sus ideas se están incorporando a la ideología del grupo dominante.

#### 4.4.13 Poder y dominación

Los esquemas utilizados por los grupos dominantes para mantener su posición actual y contrarrestar las acciones de los grupos no dominantes o emergentes son bastante efectivos. No se limitan a difundir constantemente su ideología y anular las acciones de sus oponentes a través de los medios de comunicación. Los grupos dominantes tienen otros mecanismos para mantener el control ideológico. Por ejemplo, permitir únicamente una circulación reducida de contenido ideológico de grupos no dominantes para permitir que se expresen sus ideas específicas, especialmente aquellas con menos conflicto. Cuando los controles de la información no logran reducir el flujo y la visibilidad de las ideas del grupo no dominante, se recurre a mecanismos coercitivos menos sutiles. Los miembros de los grupos dominantes y no dominantes desarrollan sus ideologías no sólo para producir procesos de influencia que conduzcan al cambio social. La ideología también se utiliza para hacer que los miembros de cada grupo piensen, crean y actúen de manera que sus acciones sean beneficiosas para sus propios intereses y los del grupo en su conjunto. Esto equivale a decir que el comportamiento social de cada miembro de la comunidad también se convierte

en un elemento más en la difusión de ideas y creencias, al tiempo que ayuda a mantener a los miembros en el mismo grupo.

#### 4.5 Análisis Crítico del Discurso como modelo investigativo

La presente investigación busca vislumbrar las relaciones de poder establecidas discursivamente hacia los NNA, promovida mediante una ideología que sustenta la visión hegemónica de un colectivo, partido político, centro de pensamiento, iglesia, etc. “El ACD recupera los eventos, las creencias, las opiniones, las actitudes y, en general, las formas de expresión ideológicas, junto con los procesos cognitivos del discurso de los participantes, de manera que el discurso es un indicador de algún estado o fenómeno, cuya comprensión da cuenta de factores y relaciones sociales y culturales.” (Pardo, 2007: 55)

El ACD hace referencia a un paradigma teórico con raíces en lo social, centra su estudio en como la dominación y la represión generan, perpetúan y reproducen mecanismos hacia los sujetos mediante la creación de sus discursos. Al caracterizar a los emisores, receptores, contenido y formas de los discursos el ACD es capaz de identificar los métodos que utilizan quienes poseen posiciones hegemónicas mediante sus discursos para seguir perpetuando su poder hegemónico simbólico para con ciertos grupos sociales de su interés. El devenir histórico con enseña que el control social de ciertos segmentos se consigue por medio de discursos. Por medio del lenguaje se propagan ideas y se instauran realidades. Según Van Dijk (2004) se debe distinguir entre poder discursivo y poder coercitivo. Ambos tipos de poderes aluden como la práctica de control social por parte de un grupo dominante a uno dominado. Al hablar de poder coercitivo se refiere al que se hace mediante el uso de la fuerza física. Por otro lado, el poder discursivo apela al control de las mentes en desmedro del físico. Este poder apelar al control de las mentes de las personas con el fin de controlar sus acciones futuras. En palabras de van Dijk “Es un medio para controlar las mentes de otras personas y así, una vez que controlemos las mentes de otros, también controlamos indirectamente sus acciones futuras. En ese caso no necesitamos forzar a las personas para que hagan algo, sino que ellas hacen lo que queremos en su libre albedrío o bien porque no tienen alternativas. De esta forma es que podríamos manipular, informar mal, educar mal, etc. a otras personas de acuerdo con nuestro interés y en contra de sus más altos intereses.” (van Dijk, 2004: 9)

##### 4.5.1 Estructuras ideológicas del discurso

Según van Dijk (2003) existe algo denominado “cuadrado ideológico”, este cuadro define como se posicionan los hablantes en función a las ideologías. El cuadro antes mencionado

opera desde la dualidad “ellos” / “nosotros”, desde donde quien habla recalca sus rasgos positivos y aminorará las negativas, en contraposición, enfatizando las características negativas de los “otros” y la disminución de sus características positivas. Esta forma de caracterizar el posicionamiento ideológico del discurso se condice con la visión del control desde abajo hacia arriba, en otras palabras, de parte de un grupo hacia las masas. Es así, que al hacer valoraciones frente a “ellos” o los “otros” trae consigo una valoración positiva de quienes hablan, pues ellos son la vara normativa o lo “normal”, frente al resto. Dentro de un discurso, existen distintas formas de exhibir y revelar las ideologías que están detrás de este. Siguiendo lo argumentado por van Dijk (2003) y Pardo (2007) se pretende llegar a un acercamiento de las actitudes hacia los NNA mediante categorías que funcionan como instrumentos de expresión del contenido ideológico.

#### 4.5.2 Evidencia

Van Dijk (2003), caracteriza a este concepto como la entrega de pruebas por parte de quien habla, que entregan legitimidad y sustento a lo que se opina o cree en relación con lo que se está expresando. Según el autor “(...) cada género, contexto y cultura tiene sus propios criterios de evaluación de lo que son «pruebas» fidedignas y aceptables o no” (van Dijk, 2003: 66), aquí radica la importancia del material entregado en los discursos de los grupos que se estudian. En este sentido, se busca identificar el marco desde donde se argumenta, la línea de pensamiento desde donde se cimenta lo emitido.

## 5 Métodos y técnicas de investigación

### 5.1 Tipo de Estudio.

El presente estudio corresponde a una investigación social cualitativa de segundo orden, esto no por su carácter cualitativo sino más bien, y tal como lo propone Jesús Ibáñez en el libro *El regreso del sujeto* (1991), por su carácter reflexivo, en este sentido Ibáñez nos dice que “el problema no es que se utilicen palabras o números (...) sino que el investigador piense o no piense lo que hace: el que reflexiona sobre su acción investigadora se acerca al segundo orden, y el que no lo hace, se acerca al primer orden. Es una investigación realizada por sujetos reflexivos con sujetos que comparten la misma condición” (Ibáñez, J. 1991). Es por esto por lo que el carácter reflexivo es un componente fundamental no tanto de quien investiga, sino también de quienes se investiga. En este tipo de estudios se asume que investigador e investigado son dos distintos con una subjetividad distinta. Esta relación rompe con la dualidad sujeto/objeto, quitando el carácter de “iluminado” al investigador y reconociendo que a quien se investiga también tiene un mundo cargado de significados,

interpretaciones y sentires que tienen que ser considerados al igual que las percepciones del investigador.

Al respecto, Sierra Bravo en su texto *Técnicas de investigación Social: Teoría y Ejercicios* (2001), señala que “no debe ser omitido el hecho de que el investigador forma parte de la sociedad que investiga y participa de sus valores, ideologías y creencias. Ello hace que nunca pueda ser totalmente independiente y neutral respecto a la sociedad que investiga.” (Sierra Bravo, 2001).

De esta manera el presente estudio considera que el sujeto cognoscente o investigador no es un ser externo a la realidad, sino que está inmerso en ella, la construye, constituye y la interpreta de una manera determinada según su propia psique y emocionalidad. Esto repercute en la creencia, de carácter epistemológico, según la cual la relación entre el investigador (o investigadores) y el objeto cognoscible es dialéctica. Esto significa que ambos elementos se afectan, generando una acción entre sujetos, y no sobre sujetos, como en la investigación cuantitativa.

Por otra parte, en el estudio se realizará revisión bibliográfica para poder abarcar algunos de sus objetivos específico.

Y se utilizara el análisis crítico del discurso de Teun van Dijk para proporcionar un enfoque valioso para desentrañar las dinámicas de poder y dominación presentes en las interacciones verbales.

## 5.2 Carácter del Estudio.

La presente investigación no cumple con un formato rígido en cuanto a su diseño, más bien se enmarca en la idea de innumerables posibilidades, al estar condicionada por las combinaciones distintas entre los elementos y por “tratarse de una cuestión no cerrada, sino siempre abierta a la imaginación de los investigadores” (Sierra Bravo, 2001). En este sentido, se distancia de las investigaciones que se basan en la observación de los objetos de investigación tal como existen en la realidad, sin intervenir en ellos ni manipularlos, por el contrario, se asume la posición, prejuicios y prenociones de los investigadores durante la observación. Se debe considerar este punto como una variable más que considerar en el momento de utilizar las técnicas de recolección de la información.

Según Sierra Bravo (2001):

“en el diseño de investigación se pueden distinguir los siguientes elementos: los sujetos o grupos y su forma de elección. La variable o variables independientes o factores, cuya influencia sobre las variables dependientes observadas se estudia en la investigación; y dentro de ellas, su número de niveles o categorías. Las Observaciones a efectuar, su carácter

y el orden de realización de las mismas. La forma de elección de los individuos que componen los grupos investigados.”

En esta investigación de carácter no experimental seccional descriptiva, la observación queda limitada a un solo grupo en un solo momento del tiempo y se emplean técnicas de recogida de datos basadas en la observación directa participante, entrevistas abiertas, entrevistas en profundidad y el análisis de documentos; además de otras técnicas que puedan emerger en el transcurso de la investigación. Este diseño no comprende diversidad de observaciones ni de grupos, ni variables experimentales, sin embargo, está sometida a todas las variables externas derivadas de la actuación del investigador y de su presencia en el campo.

El diseño deberá prevenir las contingencias que se puedan plantear en el trabajo de campo, “dar pautas que permitan acomodar las líneas del diseño a las circunstancias imprevistas y cambiantes de la realidad” (Sierra Bravo 2001)

### 5.3 Universo de estudio

El universo del estudio son los distintos actores presentes en el debate público de las cuatro leyes antes mencionadas.

Como es de público conocimiento las dificultades en cuanto al tiempo, a lo que Sierra Bravo denomina “complejidad de las operaciones de recogida, clasificación y análisis de los datos”, y al coste económico, hace imposible pensar en comprender el universo de estudio abarcando a cada una de sus unidades. Es por esto que se acota el universo del estudio en relación al carácter temporal de esta como al igual a la cantidad de leyes presentes en el debate.

### 5.4 Tipo de Muestra

La muestra es una intencionada no probabilística. La metodología empleada para la selección de políticas no es probabilística, mientras que el enfoque en reconocer actores es intencional. El objetivo fue examinar los marcos interpretativos de los actores legislativos integrados por los diputados, senadores y miembros del poder ejecutivo que participaron en las discusiones. Los actores legislativos fueron categorizados por su afiliación política como PS, PDC, RN, PRS, UDI, PPD o INDP. También se incluyeron en los análisis representantes del Poder Ejecutivo y Designados. Aquellos diputados y senadores que fueron elegidos de forma independiente fueron etiquetados como independientes, lo que significa que no pertenecían a ningún partido político. Además, los senadores institucionales fueron designados como designados, ya fueran designados por un presidente constitucional, dictatorial o vitalicio.

## 5.5 Descripción de la muestra

El diseño de la muestra es tanto intencional como teórico. Se adoptó un criterio de adecuación teniendo en cuenta las características teóricas del tema en cuestión. Ante la cantidad global de leyes que abordan la niñez y la adolescencia, se estableció un conjunto de criterios de selección como sigue:

Leyes emblemáticas y relativas a cuestiones familiares.

La legislación en cuestión sin duda marcará un hito significativo en la sociedad chilena.

Leyes que poseen un valor significativo y abundan en sus análisis.

Tras su examen, las leyes analizadas se refieren a una variedad de asuntos familiares. De las cuatro leyes analizadas, tres de ellas constituyen los pilares centrales que dictan tanto la legislación de familia como la percepción de los niños en el contexto de sus relaciones familiares. La fuente de información utilizada para realizar este análisis fue la Biblioteca Nacional del Congreso. Esta fuente proporcionó acceso a documentos que detallan la historia de cada ley, incluidas las discusiones que llevaron a su creación.

Estos discursos legislativos en particular son de relevancia porque nos sumergen en un momento de la historia legislativa muy particular, en donde los vestigios de un viejo Chile aún estaban presentes, con senadores designados y a pocos años de dejar la dictadura. Que sean de esos años en particular nos ayuda a dar una pincelada más amplia a la historia legislativa de nuestro país en relación con la infancia, ayudando esto a ver como ciertos discursos o visiones siguen presentes en los debates más cercanos a nuestros años. Los debates que aquí se presentan corresponden a las discusiones de ley:

### **Ley 19.585**

#### **Modifica el Código Civil y otros cuerpos legales en materia de filiación:**

La iniciativa de sustituir el actual régimen de filiación por uno que elimine la distinción entre hijos legítimos e ilegítimos surgió de un mensaje del presidente del 22 de julio de 1993. Este objetivo se basó en el fundamento de eliminar la discriminación y establecer tipos de hijos, al mismo tiempo que conforme a la Constitución y a los tratados internacionales que reconocen la igualdad ante la ley. El anterior régimen de filiación imponía una discriminación jurídica que afectaba no sólo al ámbito jurídico sino también al social,

cultural y económico. En un contexto donde casi el 40% de los niños eran clasificados como "ilegítimos", era necesario un cambio en la legislación para adaptarse al contexto histórico.

Ley se publica en el Diario Oficial el 26-10-1998

### **Ley 19.620**

#### **Dicta normas sobre adopción de menores:**

El 5 de enero de 1993, un mensaje presidencial destacó la necesidad de revisar la Ley N° 18.703 y modificar la Ley N° 7.613. El objetivo principal era abordar las lagunas legales en la legislación de adopción existente y armonizarla con las normas establecidas en la Convención. El proyecto de ley sobre los derechos del niño surge en un contexto en el que la actual ley de adopción está bajo escrutinio. La ley ha sido criticada por facilitar demasiado la salida de niños del país. Los casos de trata de personas dirigidos específicamente a niños están ampliamente reconocidos y documentados.

La Ley se publicó en el Diario Oficial el 26-07-1999

### **Ley 19.688**

#### **Modifica la ley N°18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza en lo relativo al derecho de las estudiantes que se encuentran embarazadas o que sean madres lactantes de acceder a los establecimientos educacionales:**

La moción presentada el 5 de julio de 1994, fue una respuesta al problema prevalente del rechazo de adolescentes embarazadas en las instituciones educativas. La moción fue presentada en el Parlamento debido a la preocupación del público por numerosos casos de este tipo. El número de embarazos entre mujeres menores de 20 años ha experimentado un aumento.

El objetivo de la moción era modificar la Organización Docente para evitar que los establecimientos discriminen a las estudiantes embarazadas. Esta práctica discriminatoria priva a las mujeres jóvenes de la oportunidad de desarrollarse y puede incluso contribuir a la supresión de la vida. El derecho a la vida es un derecho humano fundamental y negarlo a los niños no nacidos es una violación de este derecho. Además, el acceso a la educación y la enseñanza es igualmente importante para el desarrollo de las personas y no debe negársele a nadie, independientemente de su etapa de la vida.

Ley finalmente es publicada el 05-08-2000

## **Ley 19.968:**

### **Crea los tribunales de familia:**

El 3 de noviembre de 1997 el presidente transmitió un mensaje que proponía actualizar la administración del sistema de justicia. Esta propuesta tenía como objetivo abordar el creciente número de litigios que atravesaba el país. Además, tenía como objetivo abordar la disparidad entre los procedimientos judiciales actuales y los diversos tipos de conflictos que necesitaban resolución.

Ley se publicó en el Diario Oficial el día 30-08-2004

De la discusión de estas cuatro leyes se presentan a continuación siete elementos centrales que de cierta forma representan las posturas de quienes hablan, siendo estas fundamentales y que surgieron en el análisis para entender las ideologías plasmadas detrás de un grupo de actores tan importante para con la infancia en Chile, como lo son los parlamentarios. Estos elementos se complementan con citas de las discusiones antes mencionadas, diferenciadas por el actor que las produce, el partido político, año y ley a discutir.

### **5.6 Plan de análisis.**

Como se menciona en los objetivos, esta investigación busca describir los discursos de los distintos actores presentes en los debates legislativos de las leyes antes mencionadas, es decir por una parte se busca describir las imágenes y concepciones que se han cristalizado en relación con la infancia en el contexto de la modernidad clásica y tardía.

La información obtenida mediante estas técnicas se analizará mediante la construcción de categorías teóricas. Estas categorías definen conceptualmente los puntos a tratar y que son de intereses para quien hace el estudio permitiendo así poder agrupar y clasificar los tópicos a tratar. Esta perspectiva ayuda a generar conclusiones que abarcan de forma más global los datos y ayudan a hilar la investigación en el cause que el investigador vislumbra.

Con esto el trabajo con los datos se da en función a la característica que se le otorga al incluirla en un código de datos asignándole a cada unidad distintivo que le da relación con el tópico al que pertenece siendo así un ejercicio que no es determinado de antemano sino más bien en el mismo momento en que se analiza el dato.

## 5.7 Matriz de ACD.

Para esta investigación se utilizará la siguiente matriz expresada en el cuadro para desarrollar el ACD de los discursos antes mencionado. Cada punto de esta matriz tiene un objetivo en particular que ayudara a cumplir con los objetivos de esta investigación. Estos se explican a continuación:

### 1. Contextualización:

Analiza el contexto en el que se produce el texto. ¿Cuál es el propósito del discurso? ¿Quién es el público objetivo? ¿Cuándo y dónde se lleva a cabo?

### 2. Identificación de Actores y Poder:

Identifica a los actores involucrados en el discurso. ¿Quiénes son los hablantes? ¿Cuáles son sus roles y posiciones de poder? Examina cómo el poder se manifiesta a través del lenguaje.

### 3. Ideologías y Sesgos:

Investiga las ideologías subyacentes en el discurso. ¿Qué valores, creencias o perspectivas se promueven o subyacen en el texto? ¿Existen sesgos ideológicos?

### 4. Cognición y Representación:

Analiza cómo se representan conceptos y eventos en el texto. ¿Cómo se construyen las ideas? ¿Qué vocabulario y metáforas se utilizan?

### 5. Marcadores Sociales de Identidad:

Examina cómo se manejan los aspectos identitarios, como género, raza, clase, etc. ¿Hay estereotipos presentes? ¿Cómo se abordan las diferencias?

### 6. Discurso Crítico:

Evalúa si el discurso reproduce o desafía las estructuras de poder existentes. ¿Proporciona una perspectiva crítica o desestabilizadora?

### 7. Análisis Multidisciplinario:

Considera enfoques multidisciplinarios. ¿Cómo se conecta el discurso con aspectos sociopolíticos, económicos o culturales más amplios?

## Matriz de análisis.

Aspecto de Análisis	Preguntas Guía	Notas/Observaciones
<b>1. Poder y Dominación</b>	¿Cómo se manifiesta el poder en el discurso?	Identificar roles de poder, relaciones de autoridad.
	¿Quiénes son los actores dominantes y dominados?	Analizar cómo se distribuye el poder en el texto.
<b>2. Contexto Social y Cultural</b>	¿Cuál es el contexto social y cultural del discurso?	Relacionar el texto con su entorno social y cultural.
	¿Cómo influye el contexto en la construcción del significado?	Considerar eventos, tendencias, etc.
<b>3. Ideología y Sesgo</b>	¿Cuáles son las ideologías presentes en el discurso?	Identificar valores, creencias, perspectivas.
	¿Existen sesgos ideológicos en la representación?	Analizar cualquier parcialidad en la presentación.
<b>4. Cognición y Representación</b>	¿Cómo se construyen las ideas y conceptos en el texto?	Analizar el lenguaje y las estructuras de pensamiento.
	¿Qué vocabulario y metáforas se utilizan?	Identificar elementos que forman la representación.
<b>5. Discurso Crítico</b>	¿El discurso reproduce o desafía estructuras de poder?	Evaluar si hay una perspectiva crítica o desestabilizadora.
	¿Proporciona el discurso espacio para voces alternativas?	Examinar la diversidad de perspectivas presentes.
<b>6. Marcadores Sociales de Identidad</b>	¿Cómo se abordan aspectos identitarios (género, raza, etc.)?	Analizar la representación de la identidad en el discurso.
	¿Hay estereotipos presentes en la construcción de identidades?	Identificar y evaluar posibles estereotipos.
<b>7. Análisis Multidisciplinario</b>	¿Cómo se pueden incorporar perspectivas y métodos de otras disciplinas?	Buscar conexiones con enfoques de diversas disciplinas.
	¿Cómo pueden los aportes de otras disciplinas enriquecer la comprensión?	Explorar cómo el análisis multidisciplinario puede proporcionar una visión más completa.

Tabla Numero 1: Elaboración propia.

## 6. Análisis y Resultados

### 6.1 análisis

#### 6.1.1 Poder y Dominación

Para ejemplificar de manera más clara este punto en particular, el análisis se centrará en lo discutido por el proyecto de ley 19.585 en particular. Ya que este proyecto fue muy polémico cuando se discutió, debido a que en él se veían conflictuadas por una parte posturas más tradicionales e influenciadas por la iglesia católica de ese tiempo, empeñada en defender la familia y sus valores “tradicionales” y por otro lado existían quienes intentaban velar por la dignidad e integridad de los NNA que es esa época nacían fuera del matrimonio.

En el contexto de las discusiones parlamentarias Chilenas sobre las leyes referentes a la infancia en el territorio Chileno, es evidente que los actores políticos utilizan el lenguaje como una herramienta estratégica para consolidar y mantener sus posiciones de poder, tal como lo hace el ex dictador, senador designado para el momento de la discusión de la ley 19.585 en donde acérrimamente junto con sus compañeros de bancada busca la preservación de la Distinción existente entre hijos naturales dentro del matrimonio sintiendo amenazada a la Institución del Matrimonio.

Senador (Designado): “Si se aboliera la distinción entre hijos legítimos e ilegítimos sin salvaguardias para proteger la institución del matrimonio, podría resultar en un daño significativo a la unidad fundamental de la sociedad. Aprobar el proyecto en su forma actual enviaría un mensaje negativo a la sociedad, implicando que es intrascendente si la procreación ocurre dentro o fuera del matrimonio.” (Pinochet, Ley 19.585, 04-08-98).

La cita del “Senador” Pinochet revela una resistencia marcada a la eliminación de la distinción entre hijos legítimos e ilegítimos. Esto refleja la percepción de que cualquier alteración en la filiación tradicional amenaza la base misma de la sociedad. Aquí, el lenguaje se convierte en una herramienta para preservar el statu quo, consolidando la posición de aquellos que defienden la distinción entre hijos legítimos e ilegítimos como fundamental para la estabilidad social. Se sugiere una resistencia a la igualación de la filiación dentro y fuera del matrimonio, reforzando la idea de que el orden social está en peligro.

La cita expuesta anteriormente por el “ex” dictador denota la fragilidad que en esos tiempos tenían miles de niños en nuestro país con respecto a lo jurídico.

Por otra parte, contrastando con la resistencia de Pinochet, el Senador Vega utiliza el lenguaje para presentar la modificación al régimen de filiación como un acto de responsabilidad parental.

Senador (Designado): “La cuestión que nos ocupa es la necesidad de reafirmar el significado fundamental de la vida humana -el fenómeno maravilloso que es la propagación de nuestra existencia a través del nacimiento de niños- y la obligación de la sociedad de otorgar el debido respeto a cada nueva vida. Desde mi perspectiva, ajustar las leyes que rigen la paternidad, así como garantizar que estos niños reciban la protección legal adecuada, envía un mensaje rotundo de responsabilidad a sus tutores.” (Vega, Ley 19.585, 04-08-98).

La afirmación implica que la modificación propuesta no amenaza el rol parental, sino que, por el contrario, refuerza el compromiso de los padres. Sin embargo, este discurso también puede interpretarse como una estrategia para consolidar el poder de los padres biológicos, sugiriendo que cualquier cambio en la filiación no debe amenazar su posición de autoridad. Aquí, el lenguaje se convierte en una herramienta para apaciguar posibles resistencias a la modificación legal, presentándola como una extensión de la responsabilidad parental.

El Partido Demócrata Cristiano (PDC), a través del Senador Hamilton, utiliza la hermenéutica constitucional para fundamentar la importancia de respetar y garantizar derechos.

Senador (PDC): “En la hermenéutica constitucional moderna, la noción de respetar y garantizar los derechos individuales se extiende más allá del mero acto del Estado de abstenerse de acciones que puedan comprometer estas libertades. Implica también la obligación obligatoria del Estado de adoptar medidas institucionales que aseguren la realización real y plena de estos derechos para todas las personas.” (Hamilton, Ley 19.585, 14-01-97).

Ocupando el lenguaje como una herramienta para afirmar la autoridad del Estado en interpretar y asegurar derechos fundamentales. La referencia implica una búsqueda de legitimidad en las interpretaciones del Estado. Aquí, el discurso refleja la lucha por el control sobre la interpretación de la constitución, manifestando la voluntad del Estado de mantener y reforzar su posición de poder como garante último de los derechos.

La cita del Diputado Cardemil destaca la supuesta vulneración de la institucionalidad por parte de los poderes colegisladores. Denunciando una violación de principios constitucionales, señalando la resistencia a cambios que podrían afectar las estructuras de poder existentes.

Diputado (RN): “Meramente exigir respeto y abogar por el fortalecimiento de la unidad familiar es insuficiente. Es imperativo que los funcionarios públicos, los órganos legislativos y las entidades administrativas alineen sus decisiones con los principios que defienden en sus discursos. Sin embargo, en la actualidad, los poderes colegisladores violan los fundamentos mismos de nuestra Constitución. Están actuando de manera sorda y sistemática, descuidando el artículo primero del capítulo primero de la Constitución que

establece los principios fundamentales de nuestra institucionalidad.” (Cardemil, Ley 19.585, 08-09-98).

La expresión sugiere una percepción de que el orden institucional establecido está siendo amenazado. Así, el discurso se convierte en una herramienta para resistir cualquier modificación que pueda alterar el equilibrio de poder, presentando la posición del Diputado como defensor de la institucionalidad y la estabilidad.

El Ejecutivo también se hace parte de esta discusión a través de la ministra de Justicia Alvear, la cual utiliza el discurso para enfatizar la responsabilidad fundamental de la familia en el cumplimiento de los derechos del niño.

Ministra Alvear (Ejecutivo): “El proyecto asigna a sus familias la responsabilidad principal de defender los derechos fundamentales de los niños. Como resultado, promueve dos objetivos clave: brindar apoyo a la familia original del niño y garantizar que las familias adoptivas sean capaces de ofrecer los cuidados necesarios que permitan a los niños prosperar sin obstáculos.” (ministra Alvear, Ley 19.620, 20-04-99).

Sin embargo, este énfasis también implica la noción de que el Estado actúa como un protector benevolente. Aquí, el lenguaje se convierte en una estrategia para consolidar la posición del Estado como el árbitro y protector supremo, reforzando la idea de que cualquier intervención gubernamental está justificada para garantizar el bienestar infantil. Sugiere que solo el Estado puede proporcionar la protección necesaria, reforzando su posición dominante en el discurso.

El análisis crítico del discurso en el contexto de las discusiones parlamentarias chilenas sobre la ley 19.585 pone de manifiesto cómo el lenguaje se convierte en una herramienta estratégica para consolidar y mantener estructuras de poder específicas. Desde la preservación de la distinción en la filiación hasta la resistencia a cambios que podrían alterar la institucionalidad existente, el discurso político refleja la lucha constante por el poder y la dominación en la sociedad. Este análisis proporciona una perspectiva valiosa para comprender cómo los actores políticos utilizan el lenguaje como una estrategia para mantener y fortalecer sus posiciones.

### 6.1.2 Contexto Social y Cultural

El análisis crítico del discurso parlamentario chileno, específicamente enfocado en el contexto social y cultural, permite explorar cómo los actores políticos construyen y manipulan significados para abordar problemas sociales complejos, como el embarazo adolescente y la pobreza. Una de las leyes que más ayudan a ejemplificar este punto es la referente a la ley 19.688, la cual modifica la ley para que las estudiantes embarazadas no puedan ser expulsadas de los colegios. A través de citas seleccionadas de diferentes

discursos legislativos, se examinará cómo se establece y utiliza el contexto social y cultural para argumentar y justificar diferentes posturas y propuestas de ley.

De inmediato surge la idea del embarazo adolescente como uno de los mayores problemas sociales para la época:

Diputada (PPD): “En nuestra opinión, estamos abordando un problema social al abordar el preocupante aumento de los embarazos adolescentes. Este aumento puede atribuirse, en gran medida, a la falta de educación e información sobre un comportamiento sexual responsable. Además, existe un patrón de orientación limitada a las comunidades empobrecidas, lo que puede llevar a escenarios extremos debido a una combinación de promiscuidad, abandono y falta de afecto.” (Worner, Ley 19.688, 06-09-94).

La Diputada Worner del Partido por la Democracia (PPD) inicia su discurso asociando el aumento de embarazos adolescentes con la falta de información y educación, especialmente en sectores de pobreza. Su discurso se convierte en una herramienta para situar el problema dentro de un contexto social y cultural específico, destacando la vulnerabilidad de las adolescentes en condiciones desfavorecidas. La mención de promiscuidad, abandono y carencia de afectos no solo añade dimensiones culturales, sino que también puede ser interpretada como una estrategia para construir narrativas específicas alrededor del fenómeno.

En una línea similar, el Diputado Martínez de Renovación Nacional (RN) establece la relación entre embarazo adolescente y pobreza, destacando la dificultad para encontrar empleo digno sin educación secundaria.

Diputado (RN): “Es evidente, como lo señala el Servicio Nacional de la Mujer, que la pobreza y el embarazo adolescente están estrechamente relacionados. Esto se debe a que, sin un mínimo de educación secundaria, que es donde surgen las mayores dificultades, conseguir un trabajo digno se convierte en un desafío, casi imposible.” (Martínez, Ley 19.688, 04-04-00).

Contextualiza el problema dentro de estructuras sociales y culturales más amplias, haciendo hincapié en las desigualdades educativas y laborales.

El Diputado Leay de la Unión Demócrata Independiente (UDI) utiliza el lenguaje para desplazar el enfoque de los derechos de las madres a los derechos del niño por nacer.

Diputado (UDI): "No puedo estar de acuerdo con la afirmación hecha en la Sala de que se trata únicamente de un derecho de la madre. De hecho, es un derecho que pertenece al feto y es a él a quien salvaguardamos." (Leay, Ley 19.688, 06-09-94).

Aquí, el contexto social y cultural se utiliza para argumentar en contra de ciertos cambios legislativos, presentando el embarazo como una cuestión de derechos infantiles. Para la UDI la protección al niño por nacer se convierte en una narrativa cultural que influye en la perspectiva sobre el embarazo adolescente.

El Diputado Jarpa del Partido Radical Socialdemócrata (PRSD) introduce la prevención como una estrategia para evitar abortos, disminuir la deserción escolar y prevenir la pobreza futura.

Diputado (PRSD): “Además, consideramos que esta norma evitará un número importante de abortos, disminuirá la deserción escolar y evitará que se produzca una mayor pobreza a futuro” (Jarpa, Ley 19.688, 04-04-00)

Se intentan articular soluciones a partir de la comprensión del contexto social y cultural que rodea a las madres adolescentes. Se establece una conexión directa entre las decisiones legislativas y sus posibles consecuencias en el tejido social y educativo.

El Diputado Bartolucci, también de la UDI, utiliza el tiempo en el hemiciclo para expresar su preocupación sobre la libertad de enseñanza, afirmando que la norma atenta contra este principio consagrado en la Constitución.

Diputado (UDI): “Mi percepción es que este proyecto representa un riesgo para la libertad de educación, la cual está protegida en el número 11 del artículo 19 de nuestra Constitución Política. Esto se debe al hecho de que estamos exigiendo a las instituciones educativas que cumplan con ciertas obligaciones sin tener en cuenta sus filosofías y objetivos educativos individuales. Básicamente, estamos imponiendo nuestras propias interpretaciones de la educación a los objetivos establecidos.” (Bartolucci, Ley 19.688, 04-04-00).

Aquí, el contexto social y cultural se emplea para argumentar en contra de cambios legislativos que podrían afectar las prácticas educativas establecidas, utilizando la libertad de enseñanza como un valor cultural a defender.

Por otra parte, La Diputada Saa del PPD al hablar sobre el embarazo adolescente vuelve a contextualizar a este dentro de la "feminización de la pobreza".

Diputada (PPD): “Según diversos estudios, la pobreza tiene una conexión profunda con las mujeres, que suelen ser las más afectadas. Dentro del ámbito más amplio de la feminización de la pobreza, se descubre que las madres adolescentes son particularmente vulnerables. Esto significa que, en los estratos socioeconómicos más bajos, ser madre adolescente es un factor importante que contribuye a las condiciones de pobreza de una familia y puede verse como una dura sentencia.” (Saa, Ley 19.688, 04-04-00).

Al hacerlo, el lenguaje se convierte en una herramienta para resaltar las desigualdades de género y socioeconómicas, utilizando la cultura como base para comprender y abordar el problema. La noción de que En el ámbito de la cultura popular, ser madre durante la adolescencia suele considerarse una carga importante para toda la familia añade un componente cultural que puede llevar a la culpabilización de las mujeres en estas situaciones.

Para finalizar este punto, es necesario recalcar que el análisis crítico del discurso desde la perspectiva de contexto social y cultural revela cómo los actores políticos construyen narrativas específicas para abordar el embarazo adolescente y la pobreza. El lenguaje se

convierte en una herramienta estratégica para situar estos problemas dentro de un marco cultural más amplio, influyendo en la percepción pública y en la formulación de políticas. Este análisis proporciona una visión profunda de cómo los discursos políticos no solo reflejan, sino que también contribuyen activamente a la construcción y mantenimiento de significados culturales en torno a temas cruciales para la sociedad.

### 6.1.3 Ideología y Sesgo

El análisis crítico del discurso parlamentario chileno desde la perspectiva de ideología y sesgo permite desentrañar las diversas construcciones discursivas que los actores políticos utilizan para transmitir sus ideas, valores y posicionamientos en torno a temas relacionadas con la infancia. Con relación a las leyes antes mencionadas, se puede observar que valores relacionados con la familia y la crisis que sufre, el significado de la vida humana y que es lo “normal” para los NNA son ejes centrales en las discusiones parlamentarias en las distintas leyes.

En los debates parlamentarios podemos ver como visiones conservadoras y progresista se conflictúan y desde sus trincheras argumentan. El Senador Gazmuri aborda la necesidad de superar los rasgos de una sociedad patriarcal y machista para fortalecer la familia.

Diputado (PS): “En mi opinión, la fortaleza de la unidad familiar en Chile depende de la superación del machismo patriarcal y culturalmente arraigado que perpetúa las dañinas disparidades entre hombres y mujeres. Esta ideología dañina a menudo genera un descontento significativo dentro de las familias y parejas chilenas.” (Gazmuri, Ley 19.585, 05-03-97).

En este enunciado, se revela una perspectiva crítica hacia ciertos aspectos culturales arraigados en la sociedad chilena. La ideología subyacente parece apuntar a una transformación cultural que, según el senador, contribuiría al fortalecimiento de la institución familiar.

Por otra parte, Senador Vega destaca el significado de la vida humana y aboga por una modificación en el régimen de filiación como un mensaje de responsabilidad para los padres.

Senador (Designado): “La cuestión que nos ocupa es que debemos enfatizar continuamente el verdadero significado de la existencia humana y la naturaleza milagrosa de traer nueva vida al mundo, así como la obligación de la sociedad de respetar y valorar cada nueva vida. En mi opinión, alterar el sistema de filiación e implementar medidas legales apropiadas para estos niños envía un fuerte mensaje de responsabilidad a sus padres” (Vega, Ley 19.585, 04-08-98).

Aquí, se observa una perspectiva más conservadora que coloca un énfasis significativo en los valores tradicionales asociados a la familia y a la vida humana, reflejando una ideología provida y de protección de la institución familiar.

El Senador Bombal vincula la crisis familiar con situaciones de pobreza, proponiendo que la estabilidad familiar es crucial para evitar la precariedad.

Senador (UDI): "La crisis actual dentro de las familias ha resultado en un aumento de las situaciones de pobreza e inestabilidad, lo que dificulta que las personas encuentren los recursos necesarios para su protección. ¿Cuál es el entorno óptimo para que un niño establezca su identidad y su respeto por sí mismo? Sin duda, es dentro de un hogar donde pueden diferenciar los roles de figura materna y paterna." (Bombal, Ley 19.585, 19-05-98). En este enunciado, se manifiesta una perspectiva ideológica que considera a la familia como un pilar fundamental para el bienestar social y la lucha contra la pobreza.

El Diputado Paya aborda el papel de los padres en las decisiones familiares, señalando que, en situaciones problemáticas, se debe recurrir al Código.

Diputado (UDI): "lo normal es que los padres se involucren en las decisiones que impactan la vida y la educación de sus hijos. Esta es una práctica común en cualquier estructura familiar funcional. Sin embargo, ¿qué sucede cuando surge una complicación? Cuando la unidad familiar no funciona correctamente, se hace necesario examinar el Código." (Paya, Ley 19.585, 15-09-94).

Esta declaración refleja una perspectiva más conservadora y tradicional en la que se destaca el rol normativo de la familia nuclear, evidenciando una cierta resistencia al cambio en la estructura y funciones familiares.

Senador Larraín argumenta en favor de la protección jurídica de la familia fundada en el matrimonio, sugiriendo que el reconocimiento de los derechos de los hijos ilegítimos no debería desplazar la importancia de la familia matrimonial.

Senador (UDI): "Colocar el derecho de los niños nacidos fuera del matrimonio a recibir el mismo trato que los nacidos dentro del matrimonio en un lado de la escala legislativa y proteger la institución del matrimonio en el otro presenta un dilema complejo. No es posible priorizar únicamente los primeros a expensas de los segundos, ya que la protección jurídica de la familia es también un derecho de los hijos ilegítimos. Estos niños, como ciudadanos y como padres potenciales, tienen derecho a formar y mantener una unidad familiar estable, que debe estar efectivamente salvaguardada por la ley." (Larraín, Ley 19.585, 05-03-97).

Esta declaración revela una perspectiva conservadora que defiende la institución del matrimonio como eje central de la sociedad y la familia.

El Diputado Jarpa destaca la importancia de proporcionar a menores en situación irregular la oportunidad de tener una familia que les brinde bienestar espiritual y material.

Diputado (PRSD): “De esta forma, esta medida brindará a numerosos menores que se encuentran en situación precaria la oportunidad de elegir una familia que no sólo les brinde amor, sino que también atienda sus necesidades físicas y emocionales, permitiéndoles alcanzar un crecimiento y desarrollo completo.” (Jarpa, Ley 19.620, 08-06-99).

Aquí, se observa una perspectiva más progresista que aboga por la inclusión y la diversidad familiar, evidenciando una sensibilidad hacia los derechos de los menores en situaciones vulnerables.

La ministra de Justicia Alvear enfatiza el papel central de la familia en el cumplimiento de los derechos fundamentales del niño.

Ministra Alvear (Ejecutivo): “El proyecto pone especial énfasis en el papel de la familia en la defensa de los derechos básicos del niño. Como resultado, el objetivo principal es brindar apoyo a la familia biológica del niño, seguido de garantizar que las familias adoptivas estén equipadas para salvaguardar el bienestar del niño y permitir su desarrollo integral.” (Alvear, Ley 19.620, 20-04-99).

Esta perspectiva resalta la responsabilidad de la familia de origen y adoptiva, reflejando una ideología que prioriza la importancia de la familia en la protección de los derechos de los menores.

El Senador Cordero destaca la necesidad imperativa de proporcionar a cada niño abandonado la posibilidad de acceder a un núcleo familiar adecuado.

Senador (Designado): "Garantizar que cada niño abandonado en nuestro país tenga acceso a una unidad familiar adecuada que le proporcione la orientación y el afecto necesarios para convertirse en un miembro valioso de la sociedad y en una persona equilibrada capaz de formar una familia estable en el futuro es una cuestión esencial. obligación que no se puede ignorar." (Cordero, Ley 19.620, 11-11-98).

Aquí, se evidencia una perspectiva más humanista y comprometida con el bienestar de los menores, reflejando una ideología que aboga por la importancia de la adopción y la creación de núcleos familiares estables.

### Análisis Ideológico y Sesgo

Las citas seleccionadas revelan la diversidad de perspectivas ideológicas presentes en el discurso parlamentario chileno en torno a la familia y la filiación, elementos que involucran de sobre manera a la infancia y la condición de esta para con la sociedad. En general, se pueden identificar dos enfoques ideológicos predominantes: el conservador, que valora la familia tradicional y busca preservar roles y estructuras familiares establecidos, y el progresista, que aboga por una visión más inclusiva y diversa de la familia.

#### Perspectiva Conservadora:

Enunciados que resaltan la importancia del matrimonio y la familia tradicional como pilares fundamentales de la sociedad.

Énfasis en la protección jurídica de la familia fundada en el matrimonio y resistencia a cambios que podrían afectar esta estructura.

Relación directa entre estabilidad familiar y prevención de situaciones de pobreza o crisis.

#### Perspectiva Progresista:

Reconocimiento de la diversidad familiar y defensa de derechos para hijos ilegítimos y menores en situación irregular.

Énfasis en el bienestar espiritual y material de los menores, destacando la importancia de proporcionarles entornos familiares adecuados.

Abogacía por la superación de elementos patriarcales y machistas para fortalecer la familia.

No obstante, dentro de cada perspectiva, se observa la presencia de matices y matices. Por ejemplo, aunque algunos discursos conservadores enfatizan la importancia de roles tradicionales de género, otros destacan la necesidad de superar el machismo cultural. De manera similar, dentro de los discursos progresistas, algunos se centran en la diversidad familiar, mientras que otros resaltan la importancia de la adopción y la creación de entornos familiares estables.

El análisis crítico del discurso parlamentario chileno en relación con la familia y la filiación revela la complejidad y la riqueza de las perspectivas ideológicas presentes en este ámbito. A través de las citas seleccionadas, hemos observado cómo los actores políticos construyen significados en torno a la familia, destacando valores, preocupaciones y visiones de sociedad que reflejan sus propias ideologías y sesgos.

En el contexto de una sociedad como la de esa época, los debates parlamentarios sobre temas familiares no solo reflejan las ideologías de los legisladores, sino que también contribuyen a moldear y cuestionar las percepciones y normas sociales.

#### 6.1.4 Cognición y Representación

El análisis crítico del discurso desde la perspectiva de Cognición y Representación de Teun van Dijk nos permite examinar cómo los actores políticos construyen y representan conceptos, ideas y realidades a través de su lenguaje. En este caso, nos centraremos en las citas seleccionadas relacionadas con la discusión de la Ley 19.585 en Chile, específicamente en torno a la familia, el matrimonio y los derechos de los hijos. Analizaremos cómo se

articulan y representan cognitivamente estos conceptos en el discurso, y cómo estas representaciones contribuyen a la construcción de significados y opiniones en el ámbito político.

El Senador Prat enfatiza la importancia de encuestas y estudios sociológicos para identificar la necesidad de fortalecer la institución del matrimonio.

Senador (UDI): "La necesidad de reforzar la institución del matrimonio como factor fundamental en el crecimiento y maduración de niños y adolescentes se destaca en encuestas, estudios sociológicos y análisis de la delincuencia juvenil, el bienestar emocional, el rendimiento académico y el eventual éxito profesional. Estos estudios se han realizado tanto en individuos que han sido criados dentro de los límites del matrimonio como en aquellos que han sido criados fuera de él, y han demostrado ser significativos para determinar la importancia de esta institución." (Prat, Ley 19.585, 05-03-97).

Aquí, la cognición está vinculada a datos empíricos y análisis objetivos que respaldan la posición a favor del matrimonio como elemento primordial en el desarrollo de niños y jóvenes.

El Senador Bombal describe la realidad chilena, destacando que las mujeres buscan estabilidad en su pareja y argumenta en favor de la importancia de la relación de pareja para criar a los hijos.

Senador (UDI): "En la sociedad chilena es común que una mujer busque estabilidad en su pareja. Sin embargo, si su objetivo final es convertirse en madre, es posible que se encuentre sin un verdadero hogar. A pesar de que puede emprender acciones legales contra el hombre que la engañó, la ridiculizó o le hizo promesas vacías, nunca podrá satisfacer plenamente su deseo de tener una familia. Esto se debe a que, en el pasado, ella confió en el amor de este hombre y le dio todo lo que tenía, incluido un hijo, con la esperanza de crear un hogar juntos. Surge la pregunta: ¿qué mujer no anhela darle a su hijo el calor y el amor incondicional de una madre, unida al hombre con quien trajo ese niño al mundo?" (Bombal, Ley 19.585, 19-05-98).

En esta representación cognitiva, se resalta la conexión intrínseca entre estabilidad en la pareja y la formación de un hogar adecuado para los hijos.

El Senador Larraín expresa su apoyo a las personas desvalidas, incluidos los hijos ilegítimos, abogando por enfrentar directamente su situación.

La representación cognitiva aquí está centrada en la idea de ayuda y atención a los más vulnerables, subrayando la responsabilidad social hacia estos individuos.

El Diputado Bombal plantea la preocupación de que la legislación propuesta podría afectar negativamente a los hijos concebidos fuera del matrimonio, enfocándose en la falta de acceso igualitario al hogar.

Diputado (UDI): "Es imperativo señalar que cuando se habla de familia y matrimonio, la legislación actualmente en estudio impedirá que los niños concebidos fuera del matrimonio disfruten de los mismos derechos que los nacidos dentro del matrimonio legal. Es importante tener en cuenta que la búsqueda de la igualdad no otorga a esos niños pleno acceso al hogar de sus padres ni a todos los derechos asociados a nacer dentro del matrimonio." (Bombal, Ley 19.585, 22-11-94).

La cognición se centra en la idea de igualdad y acceso a derechos, resaltando una posible discriminación hacia ciertos tipos de filiación.

El Diputado Chadwick destaca la importancia del acuerdo entre los padres y la capacidad de la madre para prestar mejor atención a los hijos en situaciones naturales.

Diputado (UDI): "El paso inicial es que ambos padres lleguen a un acuerdo. En caso de que esto no sea posible, la madre tiene derecho a brindar más cuidados a los hijos debido al vínculo natural que existe entre ellos. Si esto fuera inviable, el juez tomará una decisión basándose en lo que sea mejor para los niños. En lugar de centrarse en la responsabilidad del padre, es crucial considerar esta disposición como la perspectiva para determinar la solución más práctica. Como siempre, la decisión de lo que es más beneficioso la tomará el juez." (Chadwick, Ley 19.585, 22-11-94).

La representación cognitiva aquí se basa en la idea de acuerdos y relaciones naturales, otorgando al juez la autoridad para determinar lo más conveniente.

El Senador Otero aborda la desigualdad entre hijos matrimoniales y no matrimoniales, proponiendo que la solución está en la educación y la cultura.

Senador (RN): "El marcado contraste entre los derechos y privilegios otorgados a los niños nacidos dentro y fuera del matrimonio no puede remediarse únicamente mediante la legislación. Esta división persistirá hasta que cada chileno reconozca la responsabilidad que conlleva ser padre y brindar un hogar estable a su hijo. La única solución viable a este problema es mediante una reforma cultural y educativa." (Otero, Ley 19.585, 05-03-97).

La cognición se enfoca en la desigualdad cultural y legal, destacando la importancia de cambiar percepciones a través de la educación.

El Diputado Cardemil critica la percepción de que la ley garantizará la igualdad entre los hijos, resaltando que el matrimonio seguirá siendo un diferenciador cultural y legal.

Diputado (RN): "Ciertos grupos están proclamando en voz alta y confiadamente a quienes se ven afectados, en particular a los más inocentes y humildes, que una vez que se apruebe la ley, todos los niños estarán en igualdad de condiciones. Sin embargo, es bien sabido que esta afirmación no es exacta, ya que la distinción entre quienes están casados y quienes no

lo están seguirá sirviendo como un inevitable separador cultural y legal.” (Cardemil, Ley 19.585, 08-09-98).

La cognición se centra en la crítica a percepciones erróneas y la afirmación de que el matrimonio seguirá siendo un factor distintivo.

## Análisis de Cognición y Representación

### -Matrimonio como Elemento Primordial:

Representación Cognitiva: Se asocia el matrimonio con el desarrollo de niños y jóvenes, respaldado por encuestas y análisis sociológicos.

Implicaciones: La representación refuerza la idea de que el matrimonio es fundamental para el bienestar de la sociedad, basándose en datos empíricos.

### - Estabilidad en la Pareja y Formación del Hogar:

Representación Cognitiva: Se representa la realidad chilena donde las mujeres buscan estabilidad en la pareja para formar un hogar adecuado.

Implicaciones: La conexión entre estabilidad de pareja y formación del hogar se destaca como un elemento esencial en la crianza de los hijos.

### - Apoyo a Personas Desvalidas e Hijos Ilegítimos:

Representación Cognitiva: La preocupación se dirige hacia las personas desvalidas, incluyendo hijos ilegítimos, abogando por enfrentar directamente su situación.

Implicaciones: La representación resalta la responsabilidad social y la necesidad de atención y apoyo hacia los más vulnerables.

### - Desigualdad entre Hijos Matrimoniales y No Matrimoniales:

Representación Cognitiva: Se aborda la desigualdad entre hijos matrimoniales y no matrimoniales, proponiendo que la solución está en la educación y la cultura.

Implicaciones: La representación destaca la necesidad de cambios culturales y educativos para abordar la desigualdad existente.

### - Desafíos para Hijos Concebidos Fuera del Matrimonio:

Representación Cognitiva: Se plantea la preocupación de que la legislación propuesta podría afectar negativamente a los hijos concebidos fuera del matrimonio.

Implicaciones: La representación destaca la posibilidad de discriminación y la falta de acceso igualitario a los derechos de los hijos.

### - Acuerdos entre Padres y Relaciones Naturales:

Representación Cognitiva: Se destaca la importancia de acuerdos entre padres y la capacidad natural de la madre para prestar mejor atención a los hijos.

Implicaciones: La representación sugiere que las relaciones y acuerdos naturales deben ser considerados antes de recurrir a decisiones judiciales.

### - Crítica a Percepciones Erróneas sobre la Igualdad:

Representación Cognitiva: Se critica la percepción errónea de que la ley garantizará la igualdad entre los hijos, resaltando que el matrimonio seguirá siendo un diferenciador.

Implicaciones: La representación busca corregir percepciones falsas sobre la ley y subraya la persistencia de diferenciadores basados en el matrimonio.

El análisis desde la perspectiva de Cognición y Representación revela la diversidad de enfoques y percepciones presentes en el discurso político en torno a la familia, el matrimonio y los derechos de los hijos en Chile. Las representaciones cognitivas construidas por los actores políticos no solo reflejan sus propias ideologías y valores, sino que también influyen en la percepción pública y en la toma de decisiones legislativas.

La conexión entre el matrimonio y el desarrollo de niños, la importancia de la estabilidad en la pareja, la atención a personas desvalidas y la crítica a la desigualdad entre hijos matrimoniales y no matrimoniales son temas centrales en el discurso analizado. La cognición y representación de estos temas impactan directamente en la forma en que se perciben las políticas propuestas y en cómo se construyen significados en torno a la familia y la filiación.

Este análisis subraya la complejidad de las representaciones cognitivas en el discurso político, destacando la necesidad de una comprensión profunda de cómo se construyen y articulan estos conceptos en la arena política. La capacidad de los actores políticos para moldear la percepción pública a través del lenguaje es evidente en la forma en que construyen representaciones cognitivas específicas para respaldar sus argumentos y perspectivas. En última instancia, este análisis proporciona una visión crítica de cómo se conceptualizaban y representaban los temas familiares en el contexto legislativo chileno.

#### 6.1.5 Análisis Crítico

El Discurso Crítico implica analizar cómo el discurso reproduce y legitima las desigualdades y relaciones de poder en la sociedad. En el contexto de las citas seleccionadas, que se centran en la discusión de leyes relacionadas con los NNA en Chile, aquí se examinará cómo se construyen y reproducen discursivamente ciertos aspectos de las relaciones de poder, la judicialización de los problemas familiares y la percepción de la realidad social.

La senadora Feliú plantea la idea de otorgar más beneficios a los cónyuges, vinculándolo a la libertad del testador.

Senador (Designado): “Estimado señor Presidente, considero que si el objetivo es brindar más ventajas a los cónyuges, entonces se debe otorgar mayor autonomía al testador, en la circunstancia de que no existan herederos forzosos que merezcan un cuidado especial. Esto

puede ser aplicable, por ejemplo, en los casos en que los herederos sean menores de edad, incapacitados o ascendientes mayores.” (Feliú, Ley 19.585, 05-03-97).

Aquí, el discurso parece abogar por una mayor autonomía en las decisiones testamentarias, lo cual puede interpretarse como una defensa de los derechos individuales.

El diputado Monge critica la judicialización de los problemas familiares, argumentando que se introduce a un tercero ajeno a la familia al involucrar a los tribunales.

Diputado (Independiente): “El acto de llevar cuestiones familiares ante los tribunales introduce a un tercero extranjero en un aspecto personal e íntimo de la unidad fundamental de la sociedad. Esta judicialización de los problemas familiares no puede considerarse un paso adelante, ya que no mejora el sistema preexistente. Es difícil argumentar que involucrar al tribunal en asuntos de familia sea una señal de progreso.” (Monge, Ley 19.585, 19-08-98).

Esta perspectiva refleja una preocupación por la intromisión externa en asuntos familiares considerados íntimos y personales.

El diputado Letelier reflexiona sobre la aparente discrepancia entre la realidad de las familias populares y las percepciones de la sociedad.

Diputado (PS): “A menudo se me pasa por la cabeza si la población chilena padece esquizofrenia o si simplemente somos hipócritas como sociedad. Es de conocimiento común que las familias de estatus social más alto llevan vidas muy diferentes a las de sus contrapartes de estatus social más bajo, y esta discrepancia no se debe a una falta de moralidad, ética o creencias religiosas. Además, esta disparidad no es exclusiva de las clases bajas, sino que permea a todos los sectores de nuestra sociedad” (Letelier, Ley 19.585, 15-09-94).

Sugiere que la sociedad chilena puede ser hipócrita o esquizofrénica al no reconocer las diversas realidades familiares.

El ministro de Justicia Bates plantea que el derecho tiene un papel específico y limitado en los conflictos familiares, destacando la importancia de las características y relaciones entre las partes involucradas.

Ministro Bates (Ejecutivo): “La ley tiene un papel particular que desempeñar en los conflictos familiares, que está limitado por las características y dinámicas específicas de las partes involucradas. Como resultado, la eficacia de la ley en este ámbito es limitada, pero no obstante significativa.” (Bates, Ley 19.968, 11-06-03).

Esta perspectiva sugiere una consideración de las dinámicas familiares en la aplicación del derecho.

La diputada Vidal destaca la competencia de los tribunales de familia para resolver casos en los que niños, niñas o adolescentes estén gravemente vulnerados.

Diputada (PPD): “En situaciones en las que se cree que los derechos de niños o adolescentes están gravemente vulnerados o en riesgo, los tribunales de familia, presididos por un juez, tienen la facultad de resolver todas las cuestiones conexas. Esto incluye los casos en los que se deben tomar medidas de protección, como se describe en el artículo 30 de la ley menor” (Vidal, Ley 19.968, 03-08-04).

Se enfoca en la protección de los derechos de estos grupos vulnerables, sugiriendo una preocupación por su bienestar.

El senador Zaldívar destaca el aumento en el número de jueces de menores y la implementación de un procedimiento ágil para resolver asuntos de familia.

Senador (PDC): “Para abordar las cuestiones familiares se ha establecido un nuevo procedimiento ágil que no sólo se centra en las relaciones de pareja sino también en las pensiones alimenticias y otros asuntos relacionados. Esto es particularmente importante para los sectores de bajos ingresos, que a menudo son los más afectados. Para ello, se ha quintuplicado el número de jueces de menores.” (Zaldívar, Ley 19.968, 21-07-04).

Esta perspectiva puede interpretarse como un esfuerzo por mejorar la eficacia en la resolución de problemas familiares.

El diputado Luksic menciona la capacidad de los tribunales de familia para resolver medidas de protección, especialmente en situaciones de vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes.

Diputado (PDC): “Los juzgados de familia tendrán la capacidad de conocer las cruciales medidas de protección que en última instancia conducen a la competencia de la responsabilidad penal adolescente o juvenil. Esto marca la etapa inicial, en la que se determina que un joven se encuentra en una posición frágil y vulnerable, lo que requiere una decisión urgente y rápida sobre su protección” (Luksic, Ley 19.968, 03-08-04).

Esta perspectiva resalta la importancia de la intervención rápida y urgente en casos precarios.

El senador Ríos destaca la preocupación por los niños nacidos de mujeres menores de veinte años y cuestiona la efectividad de una ley sobre educación para abordar este problema.

Senador (RN): “Aproximadamente el 33% de los 40.000 bebés nacidos anualmente de mujeres menores de 20 años nacen de estudiantes adolescentes. Como resultado, este no es un problema educativo que pueda resolverse mediante legislación. Creo que, como sociedad, debemos tomar medidas para evitar que estos sucesos se perpetúen, ya que pueden tener un impacto perjudicial en toda la vida de un adolescente” (Ríos, Ley 19.688, 14-06-00).

Aquí, se sugiere la necesidad de acciones más directas para evitar situaciones que afectan a adolescentes y sus hijos.

### Individualidad y Autonomía:

En la cita de la Senadora Feliú, se destaca la importancia de otorgar más beneficios a los cónyuges y proporcionar mayor libertad para el testador. Este enfoque se alinea con una perspectiva que valora la individualidad y autonomía, considerando que ciertos cónyuges pueden merecer más beneficios según las circunstancias.

### Crítica a la Judicialización de Problemas Familiares:

El diputado Monge critica la judicialización de problemas familiares, argumentando que esta práctica introduce a terceros ajenos a la familia en asuntos íntimos. Esta crítica refleja una preocupación por la intromisión de instituciones externas en la esfera privada de las familias.

### Hipocresía y Realidades Sociales:

El diputado Letelier reflexiona sobre la aparente hipocresía en la sociedad chilena al no reconocer las diversas realidades familiares. Este señalamiento sugiere una crítica a la falta de congruencia entre las percepciones sociales y las experiencias reales de las familias, especialmente las populares.

### Papel Limitado del Derecho en Conflictos Familiares:

El ministro de Justicia Bates plantea que el derecho tiene un papel específico pero limitado en los conflictos familiares. Esta perspectiva sugiere una crítica a la sobre dependencia del derecho en la resolución de problemas familiares, reconociendo que otras dinámicas y relaciones deben considerarse.

### Protección de Niños, Niñas y Adolescentes:

Tanto la diputada Vidal como el diputado Luksic resaltan la importancia de los tribunales de familia en la protección de niños, niñas y adolescentes. Este énfasis refleja una preocupación crítica por la vulnerabilidad de estos grupos y la necesidad de medidas de protección efectivas.

### Eficiencia en la Resolución de Problemas Familiares:

Los comentarios del senador Zaldívar enfatizan la necesidad de aumentar el número de jueces de menores y establecer procedimientos ágiles para resolver problemas familiares.

Esta perspectiva sugiere una crítica a la ineficiencia previa en la resolución de asuntos familiares y propone medidas para mejorar la efectividad del sistema judicial.

Preocupación por Situaciones Precarias:

La capacidad de los tribunales de familia para resolver medidas de protección, según el diputado Luksic, resalta la preocupación por las situaciones precarias que enfrentan algunos miembros de la familia. Esta perspectiva crítica aboga por una respuesta rápida y urgente a estas circunstancias.

Desafíos en la Prevención de Problemas Familiares:

El senador Ríos destaca los desafíos relacionados con los niños nacidos de mujeres menores de veinte años. Su comentario cuestiona la efectividad de las leyes sobre educación para abordar problemas familiares y destaca la necesidad de enfoques más directos para prevenir situaciones problemáticas.

El análisis del discurso crítico revela una diversidad de perspectivas en la discusión legislativa sobre temas familiares y los tribunales de familia en Chile. Se identifican críticas a la judicialización de problemas familiares, reflexiones sobre la autonomía individual y la importancia de proteger a grupos vulnerables, así como propuestas para mejorar la eficiencia en la resolución de problemas familiares. Este enfoque crítico permite comprender las diferentes valoraciones y percepciones que influyen en la formulación de políticas y legislación en relación con la familia y los tribunales de familia en Chile.

#### 6.1.6 Marcadores Sociales de Identidad

El análisis crítico del discurso desde la perspectiva de los Marcadores Sociales de nos permite examinar cómo los participantes en la discusión legislativa sobre temas relacionados con la familia en Chile utilizan el lenguaje para construir identidades sociales y reproducir o desafiar estructuras de poder. A través de las citas proporcionadas, se evidencian distintas representaciones discursivas de grupos específicos, como mujeres, jóvenes, padres, hijos ilegítimos, entre otros. Analizaremos cómo estos marcadores sociales de identidad se utilizan para abordar el tema del aborto, la discriminación de madres adolescentes, la protección de hijos ilegítimos y las dinámicas familiares.

La diputada Rozas presenta el proyecto de ley como una medida para evitar abortos y permitir que alumnas continúen sus estudios.

Diputada (PDC): “El objetivo de esta legislación es prohibir los abortos y permitir que los estudiantes continúen sus actividades académicas sin interrupción” (Rozas, Ley 19.688, 06-06-00).

En este contexto, se destaca el rol de las alumnas y el deseo de preservar sus oportunidades educativas como un marcador social de identidad relevante.

La diputada Saa resalta la discriminación hacia las madres adolescentes que eran expulsadas del colegio, enfocándose en la inequidad de género en esta práctica.

Diputada (PPD): “Es importante subrayar que en este caso específico estamos abordando y desmantelando la discriminación. La madre adolescente fue amenazada con la expulsión de la escuela, mientras que el padre adolescente no afrontó tales consecuencias. Para abordar plenamente este problema, no sólo debemos garantizar el derecho a la educación, sino también implementar una variedad de políticas sociales y educativas para abordar el problema más amplio que nos ocupa” (Saa, Ley 19.688, 16-08-94).

La referencia a la discriminación y la expulsión de las madres adolescentes constituye un marcador social de género y edad.

La directora del SERNAM, Cecilia Pérez, destaca que son las mujeres de las familias más pobres quienes deben recurrir a los tribunales.

Directora SERNAM (Ejecutivo): “Actualmente, son las mujeres, especialmente las que provienen de entornos empobrecidos, quienes deben buscar justicia a través de diversos sistemas legales para lograr el reconocimiento de sus derechos y los de sus hijos. Se ven obligados a presentar numerosas demandas relativas a un litigio arbitrariamente dividido por la ley” (Cecilia Pérez, Ley 19.968, 11-06-03).

Esta afirmación subraya la relación entre género, situación económica y acceso a la justicia como marcadores sociales de identidad.

El senador Larraín se presenta como defensor de los hijos ilegítimos, utilizando este término como un marcador social para identificar a un grupo vulnerable.

Senador (UDI): “Nuestro apoyo a los necesitados, incluidos los niños ilegítimos, nos obliga a enfrentar sus luchas directamente en lugar de enmascararlas con una jerga legal vacía. Creemos que es necesario un enfoque práctico para ayudar y empoderar verdaderamente a los más vulnerables de nuestra sociedad” (Larraín, Ley 19.585, 05-03-97).

La expresión refuerza la imagen de los hijos ilegítimos como individuos necesitados de protección.

Esta narrativa refleja percepciones estigmatizantes sobre las mujeres jóvenes en situaciones difíciles.

El senador Vega conecta diversos temas, incluyendo el examen de embarazo y las distintas categorías de hijos, como marcadores sociales de identidad vinculados.

Senador (Designado): “Cuestiones como la exigencia de una prueba de embarazo para las solicitudes de empleo, el privilegio de los asesores maternos de trabajar desde casa, el

acceso limitado a la educación y la categorización de los niños están todos interconectados. Abordar estas cuestiones requerirá una legislación integral para crear una sociedad que apoye y eleve a los miembros más vulnerables” (Vega, Ley 19.585, 04-08-98).

La referencia a la falta de oportunidades para acceder a la educación resalta las desigualdades sociales.

El diputado Letelier desafía la idea de una familia única y destaca la diversidad de tipos de familias.

Diputado (PS): " En realidad, el concepto de "la" familia es un nombre inapropiado ya que existen innumerables formas de familias. En vista de esto, es imperativo que nuestras leyes estén equipadas para salvaguardar los derechos de todos y cada uno de los ciudadanos, incluidos aquellos que pertenecen a estructuras familiares diversas" (Letelier, Ley 19.585, 15-09-94)

Este enfoque sugiere una comprensión más inclusiva de las estructuras familiares, desafiando las normas tradicionales que podrían ser consideradas marcadores sociales.

El senador Pizarro señala el peso que lleva la mujer jefa de hogar y su conexión con el concepto de familia deseado por los cristianos.

Diputado (PDC): “La realidad actual es que la carga de defender el ideal cristiano de una familia amorosa fundada en valores y principios virtuosos recae desproporcionadamente sobre la mujer que es cabeza de familia. Este individuo también sufre el prejuicio irracional que persiste dentro de nuestro sistema legal. En lugar de ofrecer ayuda, protección o apoyo, perpetuamos la situación en cuestión al ni siquiera reconocerla” (Pizarro, Ley 19.585, 19-05-98).

Esta afirmación destaca la mujer jefa de hogar como un marcador social de identidad y vincula las responsabilidades familiares con las expectativas religiosas.

Elementos para destacar

Género y Discriminación en la Educación:

Las citas de la diputada Rozas y la diputada Saa evidencian la preocupación por el género y la discriminación en la educación. La diputada Rozas destaca la importancia de evitar abortos para que las alumnas continúen sus estudios. Por otro lado, la diputada Saa resalta la discriminación hacia las madres adolescentes en el ámbito educativo. Ambas expresiones resaltan la importancia de considerar el género como un marcador social de identidad en las políticas educativas.

Mujeres y Acceso a la Justicia:

La cita de Cecilia Pérez, del Ejecutivo, señala que son las mujeres de familias más pobres las que deben recurrir a los tribunales para demandar el reconocimiento de sus derechos. Esta afirmación destaca la desigualdad de género y socioeconómica en el acceso a la justicia, resaltando a las mujeres como un grupo específico afectado.

Hijos Ilegítimos como Personas Desvalidas:

El senador Larraín de la UDI se presenta como defensor de los hijos ilegítimos, utilizando esta categoría como un marcador social de identidad. La expresión "personas desvalidas" refuerza la imagen de los hijos ilegítimos como individuos necesitados de protección, generando empatía y resaltando la importancia de abordar sus necesidades específicas.

Estigmatización de Mujeres Jóvenes:

Las citas del Senador Bombal de la UDI presentan una visión estigmatizante de las mujeres jóvenes embarazadas, describiéndolas como privadas, desilusionadas y desconcertadas. El uso de términos como "falta de compromiso" contribuye a la estigmatización de estas mujeres, enfocándose en la juventud como un marcador social de identidad negativo.

Diversidad Familiar y Desafío a Normas Tradicionales:

La cita del Diputado Letelier del PS desafía la idea de "la" familia y destaca la diversidad de tipos de familias. Este enfoque sugiere una comprensión más inclusiva de las estructuras familiares, desafiando las normas tradicionales que podrían ser consideradas marcadores sociales. Esta perspectiva refleja una comprensión progresista y abierta a la diversidad familiar.

Relación entre Religión y Responsabilidades Familiares:

La cita del Senador Pizarro del PDC destaca la mujer jefa de hogar como la que lleva el inmenso significado de la esencia de la familia deseado por los cristianos. Este comentario refuerza la conexión entre la religión y las expectativas sobre las responsabilidades familiares, señalando a la mujer jefa de hogar como un marcador social de identidad específico.

Aspiraciones Matrimoniales y Valores Culturales:

La cita del Diputado Monge, quien destaca que más del 87 por ciento de los jóvenes aspiran a constituir una familia por el matrimonio, resalta el matrimonio como un marcador social de identidad con alto valor. La mención de aspiraciones matrimoniales refleja valores

culturales y la importancia asignada al matrimonio en la construcción de identidades familiares.

El análisis crítico del discurso a través del prisma de los Marcadores Sociales de Identidad de Teun van Dijk revela la complejidad de las representaciones discursivas en la discusión legislativa sobre la familia en Chile. Se observa cómo los participantes utilizan el lenguaje para construir y reforzar identidades sociales basadas en género, edad, situación socioeconómica, estado civil y otros marcadores. Algunos discursos contribuyen a la estigmatización de ciertos grupos, como mujeres jóvenes embarazadas, mientras que otros desafían normas tradicionales y promueven una comprensión más inclusiva de las estructuras familiares. La relación entre religión, aspiraciones matrimoniales y valores culturales también se destaca como parte integral de la construcción de identidades en el contexto familiar. En conjunto, este análisis subraya la importancia de considerar los marcadores sociales de identidad en la formulación de políticas y la toma de decisiones relacionadas con la familia.

#### 6.1.7 Perspectiva Multidisciplinaria

El análisis crítico del discurso multidisciplinario permite explorar cómo diferentes disciplinas y discursos influyen en la construcción de significados en un contexto específico. Las citas proporcionadas abordan temas relacionados con la familia y los NNA en Chile. Analizaremos cómo elementos multidisciplinarios como la política, la legislación, la psicología y la sociología se entrelazan en el discurso, y cómo los actores políticos utilizan estos elementos para respaldar sus argumentos y construir narrativas específicas.

La senadora Feliú hace referencia a un artículo de "The Economist" para respaldar la necesidad de políticas que valoricen y apoyen a la familia.

Senadora (Designado): "La publicación The Economist ha enfatizado la importancia de que los gobiernos implementen políticas que prioricen el reconocimiento, refuerzo y respaldo de las familias. Esta perspectiva se basa en la observación de que la ausencia de una estructura familiar estable y la ausencia de una figura paterna contribuyen a una disminución de la calidad de vida de las personas en todo el mundo. Además, se considera que estas condiciones perpetúan el empobrecimiento entre los afectados" (Feliú, Ley 19.585, 05-03-97).

Aquí, se observa la integración de perspectivas políticas y económicas en el discurso, utilizando la autoridad de una fuente extranjera para respaldar la importancia de la familia. La senadora Feliú utiliza nuevamente referencias a "The Economist" para respaldar la idea de que el Estado no debe imponer órdenes sobre la formación de la familia.

Senador (Designado): "En un número de septiembre de 1975 de "The Economist", un artículo relataba que la responsabilidad de dirigir cómo los individuos deben vivir sus vidas

y establecer sus familias no recae en el Estado para dictarlas mediante órdenes o mandatos” (Feliú, Ley 19.585, 05-03-97).

Aquí se entrelazan perspectivas políticas y sociológicas al abordar el papel del Estado en la vida familiar y la formación de esta.

El diputado Bustos incorpora la perspectiva legal y los derechos del niño en su discurso al hacer referencia a la Convención sobre los Derechos del Niño.

Diputado (PS): “En asuntos relacionados con el bienestar de los niños, es imperativo cumplir con las normas estipuladas en la Convención sobre los Derechos del Niño, específicamente los artículos 2, No. 1 y 4. Estos artículos están vigentes para garantizar que no se produzca ninguna discriminación. hechos con base en el nacimiento, y que los Estados signatarios se comprometan a promulgar leyes y tomar otras acciones apropiadas para garantizar que los derechos de los niños sean debidamente reconocidos y respetados” (Bustos, Ley 19.585, 08-09-98).

Aquí se evidencia cómo elementos jurídicos y de derechos humanos se integran en la discusión sobre la familia y los niños.

El diputado Valenzuela aborda la responsabilidad de las mujeres desde una perspectiva legal y de género, destacando cómo la legislación y las decisiones judiciales impactan la vida de las mujeres.

Diputado (PS): “En mi opinión actual, la carga de responsabilidad de las mujeres está aumentando debido a la privación del poder que los jueces deberían poseer legítimamente. En mi opinión, los jueces son los más calificados para manejar estos asuntos dentro del sistema judicial. Como tal, abogo por la eliminación de la frase "a quien corresponda la custodia o cuidado personal" del artículo 219. En su lugar, propongo que se otorgue a los jueces la autoridad para tomar decisiones sobre el bienestar de los menores basándose en su propio criterio personal” (Valenzuela, Ley 19.585, 22-11-94).

Aquí se entrelazan elementos de derecho, género y psicología al considerar la responsabilidad de las mujeres.

El senador Gazmuri propone abordar las políticas públicas desde una perspectiva multidisciplinaria, integrando elementos de educación, vivienda y legislación laboral.

Senador (PS): "Las políticas públicas que buscan apoyar a las familias pueden encontrar amplias oportunidades en diversos ámbitos, como la educación, la vivienda y las leyes laborales. Es imperativo centrarse en mejorar las condiciones materiales, educativas y espirituales para garantizar que las familias puedan prosperar en un entorno social donde sus derechos fundamentales y sus condiciones de vida básicas estén garantizados. Al hacerlo, las familias pueden desarrollarse y prosperar con estabilidad" (Gazmuri, Ley 19.585, 19-05-98).

Aquí se destaca la conexión entre la política, la sociología y la economía al abordar la familia desde diferentes ángulos.

Aquí se fusionan elementos jurídicos y sociológicos al considerar al niño como un sujeto de derecho y sujeto a protección.

La diputada Saa integra elementos de estudios sociológicos al abordar la feminización de la pobreza y cómo afecta a las madres adolescentes.

Diputada (PPD): “Las investigaciones indican que la pobreza tiene su origen en un grupo particular, a saber, las mujeres, y dentro de este grupo, la feminización de la pobreza es un fenómeno común que afecta desproporcionadamente a las madres adolescentes. Las implicaciones de esto son significativas: ser madre adolescente en comunidades de bajos ingresos es una carga para las familias, ya que es un factor principal que contribuye a sus circunstancias de empobrecimiento” (Saa, Ley 19.688, 04-04-00).

Aquí se fusionan la sociología y la política para comprender las complejidades de la pobreza y sus conexiones con la maternidad adolescente.

El senador Prat presenta un enfoque multidisciplinario al utilizar encuestas, análisis y estudios sociológicos para respaldar sus argumentos sobre la importancia de la familia.

UDI: "Los estudios sugieren que la pobreza tiene un origen distinto y ese origen son las mujeres. Específicamente, la feminización de la pobreza es un hecho frecuente entre este grupo y tiene un impacto desproporcionado en las madres adolescentes. Esto tiene implicaciones importantes: en los barrios de bajos ingresos, ser madre adolescente es una fuente importante de tensión para las familias, ya que contribuye en gran medida a sus dificultades financieras" (Prat, Ley 19.585, 05-03-97).

Se conectan la sociología, la psicología y la política al abordar temas como la delincuencia juvenil y el rendimiento escolar.

El análisis multidisciplinario del discurso revela cómo los actores políticos en la discusión legislativa sobre la familia en Chile incorporan elementos de diversas disciplinas para respaldar sus argumentos. Se observa la integración de perspectivas políticas, económicas, legales, sociológicas y de género en la construcción de narrativas sobre la familia y los derechos del niño. El uso de referencias a publicaciones extranjeras, como "The Economist", resalta la influencia de perspectivas internacionales en el discurso local. La intersección de disciplinas emerge como una estrategia discursiva para respaldar y legitimar posiciones políticas, enfatizando la complejidad de los temas relacionados con la familia. Este análisis multidisciplinario proporciona una visión más completa de cómo los actores políticos abordan y comprenden la familia desde diversas perspectivas.

## 6.2 Resultados

Los elementos que se extraen del análisis se agruparon en cuatro categorías, estos grupos son: niño, mujer, familia y estado. Elementos que fueron eje de las discusiones. Cabe resaltar que la figura del hombre rara vez es sacada a colación, siendo estas ocasiones

relacionadas al abandono infantil y/o a la irresponsabilidad de los hombres en la crianza. Hay que destacar que estos elementos se operacionalizaron y serán presentados más adelante en una tabla.

### 6.2.1 Enfoque tutelar en la concepción del niño

En los discursos, el niño suele ser retratado desde una perspectiva tutelar. Esto significa que son vistos como producto de las acciones de los adultos, una "extensión de su ser" o "la continuación de sus padres" y, como tales, los adultos asumen toda la responsabilidad por ellos. El niño también es retratado como vulnerable, inocente e indefenso, con un gran potencial, y, por tanto, debe ser protegido, salvaguardado y asistido ante su desamparo. Estas representaciones del niño están vinculadas al enfoque de tutela, donde el niño es visto como una persona dependiente, caracterizada por su "discapacidad" y su carácter incompleto en contraposición a su autonomía. No hubo alusiones a la independencia gradual del niño en línea con las afirmaciones anteriores.

Si bien los derechos de los niños pueden mencionarse en diversos contextos, como el derecho a una familia o a la educación, es importante reconocer que estas menciones a menudo surgen de un deseo de cambio que aún no se ha realizado plenamente. A pesar del uso de un nuevo lenguaje para describir el problema, la comprensión fundamental del problema y las soluciones propuestas permanecen prácticamente sin cambios.

La noción de ver a un niño de esta manera sugiere la necesidad de orientación y protección, ya que es inherentemente dependiente e incapaz de cuidar de sí mismo por completo. Aquí es donde el Estado debe intervenir, actuando como salvaguarda y brindando asistencia cuando sea necesario. Sin embargo, la falta de reconocimiento de los derechos individuales del niño significa que el Estado sólo está obligado a intervenir en los casos en que la familia es incapaz de cumplir con sus deberes.

Senador (PDC): "Creo firmemente que este proyecto no sólo fortalece la institución de la familia, sino que también erradica una forma profundamente injusta de discriminación contra los miembros más vulnerables e inocentes de la sociedad, específicamente los niños" (Sabag, Ley 19.585, 04-08-98).

Senador (UDI): "Nuestro apoyo genuino a las personas vulnerables, incluidos los niños ilegítimos, nos obliga a confrontar directamente sus circunstancias y brindarles asistencia, en lugar de ocultarla detrás de una jerga legal vacía" (Senador Larraín, Ley 19.585, 05-03-97).

## 6.2.2 Concepción de la familia

El concepto de familia no es completamente dominante y está sujeto a interpretaciones divergentes. Sin embargo, de los debates y la votación de las leyes se desprende claramente que ha surgido un entendimiento dominante. Este entendimiento postula que hay muchos tipos diferentes de familias que el Estado debe reconocer y proteger, incluidas las familias monoparentales, las familias separadas y las familias encabezadas por madres solteras. Sin embargo, aun cuando se acepte esta diversidad, sigue existiendo una noción "ideal" de familia que no siempre se alinea con la diversidad "real" de las familias. Además, vale la pena señalar que, si bien se acepta cierta diversidad en la formación de familias, las parejas homosexuales no están incluidas en esta aceptación. Esto es evidente en la Ley de Adopción, que estipula que lo ideal es que los niños sean adoptados por matrimonios heterosexuales establecidos. Si no hay parejas casadas interesadas en adoptar un niño, se puede permitir que una persona soltera o una viuda lo adopte, pero sólo si cumplen requisitos más estrictos. En ninguna circunstancia se permite la adopción a parejas homosexuales.

Tras una inspección más cercana, resulta evidente que existen disensiones internas dentro de varias facciones políticas, incluidos, entre otros, el Partido Socialista y Renovación Nacional. Esto puede corroborarse con las siguientes citas. Cabe señalar que no existe una noción unificada o definitiva, sino más bien una comprensión amplia e inclusiva.

Ideal establecido, se acepta un concepto amplio:

Diputado (PS): "El concepto de "la" familia no existe; en cambio, existen múltiples formas de familias. Es crucial que nuestras leyes reconozcan y salvaguarden los derechos de cada individuo y miembro dentro de estas diversas estructuras familiares" (Letelier, Ley 19.585, 15-09-94)

Ideal restringido, se acepta un concepto amplio:

Senadora (PS): "Creo firmemente en la importancia del matrimonio y la presencia tanto de un padre como de una madre como pilares cruciales de apoyo para el bienestar económico y emocional de los niños. Esta estructura familiar es ampliamente considerada como la más deseable. Sin embargo, es importante reconocer que también existen otros tipos de familias. Por ejemplo, los hijos que han perdido a uno de sus padres debido a la viudez todavía forman una unidad familiar con el progenitor restante. De manera similar, hay casos en los que los bebés son criados por sus abuelos tras el fallecimiento de sus padres. Además, hay mujeres que han optado por no casarse pero han criado solas a sus hijos con éxito" (Carrera, Ley 19.585, 05-03-97).

Hay un ideal restringido y se proclama la defensa del mismo:

Diputado (RN): "Simplemente expresar el deseo de respeto y la importancia de la familia es insuficiente. Las acciones tomadas por funcionarios públicos, legisladores y administradores deben alinearse con los principios propugnados en sus discursos. Lamentablemente, la situación actual se desvía de los principios fundamentales esbozados en el artículo primero del capítulo primero de la Constitución. Los poderes legislativos están consistentes y deliberadamente ignorando este aspecto fundamental de nuestro marco institucional" (Cardemil, Ley 19.585, 08-09-98).

Hay un ideal restringido, pero se acepta un concepto amplio:

Diputado (RN): "En mi sentimiento más profundo, creo firmemente que el fundamento de una familia ideal descansa sobre dos instituciones fundamentales: el matrimonio y la filiación. Es dentro de estas instituciones donde los individuos tienen la oportunidad de nacer, experimentar la vida, recibir orientación, crecer, enfrentar desafíos, encontrar la felicidad y lograr el crecimiento personal. Sin embargo, reconociendo que las circunstancias mismas, la propia realidad, no siempre otorgan estas oportunidades a los niños nacidos fuera del matrimonio, confío en que la ley no debería distinguirlos más" (Guzmán, Ley 19.585, 19-08-98).

### 6.2.3 Rol de la Familia

La familia es una entidad fundamental, y la ausencia de una familia está vinculada a una variedad de cuestiones, siendo la pobreza y la delincuencia las más destacadas. La pobreza surge de las responsabilidades económicas que la familia tiene que cumplir, que incluyen proporcionar a los niños los recursos necesarios para su crecimiento y desarrollo. También es sabido que los hogares monoparentales o dirigidos por adolescentes no pueden satisfacer las necesidades materiales de los niños.

La cuestión de la delincuencia juvenil se ha vinculado a la función social de la familia, particularmente en lo que respecta a la educación moral y de valores, así como a su papel en la salvaguardia del bienestar de los niños. Sin embargo, para comprender plenamente cómo una estructura familiar adecuada sirve como disuasivo de la delincuencia, es necesario examinar las razones detrás de este fenómeno.

Senador (UDI): "La necesidad de potenciar la institución del matrimonio como factor fundamental en el crecimiento y desarrollo de los niños y adolescentes está claramente indicada por encuestas, estudios sociológicos y análisis sobre la delincuencia juvenil, el bienestar emocional de los niños, el rendimiento académico y el posterior éxito profesional. Estos estudios comparan personas que han recibido educación dentro y fuera del matrimonio, lo que proporciona información crucial" (Prat, Ley 19.585, 05-03-97).

Es común observar un "círculo" entre los problemas que enfrentan las familias y la pobreza, ya que estos problemas a menudo resultan en pobreza y al mismo tiempo son causados por ella. Un ejemplo de ello es el embarazo adolescente, que ocurre con mayor frecuencia en los sectores más pobres y puede conducir a una mayor pobreza. Las familias pobres a menudo cargan con una multitud de problemas que perpetúan un ciclo de pobreza y penurias.

Los sectores más pobres de la sociedad suelen estar asociados con una multitud de problemas. Estos problemas incluyen el abandono de niños, el aborto, la falta de reconocimiento de los niños, la violencia doméstica y las rupturas matrimoniales. Además, la pobreza también está vinculada a la marginación, la falta de apoyo familiar, el abandono y la falta de afecto.

Senador (PDC): "Para abordar asuntos familiares, incluidos asuntos relacionados con relaciones, pensión alimenticia y más, se implementa un proceso integral y eficiente, acompañado de un aumento de cinco veces en el número de jueces de menores. Esta iniciativa tiene como objetivo brindar asistencia incluso a los sectores económicamente más desfavorecidos, que suelen ser los más afectados por estas preocupaciones" (Zaldívar, Ley 19.968, 21-07-04).

Senador (RN): "La conexión entre pobreza y embarazo adolescente es inequívoca, como lo destaca el Servicio Nacional de la Mujer. Sin una educación adecuada, especialmente en el nivel secundario, donde surgen la mayoría de los problemas, resulta extremadamente difícil, si no casi imposible, conseguir un medio de empleo respetable" (Martínez, Ley 19.688, 04-04-00).

Paradójicamente, si bien se reconoce que la pobreza es un problema que afecta los asuntos familiares, las soluciones propuestas no abarcan todas sus dimensiones multifacéticas. En cambio, se da prioridad a una solución judicial.

#### 6.2.4 La familia es el agente central para la solución de los problemas de los NNA

En principio, la familia no suele asociarse a un enfoque tutelar cuando se trata de abordar las problemáticas que enfrentan los niños y adolescentes. Esto se debe a que la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN) designa a la familia como un actor clave en el crecimiento y el bienestar de los jóvenes, y establece explícitamente en su artículo 5 que debe recibir el apoyo necesario para cumplir con este objetivo.

"Los Estados Parte respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada (...) de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención".

Si bien la familia sin duda desempeña un papel fundamental en la Convención sobre los Derechos del Niño, se centra principalmente en dirigir la independencia gradual del niño, una faceta que a menudo se pasa por alto en el discurso. Además, el Estado no ocupa un lugar destacado como protector de los derechos de los menores; en cambio, las familias son las principales responsables de la educación y la defensa de los niños y adolescentes. El objetivo principal del Estado al abordar los problemas es rectificar las limitaciones de la legislación existente. Sin profundizar en una exploración de las causas subyacentes, el Estado asume un papel complementario de la familia, que asume el papel central en la identificación y anticipación del problema.

Diputada (PRSD): "En consecuencia, esto permitirá a numerosos menores de edad en situación indocumentada seleccionar una familia que no sólo les brinde amor sino que priorice su bienestar espiritual y material, asegurando así su crecimiento integra" (Jarpa, Ley 19.620, 08-06-99).

Senador (Designado): "Garantizar que cada niño abandonado en nuestra nación tenga la oportunidad de ser parte de una unidad familiar enriquecedora es una obligación esencial. Esto les permite recibir la orientación y el amor esenciales necesarios para convertirse en miembros productivos de la sociedad y en individuos emocionalmente estables capaces de formar sus propias familias fuertes en el futuro" (Cordero, Ley 19.620, 11-11-98).

Ministra (Ejecutivo): "El proyecto hace hincapié en el papel de la familia en la defensa de los derechos fundamentales del niño. Promueve dos objetivos clave: brindar asistencia a la familia biológica del niño y garantizar que los padres adoptivos tengan la capacidad de salvaguardar el desarrollo y el bienestar del niño" (Alvear, Ley 19.620, 20-04-99).

En este sentido, la responsabilidad del Estado para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes es subsidiaria a la responsabilidad que se les otorga a las familias, lo que quiere decir que el Estado actúa sólo si las "familias fallan" y no de forma obligatoria como establece la CDN.

### 6.2.5 Trayectoria de vida

Del análisis del discurso se desprende claramente que la gente cree que existe un camino de vida "normal", que es ir a la escuela, casarse y tener hijos. No hay duda de esta trayectoria, y es imposible que alguien no quiera continuar sus estudios, o retrasarlos para criar a sus hijos. Si una persona soltera no quiere vivir en pareja, pero quiere tener un hijo

o adoptar un niño, esto también se considera inválido. Esto se evidencia principalmente en la adopción de una enseñanza orgánica y en las leyes revisadas, pero estas posibilidades no se mencionan.

Diputado (Independiente): “En la actualidad, una mayoría significativa de nuestra juventud, que representa más del 87 por ciento, tiene la aspiración de establecer una unidad familiar a través del vínculo sagrado del matrimonio. Esta institución profundamente apreciada tiene para ellos una importancia mucho mayor que el valor mínimo al que ciertas facciones de opinión puedan intentar reducirla” (Monge, Ley 19.585, 19-08-98).

Se puede observar que este concepto es más obvio para las madres, quienes dan por sentado que el deseo de las mujeres es casarse y formar una familia estable. En este sentido, existe un “debería” que también se relaciona con la idea de familia ideal, el papel que debe desempeñar y la identificación de familias pobres e incompletas. Esto también puede estar relacionado con la falta de autonomía de niños (en este caso, adolescentes embarazadas), ya que no es recomendable escuchar sus opiniones y deseos personales.

Familia como motor central de solución para los problemas de los NNA

El papel del Estado en la anticipación de los problemas se centra en corregir las deficiencias de la legislación existente. Además, la Ley de Adopción y Modificación del Sistema Orgánico de Enseñanza deja poco debate sobre las causas del abandono infantil y del embarazo adolescente, temas en los que el Estado podría jugar un papel más activo. Sin discutir las causas de estos problemas, el Estado adquiere un papel subsidiario para la familia, que juega un papel central en el diagnóstico y predicción de los problemas.

Diputado (PRSD): “En consecuencia, numerosos menores de edad que se encuentran en situación no autorizada tendrán la oportunidad de seleccionar una familia que no sólo les brinde amor sino que también priorice su bienestar espiritual y material, facilitando así su completo crecimiento y desarrollo” (Jarpa, Ley 19.620, 08-06-99).

En este sentido, la responsabilidad del Estado de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los niños y jóvenes está subordinada a la responsabilidad de la familia, es decir, el Estado sólo actúa cuando “la familia falla.” en lugar de obligaciones obligatorias en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño.

#### 6.2.6 concepción tutelar hacia la madre cuando le padre la abandona

Las discusiones en torno a la maternidad de madres solteras tienden a inclinarse hacia una postura protectora, atribuyéndoles a menudo ciertos rasgos que significan impotencia. La idea de este tipo de madre está estrechamente vinculada a la noción de pobreza y embarazo no planificado, lo que sugiere que las madres solteras o adolescentes tienen más probabilidades de caer en la pobreza debido a la ausencia de un padre que normalmente

no brinda apoyo financiero o ni siquiera reconoce al niño. Como resultado, estas madres son a menudo las que recurren con más frecuencia a los tribunales de familia para hacer valer sus derechos y los de sus hijos. El Estado ha respondido a esta cuestión facilitando el acceso a los tribunales y promulgando legislación para abordar estos problemas de manera más eficiente. Comúnmente se supone que es la madre soltera, adolescente y/o pobre quien soporta la peor parte de estos desafíos, ya que un hogar monoparental no se considera una estructura familiar ideal.

Diputada (PPD): "Según las investigaciones, la principal causa de la pobreza, especialmente entre las mujeres, es la feminización de la pobreza, y las madres adolescentes se ven especialmente afectadas. Esencialmente, ser madre adolescente en los estratos socioeconómicos más bajos es un grave perjuicio para la familia, ya que es uno de los principales factores que contribuyen a las circunstancias de empobrecimiento" (Saa, Ley 19.688, 04-04-00).

Senadora (UDI): "Para salvaguardar a las mujeres jóvenes que, por su edad, falta de dedicación u otros factores, se encuentran sin apoyo, desilusionadas, confundidas y heridas por el hombre que creían que sería su compañero de vida, es crucial establecer medidas de protección. Estas medidas deberían abordar no sólo la falta de compromiso con el matrimonio, sino también la falta de compromiso con una relación comprometida. Es importante señalar que una parte importante, concretamente el setenta por ciento, de los hijos ilegítimos, puede atribuirse a embarazos entre adolescentes" (Bombal, Ley 19.585, 19-05-98).

La racionalización detrás de este concepto se vuelve más evidente en industrias que tienen una visión limitada de lo que constituye una familia. Sin embargo, incluso en sectores que promueven una perspectiva más diversa, existe un consenso universal en que la familia "ideal" sigue siendo el modelo preferido. Esta noción de familia "ideal" se define como aquella compuesta por la unión entre un hombre y una mujer en una relación matrimonial. Senador (UDI): " A medida que persiste la crisis familiar, aumenta la prevalencia de la pobreza y la inestabilidad, lo que plantea desafíos para que las personas obtengan el apoyo adecuado. ¿Dónde puede un niño descubrir verdaderamente su identidad y mantener su dignidad? Sin duda, dentro de los confines de un hogar acogedor donde puedan reconocer la presencia tanto de un padre como de una madre " (Bombal, Ley 19.585, 19-05-98).

### 6.2.7 Aborto como elemento de consenso

La mera defensa de los derechos en sí misma no parece suficiente en el contexto de las cuatro leyes examinadas. Tras un examen, resulta evidente que tres de las cuatro leyes parecen tener como objetivo prevenir los abortos o proteger la vida de los no nacidos. Tales objetivos pueden interpretarse como un intento de generar consenso para la aprobación

de la ley, o como un medio para que ciertos parlamentarios se excusen de apoyar la ley presentando un objetivo que parece indiscutible.

La Ley que Modifica el Sistema Orgánico de Enseñanza ha sido criticada por poner demasiado énfasis en la prevención de abortos, lo que según algunos ha eclipsado el derecho a la educación de las adolescentes embarazadas. Este enfoque en el proteccionismo en las interpretaciones de la ley por parte de los legisladores también puede verse como una continuación de enfoques anteriores.

Diputado (UDI): " Tengo una perspectiva diferente a las declaraciones hechas en la Sala sobre que este asunto es un derecho de la madre. Más bien, creo que lo que debemos salvaguardar y proteger es el derecho del feto " (Ley, Ley 19.688, 06-09-94).

Diputado (PRS): "Además, confiamos en que la implementación de esta norma dará como resultado una disminución sustancial en el número de abortos, menores tasas de deserción escolar y evitará la exacerbación de la pobreza en los próximos años" (Jarpa, Ley 19.688, 04-04-00)

Diputado (PDC): "El objetivo de esta legislación es impedir la ocurrencia de abortos y al mismo tiempo permitir que estos estudiantes continúen con sus esfuerzos educativos sin interrupción" (Rozas, Ley 19.688, 06-06-00).

#### 6.2.8 Estado e infancia

Como se indicó anteriormente, es evidente que ciertas nociones utilizadas en la Convención sobre los Derechos del Niño no están adecuadamente reflejadas en el propio texto legal. Un ejemplo de ello es la noción del interés superior del niño, que a menudo se interpreta estrictamente como simplemente garantizar que el niño tenga una familia.

Al considerar la implementación de los derechos del niño, es importante garantizar que se prioricen las necesidades del niño y no se las aborde como un mero componente de un sistema más amplio de derechos. Si bien puede haber retórica sobre la traducción de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) en relación con la ley en cuestión, es discutible que la CDN no se refleje con precisión en la práctica.

La noción de rol de niño, mujer y familia está alineada con los conceptos presentados en referencia a este tema. Estos conceptos implican que el Estado debe actuar de manera protectora y solidaria y centrarse en grupos específicos considerados "problemáticos". Como lo demuestra el análisis realizado, es en estos grupos destinatarios, y no en la población en general, donde es necesaria la intervención del Estado.

Durante el transcurso de estas discusiones, no se menciona la universalización de los derechos individuales, ni se abordan otros principios fundamentales del enfoque basado en

derechos, incluida la exigibilidad de estos derechos, la participación social, la integralidad y la progresividad.

Las referencias a la Convención sobre los Derechos del Niño y la noción de priorizar el interés superior de los menores en el pronóstico pueden percibirse como una mera "fantasía de cambio", como se aclaró anteriormente. Aunque se invocan estos conceptos, las soluciones propuestas permanecen inalteradas.

Diputado (PS): "En relación con los niños, es importante adherirse a las directrices señaladas en los artículos 2, 1 y 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Estas disposiciones prohíben la discriminación por motivos de nacimiento y exigen que los Estados signatarios implementen leyes y otras acciones para proteger y cumplir los derechos de los niños" (Bustos, Ley 19.585, 08-09-98).

La ideología protectora es evidente a través de la importante responsabilidad que se asigna a los jueces al abordar los problemas que enfrentan los niños y adolescentes, alineándose con un punto de vista protector donde la pobreza y el crimen se perciben entrelazados. Sin embargo, falta discurso sobre los orígenes de los desafíos que enfrenta este grupo demográfico.

## 6.3 Categorías

CATEGORIA	DIMENSIÓN	PROPIEDAD
1- CONCEPTO DE NIÑO	1.1 Enfoque tutelar	Los niños necesitan ser protegidos porque son los más débiles de la sociedad (PPD, PDC, designado) Los niños son inocentes de las conductas de sus padres (PDC, RN, PPD) Los niños en situación vulnerable, pobreza deben ser protegidos (PDC) Los niños son la prolongación o la continuación de la vida de sus padres (designado, RN) Los niños son personas dependientes del resto de la sociedad (PDC) Los niños sin familias están desvalidos y desamparados (designado, UDI) El problema de los niños en situación irregular es de gravedad en Chile (PRSD, UDI, PS) La opinión de los niños vale según su edad, de acuerdo al código civil (PS, PDC) La ley establece que el niño adquiere emancipación y plena capacidad cuando se casa (PDC) Mientras más temprano genere el niño un vínculo con su flia, más posibilidad tendrá la familia "de hacerlo propio" (UDI) Los niños deben ser protegidos para que no sean delincuentes (PDC) Los legisladores representan a los niños sin voz (ejecutivo)
2-FAMILIA	2.1 Rol central de la familia, quien es la única responsable por el desarrollo de los NNA	Rol supletorio del Estado. Solo si la familia falla se recurre a la ley (UDI)
	2.2 La problemática de la irresponsabilidad paterna	El problema de los padres irresponsables que no reconocen a sus hijos es habitual (PS, RN, UDI, PPD, PDC) El punto más débil en la realidad de la familia chilena es la irresponsabilidad paterna (PDC, PS) Tanto hombres como mujeres son irresponsables al tener un hijo no deseado y ambos deben responder por él (RN) Los hombres que procrean sin responsabilidad atentan contra la familia (PPD, PDC) El no reconocer a los hijos se relaciona a la desigualdad de género y el patriarcado (PS, PPD) De seguir discriminando sólo a la niña embarazada, no se dará un mensaje sobre la paternidad responsable al hombre (PS) La falta de reconocimiento de los hijos se da más en sectores de escasos recursos (PDC) La ilegitimidad, un padre ausente provoca vulnerabilidad socioeconómica para la madre y el hijo, quien puede repetir la conducta, etc. (UDI, RN, PDC, PPD, PS) Un hijo ilegítimo tendrá la falta de un modelo parental importante para la formación de emociones y afectos (RN)
	2.3 Concepto restringido de familia, entendiéndolo que la familia sólo puede configurarse correctamente mediante el matrimonio	Las que presentan más problemas son las familias pobres: falta de reconocimiento, violencia, etc. (UDI) La familia es la base y núcleo central de la sociedad, esa familia nace del matrimonio, es la ideal (RN, UDI, independiente, designado) Las familias "desequilibradas" propenden a que el niño sea delincuente y otros problemas sociales (UDI, independiente, designado, RN) Las mujeres tienden a buscar la estabilidad de su pareja (UDI) Las viudas no pueden tener un vínculo "como la ley manda" por miedo a perder su pensión (RN) El matrimonio es el ideal que garantiza la adecuada protección amparo de los niños y sus derechos, auténtica morada de la persona (UDI, RN, designado) Los solteros no deberían poder adoptar ya que pueden tratar al niño como un medio para no sentirse solos (RN) La familia no sólo son vínculos biológicos, sino también afectivos, de espiritualidad, de auxilio, de solidaridad, de unidad, de pertenencia (RN)
	2.4 Concepto amplio o plural de familia, entendiéndolo que hay diversidad en las conformaciones familiares, más allá de las formas cumplen su rol.	La familia también incluye uniones no formalizadas, va más allá del vínculo matrimonial y legalidades (PRSD, PPD, PS, PDC, designado) Las madres solteras también brindan el afecto y la protección de una familia normal, (aunque no sea la familia ideal PDC, PS) (PS, ejecutivo) Los problemas de las familias allí están, más allá del "ideal", y deben ser resueltos, por ende, reconocer las diversas familias (PDC, ejecutivo, RN, PS, PPD) La filiación no sólo nace del matrimonio, es un hecho biológico y afectivo (PRSD, PDC, designado, PPD) La familia chilena es muy diversa y muchas no han podido constituirse legalmente en matrimonio, pero presenta todas las características de aquella (PPD, PRSD, PDC, PS, independiente) No existe un único tipo de familia, pensar lo contrario es discriminar a los niños nacidos fuera del matrimonio (y a la madre soltera PDC) (PS, PRSD, designado) La CN no establece un tipo de familia, deja el concepto abierto (PDC, PS, designado)
3-MUJER	3.1 Concepto tutelar de la madre como consecuencia de un padre ausente	La madre soltera está indefensa ante padres irresponsables, necesitan protección (UDI) La mujer le da un hijo al hombre con la esperanza de formar un hogar (UDI) El fenómeno de la madre sola ante la irresponsabilidad de los padres es frecuente (PDC) Las madres solteras se ven ofendidas en su dignidad cuando el padre no reconoce a su hijo (PS, UDI) Especialmente las mujeres serán las usuarias de los tribunales de justicia: alimentos, violencia intrafamiliar, conflictos matrimoniales, (PS, RN, ejecutivo) Las madres solteras tienen renuencia de recurrir a la justicia a reclamar por sus derechos (UDI) Las mujeres se ven privadas, desilusionadas y dolidas por el hombre que no quiso comprometerse (UDI) Las madres por naturaleza puede prestar mejor atención a los hijos que el padre (UDI)
	3.2 Madres y pobreza, embarazos no deseados y pobreza	La madre pobre es quien reclama ante la justicia por el derecho de sus hijos, por eso hay que facilitarle el acceso (ejecutivo, PDC, RN) Las madres adolescentes suelen tener hijos ilegítimos y ellas y sus hijos quedansumidos en la pobreza (UDI, PPD, RN, PDC) El rostro más doloroso de la miseria es la equivocación de un embarazo no deseado y de la mujer que no desea esa maternidad (PS)
	3.3 La problemática del embarazo adolescente: discriminación, protección y falta de educación sexual	Al privarla de educación, la adolescente no podrá seguir desarrollándose como persona para enfrentar la vida con educación, tener una profesión (PDC, PPD, PS, RN, PDC, ejecutivo, PRSD) Las madres adolescentes suelen tener hijos ilegítimos y ellas y sus hijos quedan sumidos en la pobreza (UDI, PPD, RN, PDC, PS, PRSD)
4-ESTADO	4.1 Problemáticas de las leyes actuales	El régimen de filiación es discriminatorio, e injusto hacia madres e hijos, discriminatorio y atenta principios de la CN: igualdad ante la ley (PDC, ejecutivo, PS) La discriminación (social, económica y cultural) provoca falta de oportunidades y acceso a bienes, causa marginalidad (ejecutivo, PS, PDC) El régimen deja impune a los padres irresponsable, sanciona al hijo inocente por conductas de sus padres (PPD, ejecutivo, PDC) Las familias recurren a métodos ilegales de adopción porque el proceso es engorroso (UDI, designado, PS, PDC) La ley facilita el tráfico de niños, sobretodo en poblaciones (PPD, IND, UDI, PDC, PS, RN) la ley presenta vacíos y fallas (PS, PPD, PDC, RN) La ley tiene trámites engorrosos, caros o lentos (UDI, PDC, RN, PPD, ejecutivo, designado)

Tabla Numero 2: Elaboración propia.

## 7. Conclusiones

En el complejo entramado de la legislación y las políticas públicas en Chile, la infancia y la familia emergen como nodos críticos que reflejan las creencias y valores de la sociedad. Este análisis exhaustivo ha desentrañado la evolución discursiva en torno a las leyes 19.585, 19.620, 19.968 y 19.688, con un enfoque particular en la construcción conceptual de la niñez.

Al sumergirnos en este tejido discursivo, es imperativo anclar nuestra reflexión en los principios fundamentales consagrados en la Declaración de los Derechos del Niño.

En este contexto, la Declaración de los Derechos del Niño se erige como un faro moral y legal, delineando principios cruciales que orientan el enfoque hacia la niñez. La autonomía progresiva, el interés superior del niño y la participación activa de los NNA en los asuntos que les conciernen son pilares fundamentales de esta declaración, y son estos principios los que deben iluminar nuestra comprensión y evaluación de la evolución discursiva en las leyes que regulan la niñez y la familia en Chile.

La autonomía progresiva, expresada en el artículo 5 de la Declaración, reconoce la capacidad del niño para desarrollar gradualmente sus capacidades y asumir un papel activo en su propio desarrollo. Por otro lado, el principio del interés superior del niño, consagrado en el artículo 3, establece que todas las acciones y decisiones que afectan a los niños deben priorizar su bienestar y desarrollo integral. Finalmente, la participación, un derecho fundamental según el artículo 12, sostiene que los niños tienen el derecho de expresar sus opiniones y ser escuchados en todos los asuntos que les afectan, tomando en cuenta su edad y madurez.

Estos tres principios no solo son preceptos abstractos, sino que son directrices concretas que deben informar la formulación de leyes y políticas. A medida que exploramos las complejidades del discurso legislativo en Chile, es esencial interrogar cómo estas leyes han incorporado o desafiado estos principios, y cómo han afectado la autonomía, el interés superior y la participación de los niños en el proceso.

Así, en este análisis concluyente, nos sumergimos en la intersección entre la retórica legislativa y los derechos fundamentales del niño, buscando comprender cómo las leyes

chilenas han abrazado o resistido estos principios cruciales en el tratamiento de la niñez y la familia. En este viaje, buscamos no solo descifrar el discurso, sino también abogar por un cambio significativo que refleje un compromiso genuino con los derechos y el bienestar de la niñez.

Según los objetivos específicos podemos decirlo siguiente:

En relación con el objetivo: descripción de las Imágenes y Concepciones de la Infancia en el Debate Legislativo en Chile

La investigación se propuso, como primer objetivo, describir las imágenes y concepciones que se cristalizaron en el escenario del país con relación a la infancia durante el debate legislativo de las leyes 19.585, 19.620, 19.968 y 19.688. Aquí se buscó sumergirse en las representaciones y percepciones que los actores políticos y sociales expresaron en el hemiciclo parlamentario, revelando las bases conceptuales que subyacen en las discusiones sobre políticas hacia la niñez.

La concepción de la infancia que emerge de estos debates se caracteriza por un enfoque tutelar, es decir, una visión que coloca al niño en una posición de dependencia y protección por parte del Estado y la familia. Esta perspectiva se refleja en la manera en que se concibe al niño como sujeto pasivo, necesitado de cuidado y orientación, y, al mismo tiempo, como un potencial foco de problemas que requieren intervención externa para su solución. El lenguaje utilizado y las ideas expresadas revelan una imagen del niño como un individuo vulnerable que, según esta visión, no puede gestionar su propia vida ni participar de manera significativa en las decisiones que lo afectan.

La familia ocupa un lugar central en estas concepciones. Se proyecta como el agente principal responsable tanto de los problemas que afectan a los niños como de las soluciones a estos problemas. Este énfasis en el papel de la familia refleja una perspectiva tradicional y conservadora que asigna a la estructura familiar la responsabilidad principal en la crianza y cuidado de los niños. La familia se configura como una entidad que debe ser preservada y fortalecida, y a la cual se le atribuye la capacidad de resolver las dificultades inherentes a la niñez.

En este contexto, se destaca la concepción tutelar hacia la madre, donde la figura materna es presentada como la principal responsable de la crianza y cuidado de los niños. Este enfoque refleja perspectivas arraigadas en roles de género tradicionales, asignando a la madre la carga principal de la responsabilidad en la esfera familiar. Aunque se reconocen algunas funciones y derechos de la madre, como el derecho a decidir sobre el aborto, la carga de la responsabilidad recae fuertemente sobre sus hombros.

El rol de la familia, según estas discusiones legislativas, se concibe como fundamental en la resolución de los problemas de los NNA. Esta perspectiva refuerza la idea de que las soluciones deben centrarse en fortalecer la estructura familiar, sin cuestionar la distribución tradicional de roles y responsabilidades. La familia se presenta como el pilar sobre el cual deben construirse las respuestas a los desafíos que enfrenta la niñez, relegando al Estado a un rol secundario en la protección y promoción de los derechos de los niños.

La trayectoria de vida, otro eje identificado en los discursos revela la orientación hacia la intervención temprana en la vida de los niños considerados "vulnerables" o "problemáticos". Esta concepción refuerza la lógica tutelar al proponer soluciones que se centran en la anticipación y corrección de problemas antes de que estos se manifiesten. La ausencia de discusiones sobre la autonomía progresiva del niño, la universalización de los derechos y la garantía de estos por parte del Estado refuerza la visión tutelar que se mantiene arraigada en los discursos legislativos.

El aborto, abordado como elemento de consenso, revela una perspectiva pragmática en la cual se reconoce el derecho de la madre a decidir sobre su propio cuerpo, pero este reconocimiento no se traduce en un cambio sustancial en la concepción general de la niñez. Se mantiene la idea de la tutela sobre la vida del niño, pero con una apertura limitada a ciertas circunstancias específicas.

En resumen, la descripción de las imágenes y concepciones que emergen de los debates legislativos revela la persistencia de un enfoque tutelar en la manera en que se concibe a la infancia en el contexto de las leyes analizadas. A pesar de la introducción de términos asociados al enfoque de derechos, la esencia de las representaciones sobre la niñez sigue anclada en una visión pasiva y dependiente del niño, una familia como principal responsable y un Estado cuyo papel se limita principalmente a reforzar la estructura familiar. Estas imágenes y concepciones constituyen la base sobre la cual se discuten y diseñan las políticas hacia la niñez en Chile, señalando la necesidad de un cambio paradigmático hacia un enfoque más integral y basado en derechos.

Según el objetivo número dos relacionado con el Análisis Documental: Debate Parlamentario sobre Modificaciones Legislativas en Chile y su Impacto en la Infancia

El segundo objetivo de esta investigación se centró en explorar, desde una perspectiva documental, el debate parlamentario en torno a la modificación de las leyes 19.585, 19.620, 19.968 y 19.688 en Chile, con un enfoque especial en cómo estas modificaciones afectan la comprensión y tratamiento de la infancia. Este análisis documental pretende desentrañar las discusiones, argumentaciones y cambios normativos que subyacen a la construcción y reformulación de las leyes en el ámbito de la familia y la niñez.

El proceso de modificación de leyes en un contexto legislativo es esencialmente un reflejo de las dinámicas sociales y políticas de un país en un momento dado. El análisis documental de los debates parlamentarios sobre las leyes seleccionadas proporciona una ventana única

para comprender cómo los actores políticos, representantes del pueblo, dan forma y reinterpretan las políticas en el ámbito de la niñez.

A través del estudio de las transcripciones y documentos relacionados con el debate parlamentario, se evidencian diferentes perspectivas y argumentos presentados por los actores legislativos. La diversidad de discursos revela las tensiones y contradicciones inherentes a la conceptualización de la infancia y la familia en el contexto de la legislación chilena.

En el análisis de la ley 19.585, por ejemplo, se puede observar cómo se abordaron temas clave como el enfoque tutelar, la concepción de la familia y el papel del Estado. El debate refleja las posturas divergentes de los distintos partidos políticos, donde algunos abogan por mantener una visión tradicional centrada en la familia como agente central y otros proponen un enfoque más amplio y basado en derechos, otorgando al Estado un papel más activo en la protección de los derechos de los niños.

La ley 19.620, que aborda aspectos relacionados con la trayectoria de vida y la intervención temprana en la infancia, revela discusiones sobre la vulnerabilidad y la necesidad de anticiparse a posibles problemas. Las concepciones sobre la autonomía progresiva del niño o la universalización de sus derechos no son prominentes en este debate, indicando la persistencia de la lógica tutelar.

En el caso de la ley 19.968, que trata el tema del aborto como elemento de consenso, se observa una compleja intersección entre las creencias éticas y morales, los derechos individuales y la tutela sobre la vida del niño. Las discusiones reflejan un intento de conciliar visiones diversas, pero el resultado muestra una apertura limitada en la consideración de los derechos de la madre sobre su propio cuerpo.

La ley 19.688, que aborda diversos aspectos de la familia y la infancia, pone de manifiesto la tensión entre concepciones conservadoras y visiones más progresistas en torno al papel de la familia y del Estado. Las discusiones revelan la existencia de marcos interpretativos en conflicto, donde coexisten visiones tutelares y enfoques más centrados en derechos.

El análisis documental no solo se centra en los contenidos específicos de las leyes, sino también en la identificación de los actores relevantes que participaron en el proceso de modificación legislativa. Este enfoque permite comprender quiénes fueron los impulsores de ciertas concepciones y cómo sus discursos influyeron en la configuración final de las leyes.

Asimismo, se exploran las continuidades y quiebres discursivos presentes en las intervenciones de los actores a lo largo del tiempo. Este análisis histórico revela cómo ciertas ideas y valores han perdurado o evolucionado, arrojando luz sobre las resistencias y transformaciones en la conceptualización de la niñez en el ámbito legislativo.

En resumen, el análisis documental de los debates parlamentarios proporciona una comprensión detallada de cómo se ha llevado a cabo el proceso de modificación de leyes

en Chile en relación con la infancia. Revela las dinámicas políticas, sociales y éticas que subyacen a las decisiones legislativas, así como las tensiones conceptuales en torno a la tutela, los derechos y el papel de la familia y el Estado. Este enfoque documental es esencial para contextualizar las transformaciones normativas y comprender la génesis de las políticas hacia la niñez en Chile.

En relación con el tercer objetivo, Identificación de Actores Relevantes en la Modificación Legislativa: Un Análisis Discursivo

El tercer objetivo de esta investigación se centra en identificar, desde el discurso, a los actores relevantes presentes en la modificación de las leyes 19.585, 19.620, 19.968 y 19.688 en Chile. Este análisis discursivo busca desentrañar las voces que han contribuido a la configuración de las políticas legislativas relacionadas con la niñez y la familia, proporcionando una visión detallada de las perspectivas y posiciones de los distintos actores involucrados.

En el complejo entramado de la vida legislativa, los actores relevantes no solo incluyen a los legisladores directamente involucrados en la redacción y modificación de las leyes, sino también a aquellos que, desde diversas esferas, han influido en el debate y en la toma de decisiones. Estos actores pueden pertenecer a organizaciones de la sociedad civil, instituciones gubernamentales, grupos de interés, o incluso ciudadanos comprometidos con la temática. En este caso fue fácil identificar a los actores.

El análisis discursivo permite, en primer lugar, la identificación de los actores formales, es decir, aquellos que participan directamente en el proceso legislativo. Aquí, se busca comprender las posiciones, argumentos y enfoques de los legisladores que han intervenido en el debate parlamentario. Se analizan sus discursos, declaraciones y contribuciones para entender cómo han influido en la formulación y modificación de las leyes. Esta investigación dejó en claro que no todo lo que se dice es porque sí, la defensa de la vida y la familia “tradicional” son elementos centrales en los discursos provenientes de la derecha, en este caso RN y la UDI, aunque queda de manifiesto ciertos discursos provenientes de la DC que se posicionan similar a las de la derecha. La izquierda política representada en el congreso presenta posturas más progresistas con relación a la familia y la concepción de la vida.

La visión tutelar y asistencialista relacionada con los NNA es un elemento compartido por derechas e izquierdas en el congreso.

En este caso fue esencial, por ejemplo, examinar las intervenciones de los parlamentarios que hayan abogado por un enfoque tutelar en la concepción del niño, aquellos que hayan propuesto cambios en la concepción de la familia, y quienes hayan abogado por un mayor énfasis en los derechos de la infancia. Este análisis permite identificar las líneas de

argumentación, las posturas políticas y las propuestas específicas que estos actores han aportado al debate legislativo.

Sin embargo, la identificación de actores relevantes va más allá de los discursos parlamentarios directos. También implica reconocer la influencia de actores informales que, desde distintos sectores de la sociedad, han participado en el debate y han ejercido presión para la modificación legislativa. Estos actores pueden incluir organizaciones no gubernamentales, expertos en derechos humanos, movimientos sociales y ciudadanos comprometidos.

El análisis discursivo de estos actores informales busca comprender cómo sus voces han permeado el debate y cómo han contribuido a la configuración de las leyes. Puede involucrar la revisión de declaraciones públicas, posicionamientos en medios de comunicación, informes de organizaciones y otros documentos que reflejen la postura y la influencia de estos actores en el ámbito legislativo.

Es crucial destacar cómo las voces de la sociedad civil, particularmente aquellas que abogan por los derechos de la infancia, han influido en la discusión legislativa. ¿Cómo han articulado sus demandas? ¿Qué enfoques y estrategias han empleado para promover un cambio en la legislación? Estas preguntas son fundamentales para comprender la dinámica entre los actores formales e informales en el proceso de modificación legislativa.

Asimismo, el análisis discursivo permite identificar cambios en las posturas de los actores a lo largo del tiempo. ¿Han evolucionado sus perspectivas o han mantenido posiciones consistentes? ¿Cómo han respondido a los quiebres discursivos y a las transformaciones en el contexto político y social? Estas cuestiones revelan la adaptabilidad y la resistencia de los actores en el escenario legislativo.

En este proceso de identificación de actores relevantes, es esencial también considerar las relaciones de poder y las coaliciones que se forman en torno a la temática de la niñez y la familia. ¿Qué alianzas se han forjado entre diferentes actores? ¿Cómo han influido estas alianzas en la configuración final de las leyes?

En resumen, el análisis discursivo para identificar a los actores relevantes en la modificación legislativa ofrece una comprensión profunda de las dinámicas políticas y sociales que han dado forma a las políticas relacionadas con la niñez en Chile. Desde los legisladores hasta la sociedad civil, se exploran las voces que han contribuido a la configuración de las leyes, permitiendo una evaluación detallada de la pluralidad de perspectivas y la complejidad de las negociaciones y tensiones presentes en el proceso legislativo.

Desentrañando la Evolución Discursiva en las Leyes de Niñez y Familia en Chile a través del Análisis Crítico de Discurso

A lo largo de este extenso recorrido de investigación, hemos explorado con detalle los discursos que han dado forma al debate legislativo en torno a las leyes 19.585, 19.620, 19.968 y 19.688 en Chile, utilizando como lente analítica el Análisis Crítico de Discurso (ACD). Los tres objetivos específicos que hemos abordado nos han guiado en la comprensión de la construcción conceptual de la infancia y la familia en el discurso legislativo, así como en la identificación de actores relevantes y en la caracterización de los discursos a lo largo del tiempo.

En cuanto al alcance de este trabajo, se pueden identificar dos áreas. El primero corresponde al ámbito de las políticas públicas y el segundo al ámbito académico. En lo que respecta al campo de las políticas públicas, es importante señalar que la discusión sobre un enfoque de derechos en las políticas públicas es un tema que está presente en el debate actual sobre políticas públicas para la niñez. Este estudio demuestra la necesidad de profundizar el análisis de los actores y sus posiciones, a partir de los valores, ideas e intereses de la forma en que los tomadores de decisiones públicas entienden a los niños y la forma en que el Estado debe actuar sobre ellos. Niños y familias.

Considerando que el derecho proporciona lineamientos para el diseño de políticas públicas y moldea el accionar de los actores y organizaciones públicas, es necesario centrar las investigaciones en la importancia de reconocer el concepto de fundamento jurídico de la niñez. Del análisis realizado es posible obtener una comprensión más amplia del predominio de una visión protectora en las políticas públicas para la niñez en Chile, lo que también ayuda a comprender por qué muchas políticas son seriamente problemáticas e incluso violan gravemente los derechos de los niños protegidos por el estado. Debería ser "proteger". En este contexto, para cambiar el enfoque de la política infantil, se propone:

Establecer un Comité de Expertos dedicado a discutir y crear conciencia sobre la importancia de incorporar un enfoque basado en derechos en las altas esferas del gobierno, abarcando los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. Desarrollar políticas que fomenten la participación activa de los niños, fomentando una sociedad donde puedan expresar libremente sus preocupaciones. Implementar programas que eduquen a los funcionarios a nivel municipal sobre los principios del enfoque basado en derechos. Lanzar campañas de comunicación destinadas a sensibilizar a la opinión pública y obtener apoyo para la Convención sobre los Derechos del Niño, enfatizando el papel crucial de la infancia en la vida de las personas y destacando la responsabilidad del Estado como protector de los derechos del niño. Fomentar el compromiso ciudadano en la salvaguardia de los derechos de la infancia.

En el Ámbito Académico:

La metodología del Análisis Crítico de Discurso ha demostrado ser una herramienta valiosa para desentrañar las complejidades del lenguaje legislativo. Su aplicación en otros contextos y leyes puede revelar patrones discursivos universales o específicos.

La combinación del Análisis Crítico de Discurso con enfoques contextualizados puede ofrecer una comprensión más completa de las dinámicas discursivas. Complementar este enfoque con investigaciones sobre la recepción y el impacto del discurso en la sociedad puede cerrar el ciclo entre la formulación de políticas y sus efectos.

#### Reflexiones y Desafíos Futuros:

A medida que reflexionamos sobre estos hallazgos desde la perspectiva del Análisis Crítico de Discurso, emergen desafíos y perspectivas futuras que deben guiar la discusión y la acción en el ámbito de las políticas hacia la niñez y la familia en Chile.

#### Desafíos Persistentes:

La resistencia al cambio discursivo revela la necesidad de abordar no solo las barreras conceptuales arraigadas, sino también los mecanismos lingüísticos que perpetúan ciertos enfoques. Superar la retórica tutelar implica desentrañar las estrategias discursivas que la sustentan.

La complejidad del discurso legislativo destaca la importancia de abordar las contradicciones y tensiones en el lenguaje utilizado. La resistencia a ciertos términos o conceptos revela las grietas ideológicas que deben ser abordadas para lograr una conceptualización más inclusiva de la niñez.

#### Perspectivas Futuras:

La integración del Análisis Crítico de Discurso en la formulación de políticas puede ofrecer una comprensión más profunda de cómo el lenguaje influye en la acción legislativa. La conciencia de las implicaciones discursivas puede orientar hacia enfoques más conscientes y justos.

La incorporación de la voz de los niños en el análisis discursivo puede proporcionar una perspectiva aún más rica. Explorar cómo el lenguaje utilizado en el discurso legislativo refleja o excluye las experiencias infantiles es esencial para una representación más auténtica.

Esta investigación, anclada en el Análisis Crítico de Discurso, no solo arroja luz sobre la evolución discursiva en las leyes de niñez y familia en Chile, sino que también plantea preguntas fundamentales sobre el camino futuro. La necesidad de un cambio discursivo

hacia un enfoque más centrado en los derechos de los niños se presenta como un desafío ineludible. Al abordar estos desafíos y explorar nuevas perspectivas, Chile puede avanzar hacia un sistema de políticas más inclusivo, sensible a los derechos y eficaz en la protección y promoción de la niñez y la familia.

En el tejido intrincado de la legislación y las políticas públicas en Chile, el análisis crítico de los discursos en torno a las leyes 19.585, 19.620, 19.968 y 19.688 revela una persistencia notoria de una lógica asistencialista y, en muchos casos, marcada por tintes neoliberales. Esta lógica, al abordar la niñez y la familia, ha plasmado una visión que subyace a la intervención estatal, delineando un marco en el cual la responsabilidad recae desproporcionadamente en las unidades familiares, con el Estado asumiendo un papel subsidiario, limitado y, en ocasiones, restringido a una función punitiva.

La adhesión a esta lógica asistencialista y neoliberal se manifiesta en la persistencia de un enfoque tutelar que, a pesar de ciertos tintes de cambio discursivo, mantiene sus raíces en la concepción de la familia como el principal agente responsable tanto de los problemas como de las soluciones concernientes a la niñez. Esta mirada, aunque pretende alinearse con un enfoque de derechos, se revela como una fantasía de cambio. Aunque se incorporan términos asociados a los derechos, la esencia del enfoque tutelar persiste, relegando al Estado a un papel secundario y limitando la comprensión integral de los derechos fundamentales de la niñez.

La autonomía progresiva, el interés superior del niño y la participación activa de los niños, principios fundamentales en la Declaración de los Derechos del Niño, se ven socavados por esta lógica asistencialista y neoliberal. La visión de la niñez como un problema a corregir, centrando la intervención estatal en sectores considerados "vulnerables" o "problemáticos", obstruye la comprensión de los NNA como individuos autónomos con derechos y voces propias.

Este cierre no puede pasar por alto el conflicto evidente entre la lógica conservadora y neoliberal de la época presente en los partidos de derecha, que reflejan la tensión entre la lógica neoliberal y las concepciones más tradicionales y conservadoras de la familia. Desde la perspectiva del liberalismo de mercado, se promueve la libertad individual a expensas de la intervención estatal, mientras que, desde la perspectiva conservadora, se defienden las estructuras familiares tradicionales con un llamado al Estado para preservarlas. Esto se puede ver hasta nuestra época en donde han aparecido más partidos ligados a la derecha, pero con concepciones más amplias de ciertos temas, como Evopoli, por ejemplo. Ayudado también por la ruptura de la lógica del binominalismo parlamentario que en Chile imperaba en esa época. También pudo observarse entre los partidos de la derecha concepciones que conforman un conflicto con concepciones presentes.

Es necesario mencionar también que sólo de manera emergente se observa una interpretación en los discursos alternativos que reconozca las múltiples causalidades de los

problemas infantiles y familiares, dentro de un enfoque de derechos y una perspectiva de género, y proponga reformas más profundas y políticas integrales relacionadas con las reformas laborales, la perspectiva de género. políticas, etcétera.

En este contexto, es imperativo abogar por un cambio radical en la lógica que subyace a las políticas hacia la niñez en Chile. La lógica asistencialista y neoliberal debe dar paso a un enfoque basado en los derechos, que no solo reconozca, sino que también celebre la autonomía progresiva, el interés superior del niño y la participación de los niños en la toma de decisiones que les afectan directamente.

Este llamado a la transformación no solo se dirige a la esfera legislativa sino a la sociedad en su conjunto. La conciencia ciudadana debe nutrirse con la comprensión de que los niños no son meros receptores de asistencia, sino titulares de derechos que deben ser respetados y protegidos. La Declaración de los Derechos del Niño no puede ser un documento simbólico; debe ser un faro que guíe la acción legislativa y la formulación de políticas.

Se requiere una ruptura con la lógica paternalista y una transición hacia una comprensión más amplia y respetuosa de la niñez. La creación de un Comité Experto para la promoción del enfoque de derechos en todos los niveles del gobierno, el diseño de políticas que fomenten la participación de los NNA y la promoción de campañas de concientización son pasos cruciales hacia esta transformación.

En última instancia, este análisis crítico y reflexivo sirve como llamado a la acción. La niñez no puede ser tratada como una entidad pasiva; debe ser vista como agentes activos de su propio destino. La transformación no es solo un deseo, sino una necesidad urgente para garantizar un futuro en el que la niñez de Chile no solo sobreviva, sino que también prospere en un entorno que celebre y proteja sus derechos fundamentales.

## 8. Bibliografía

Álzate, M. (2001), Concepciones e imágenes de la infancia, Número 28, REVISTA DE CIENCIAS HUMANAS, Sta. Fe de Bogotá, Colombia.

ARIÉS, P. (1987), El niño y la vida familiar del antiguo régimen, Madrid, España. Taurus.

Bourdieu, P. (1997), Razones Prácticas, Barcelona, Anagrama.

Bourdieu, P. (2000). La "juventud" no es más que una palabra (pp.163-173). En P. Bourdieu, Sociología y cultura. México: Grijalbo/Conaculta.

Bruner, J. S. (1984). Acción, pensamiento y lenguaje. Madrid: Alianza.

Bustelo, E. (2011), El recreo de la infancia: argumentos para otro comienzo, Buenos Aires, Siglo XXI.

CASAS, F. (1998): Infancia: Perspectivas psicosociales. Barcelona, Paidós.

Corona, Y; Morfín, M. 2001. Diálogos de saberes sobre participación infantil, UNAM Ediciones, México, DF.

Foucault, M. (1977), Historia de la sexualidad. Volumen 1: La voluntad del saber, Buenos Aires, Siglo XXI.

-Giddens, A. (1998). El estructuralismo, el post-estructuralismo y la producción de la cultura, en Giddens y Turner (eds.). La teoría social, hoy, Madrid: Alianza.

Ibarra, P; Vergara, A. (2017) SER NIÑO Y NIÑA EN EL CHILE DE HOY: La perspectiva de sus protagonistas acerca de la infancia, la adultez y las relaciones entre padres e hijos, CEIBO ediciones, Santiago de Chile,

Ibañez, J. (1991) El regreso del sujeto. Estudios Sociales. N.º 68, trimestre 2: 151-153, 1991. Universidad de Chile

Liebel, M. (2013) NIÑEZ Y JUSTICIA SOCIAL: repensando sus derechos, PEHUEN ediciones, Santiago de Chile.

Ochoa, J. (1983) La infancia como construcción cultural, Documento de Trabajo, N°15, CIDE, Santiago.

Pardo A., N. G. (2007). Cómo hacer análisis crítico del discurso. Santiago de Chile: Frasis editores.

Pavez, I. (2012). Sociología de la Infancia: las niñas y niños como actores sociales. Revista de Sociología, 27: 81-102.

Rojas, J. (2010) Historia de la infancia en el Chile republicano 1810 – 2010, Ocho Libros Ediciones, Santiago de Chile.

Rojas, J. (2001). Los niños y su historia: un acercamiento conceptual y teórico desde la historiografía, en Revista Electrónica Pensamiento Crítico N° 1. Disponible en: <http://www.pensamientocritico.cl>.

SENAME y CIDPA. (2008). ¿Enfoque de derechos o enfoque de necesidades?, Ediciones CIDPA, Santiago de Chile.

Sierra Bravo, Restituto. (2001) *TECNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL: Teoría y ejercicios*. Editorial Paraninfa, Madrid.

Van Dijk T. A. (1999). *Análisis del Discurso Ideológico*, Universidad Autónoma de México.

Van Dijk, T. (2003). *Racismo y discurso de las élites*. Barcelona: Gedisa

Van Dijk, T. (2004) *El discurso como estructura y proceso*. Barcelona, Gedisa.

VAN DIJK, T. A. (2005). Ideología y análisis del discurso. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 10(29), 9-36. Recuperado en 28 de noviembre de 2023, de [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1315-52162005000200002&lng=es&tlng=es](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-52162005000200002&lng=es&tlng=es).

Vergara, A., Peña, M., Chávez, P. y Vergara, E. (2015), *Los niños como sujetos sociales: el aporte de los nuevos estudios sociales de la infancia y el análisis crítico del discurso*. *Psicoperspectivas*, 14 (1): 55-65.

Vergara, A y Chávez, P. (2017), *Ser niño y niña en el Chile de hoy: la perspectiva de sus protagonistas acerca de la infancia, la adultez y las relaciones entre padres e hijos*, Santiago de Chile, Ceibo Ediciones.

## 5.1 Páginas web

<http://grupodinamicas.org/sites/default/files/documentos/comprenderaplicariap.pdf>

<http://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/U0534691.pdf>

Consejo Nacional de la Infancia. (2015). *POLÍTICA NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2015-2025*. 2018, de Consejo Nacional de la Infancia. Sitio web: [http://www.consejoinfancia.gob.cl/wp-content/uploads/2016/03/POLITICA-2015-2025\\_versionweb.pdf](http://www.consejoinfancia.gob.cl/wp-content/uploads/2016/03/POLITICA-2015-2025_versionweb.pdf)

<https://www.indap.gob.cl/docs/default-source/default-document-library/metodolog%C3%ADas-participativas.pdf?sfvrsn=0>